[illegible] SEPTIEMBRE DE 1918 — [illegible] FRANCO PAGADO — Dirección, Redacción y Administración: [illegible] AVENIDA DE MAYO [illegible] — Buenos Aires, domingo [illegible]

La Época

Teléfonos: [illegible] Administración 7370 Av. [illegible] 7372 Avenida [illegible] 7373 [illegible] Director 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa [illegible] Central.

La Época [illegible]

EL PRESUPUESTO

[illegible] que el poder ejecutivo [illegible] el proyecto de presupuesto para el año próximo expone las causas que motivaron la demora con que aquél ha sido remitido. Una vez más ha influído sobre los trabajos del Ejecutivo el mal estado de la hacienda pública, cuyas exigencias, jaqueando constantemente la gestión ministerial, obstaculizaban su dedicación plena a la organización del plan de recursos y gastos. Por otra parte, el ministerio de hacienda debía esperar mayores elementos de juicio para poder calcular [illegible] la productividad de [illegible] de renta nuevas que, como el impuesto sobre la exportación, no habían sido aplicadas durante el [illegible] y en las condiciones necesarias para poder apreciar su valor [illegible] tributario en la formación de la renta pública.

Estas y otras razones, entre las que no es posible descartar la impertinente actitud de una minoría parlamentaria empeñada en desordenar el trabajo ministerial, han obstado para que el presupuesto se halle en el congreso dentro de los términos constitucionales.

En cambio, ha remitido el Ejecutivo un presupuesto de verdad y sin supercherías. Su equilibrio es efectivo y dista de ser una ficción numérica de esas con que los ministros del "régimen" usaban para disfrazar los déficits contenidos en sus planes. Los gastos se ajustan a los recursos, y éstos han sido calculados con sensatez y veracidad, de modo a evitar las desagradables sorpresas que dejaran siempre los planes construídos sobre una apreciación optimista de la recaudación fiscal.

En sitio pertinente, adelantamos el mensaje y plan general del presupuesto. Como podrá verse, sufre éste leves aumentos justificados por empresas nuevas y necesarias, pero está rigurosamente equilibrado por nuevas fuentes de recurso. Entre éstos, la más importante es el impuesto gradual sobre la renta, que si bien se introduce como un ensayo dentro del sistema impositivo argentino, es probable llegue a constituir con el tiempo un elemento básico en nuestra organización rentística.

A su tiempo dedicaremos al presupuesto del Ejecutivo el examen que no es posible realizar en una apreciación sincrética. Por lo pronto, se puede afirmar que existe en el congreso un presupuesto sólidamente financiado. Y ello no es poco.

El petróleo de Comodoro Rivadavia

Es falsa la afirmación que atribu[illegible] de la mañana [illegible]

[illegible] administradora, demuestra que la producción ha aumentado, del mismo modo que han aumentado las perforaciones y los elementos de trabajo, ya que se han aplicado las medidas y actividades de que conversaron los miembros de la comisión con el presidente de la república en su reciente viaje a los yacimientos. El plan trazado en esa visita, ya está en ejecución, aunque en escala mínima, por cuanto faltan los elementos necesarios para acelerar la producción con la amplitud que los yacimientos prometen y que las necesidades requieren. Esos elementos, han sido, como lo dijéramos oportunamente, pedidos a Norte América. Entre la misión de carácter comercial y financiero que llevaba nuestro embajador, Dr. Naón, en aquel país, figuraba la adquisición de materiales para el caso. Hasta tanto no lleguen al país, las actividades que puedan desarrollarse dentro de los propios medios, seguirán siendo aplicadas como en el presente. Por lo pronto, el informe del capitán Fliess, recientemente publicado, pone la verdad en claro y deja afirmado el progreso que acusan los últimos trabajos.

RADICALISMO DE LA CAPITAL

RENOVACION DE SUS AUTORIDADES

De acuerdo con lo dispuesto, se realizaron ayer las elecciones para la renovación de las autoridades del radicalismo de la capital.

Lucha eminentemente democrática, dentro del perfecto orden en que se llevó a cabo, sirvió para demostrar una vez más los altos sentimientos patrióticos que inspiran a todos nuestros correligionarios.

Los veinte comités de Buenos Aires, animados por el mayor entusiasmo, ofrecieron un espectáculo de elevado civismo, digno, por lo demás, del acto que se efectuaba. Así, en algunos, las elecciones se prolongaron hasta después de la media noche, sin que hubiera una sola nota discordante que lamentar.

El radicalismo de la metrópoli, fiel a los elevados principios del partido, ha llevado a cabo, pues, el acto dentro de los términos más encomiables y satisfactorios, atestiguando el predominio de los más hondos ideales democráticos.

EL ARBOL

"Un hombre no ha llenado por completo su misión en la tierra sino cuando ha tenido un hijo, escrito un libro y plantado un árbol". Esta frase, que se ha hecho proverbial, revela mejor que nada el alto concepto que merecían los árboles al noble espíritu que la pronunciara.

El árbol es, desde el triple punto de vista de la higiene, de la economía y de la estética, una cosa sagrada. Sanea el ambiente, es fuente de riqueza y embellece el paisaje. Nada más desolado que un desierto y pocas cosas más hermosas que una avenida bordeada de árboles umbrosos. La sombra de los árboles convida al descanso y a la ociosidad, vale decir, a la meditación. "La ociosidad—decía Nietsche—es madre de la psicología. ¿Será la psicología un vicio?"

Casi todos los seres humanos llevan en la mente, el recuerdo de un árbol ligado a los más gratos recuerdos de la infancia. Al pie de aquel árbol jugaron con corazón alegre y dijeron sus primeros balbuceos amorosos. Ese recuerdo suele ser lo que con más fuertes lazos nos ata a la naturaleza.

La industria ha causado hondos estragos en los bosques. El afán de riqueza—por comprensible paradoja—ha destruído la riqueza. De ahí que en muchos países, precisamente los más civilizados, la protección del árbol sea una preocupación general. La repoblación de los bosques se ha hecho una necesidad y constituye una medida de gobierno.

El árbol es objeto de un culto en los tiempos actuales. Entre nosotros se ha hecho ya una tradición consagrar un día a ese simpático culto, que es el de más reciente data. Los antiguos, especialmente los griegos, no conocieron este culto, como bien lo demuestra el poco amor al paisaje que revelan en sus obras.

DISCURSITOS AL CANASTO

El poder ejecutivo envió ayer al congreso el proyecto de presupuesto para 1819.

Es lástima, pues el país pierde los pequeños discursos con que la representación socialista se había prometido obsequiar a la cámara. Esta no ha tenido sino la suerte de oír a los diputados Repetto, Dickmann y Bunge.

Nos quedaremos sin oír la palabra del jefe del grupo, doctor Justo, la arremetedora [illegible] de Tomaso y [illegible]

[illegible] rado de la agrupación.

UN GRAN PROYECTO

Construcciones navales, marina mercante nacional

Conocen ya nuestros lectores el vasto proyecto que el P. E. acaba de enviar al congreso, referente a las construcciones navales.

La indiferencia con que hasta ahora había sido mirado por los gobiernos anteriores la industria de las construcciones navales, ha sido causa de que la república se encuentre con el grave problema de no poder suplantar por propios medios la ausencia de los elementos europeos restados por la guerra. El proyecto, pues, tiende a remediar el mal e imprimir la mayor actividad a la industria, echando sus bases definitivas. Al efecto, empieza por encarar la cuestión bajo un punto de vista práctico, tendiente a estimular la eficaz acción privada, con alentadores auspicios y amplias concesiones que no se otorgaban anteriormente sino en carácter precario, restando toda iniciativa al interés industrial.

El proyecto viene, pues, a facilitar la instalación de astilleros y talleres en ubicaciones cercanas a los centros de población, fijando lógicamente preferencia a las riberas del Paraná, de la capital y La Plata. Además de los plazos suficientes que se otorgan a las concesiones para que puedan las empresas desenvolverse económicamente con éxito, se establecerán primas equitativas en escala progresiva para las construcciones navales que se inicien e incorporen al movimiento marítimo en determinadas fechas. Es decir, que además de las ventajas fundamentales que se ofrecen a las iniciativas, se determinan recompensas prácticas a los esfuerzos realizados.

Este sistema está consagrado en países europeos donde la industria en construcciones navales, implica un verdadero progreso. Aquí el concurso del Estado en carácter de primas, suele llegar hasta el 70 por ciento. Será ese sin duda el término medio que se adopte en la República Argentina, donde se ha de luchar con las dificultades siempre complicadas y a menudo adversas de la iniciación.

Como se ve, la imperiosa necesidad de crear una marina mercante nacional ha preocupado hondamente al gobierno, y las bases para iniciarlas han sido ya concebidas con amplitud y acierto.

Lo sabíamos de antemano, por eso considerábamos ayer ridículas y pretenciosas las precarias ideas con que un diario de la mañana encaraba el asunto, como si el país no conociera, por haberse hecho público con tiempo el concepto que el P. E. tenía del problema, que acaba de afrontar con la amplitud de que habla el proyecto comentado.

Manuel A. Ocampo

Hoy es el primer aniversario del fallecimiento del noble patricio Manuel A. Ocampo.

Supo dar a la patria sus energías de varón fuerte y fué su fe inquebrantable, en sus grandes destinos.

Perteneció desde la primera hora a la falange cívica que alzara la bandera de las reivindicaciones populares y dió, a la causa de la reparación nacional, todo cuanto un hombre puede rendir en su homenaje.

Representante de una generación de argentinos, que conservó incólumo el sentimiento de una nacionalidad altiva y gloriosa, en los últimos años de su vida, desde el retiro que le impusieran sus achaques y avanzada edad, siguió palpitante las distintas fases de la cruzada redentora y tuvo la inmensa dicha antes de cerrar sus ojos, que llegaran hasta su hogar respetable, santuario del honor, los ecos triunfales de la democracia en marcha.

No ha de borrarse su recuerdo, porque su nombre, queda inscripto en las páginas de este período agitado de nuestra vida nacional, como modelo y ejemplo de altas virtudes ciudadanas.

El impuesto a la renta

Publicamos en otro lugar el proyecto de ley que, como parte integrante del presupuesto de gastos y recursos, envía el poder ejecutivo de la nación al congreso.

Se trata del impuesto a la renta, recurso que en la mayor parte de las naciones organizadas está incorporado a las finanzas del estado.

La situación creada al país por la conmoción mundial, [illegible] las soluciones que deberían ser el resultado de la obra del tiempo, imponiéndolas por la [illegible] incontrastable de los hechos.

La guerra ha planteado el problema angustioso para las finanzas de la república, de resolver la forma de llenar el vacío que en los recursos fiscales representaban las rentas de aduana, obligando a transformar el régimen impositivo.

Disminuídas las importaciones, no basta para llenar las necesidades de la administración el impuesto a la exportación y para cubrir los grandes déficits del presupuesto, ha debido recurrirse al impuesto a la renta que, por otra parte, es justo e imperiosa su implantación, desde que deben concurrir a soportar en mayor grado las cargas públicas aquellos que se encuentran con medios de fortuna, que les permite dar de sus ganancias la parte que legítimamente corresponde al estado.

Apremiados por el tiempo, dejamos para mañana [illegible] con la detención que se merece, la innovación que dicho proyecto introduce en el sistema impositivo del país.

La sesión de mañana

La cámara de diputados, en la sesión de mañana, deberá proseguir con el debate relativo a la situación financiera del país. [illegible] concedida la palabra, en primer término, el señor Gallegos Moyano.

Se dará cuenta oficialmente del fallecimiento del doctor Lucio B. López, a quien se rendirá el homenaje de práctica.

El monumento al general O'Higgins

LA COMISIÓN DE [illegible]

EL PERSONAL DE LA EMBAJADA

Como lo anunciamos ayer, reuniéronse, presididos por el ministro interino de relaciones exteriores, la mayor parte de los caballeros invitados con el objeto de invitarles a formar parte de una comisión encargada de organizar la [illegible] que ha de hacerse a la embajada chilena que nos visitará con motivo de la inauguración del monumento al general O'Higgins.

Está de más, [illegible] aceptaron complacidos el honor [illegible] el ofrecimiento, y se pusieron a disposición del doctor Pueyrredón para ponerse inmediatamente a la tarea.

Mañana los señores designados celebrarán su primera reunión para constituirse y distribuir el trabajo que a cada uno debe corresponderle.

El doctor Pueyrredón ha puesto a disposición de la comisión que se organizará, un salón del ministerio de relaciones exteriores para que celebren sus reuniones y tenga su despacho.

Ayer mismo el ministerio de relaciones exteriores dirigió telegrama a nuestro ministro en Chile, Dr. Gómez, indicándole recabe del gobierno chileno la nómina de las personas que compondrán la embajada, con el objeto de prepararles alojamiento.

Acusaciones veladas

No para darle importancia a las miserias e insidias que un diario de la tarde propala, sino para dejar constancia de cómo cierta prensa [illegible] semillas calumniosas, creyendo encontrar terreno propicio para que fructifiquen, es que nos referimos a los cargos hechos contra el ministro de marina.

Como el diario aludido se ha hecho acreedor a una acusación criminal por haber procedido de igual manera contra otro ministro, ante quien no supo responder de los cargos hechos, consideramos que no merece que se dé mayor trascendencia a sus veladas acusaciones. Pero seguramente han sido hechas teniendo en cuenta aquello que de la calumnia siempre algo queda.

Ya tienen el presupuesto

Ya tienen donde morder las fieras de los grandes diarios. El gobierno ha enviado el presupuesto al congreso.

Y si las geremiadas sobre el retardo en su envío les dió tema para sus lamentaciones, ahora seguramente han de concentrar sus fuegos sobre las partidas de gastos y sobre los recursos.

Hemos de soportar sendas tiradas, huecas y sin base alguna, pero habrá [illegible]

La [illegible] confiados, en que ha de [illegible] fácil tarea destruir el armazón [illegible] que son sus habituales recursos.

Mientras tanto la administración va desenvolviendo tranquilamente su acción, sin preocuparse [illegible] a la luna.

La guerra mundial

LA CONTRAOFENSIVA [illegible]

LA SITUACION EN FLANDES

Operaciones del ejército [illegible]

(DE NUESTROS CORRESPONSALES [illegible])

La ofensiva aliada

PARIS, septiembre 10. El coronel Rousset, escribiendo en "Le Petit Parisien" dice: "Decididamente hemos tomado el ascendiente sobre el enemigo. Sería, sin embargo, ilusionarse creer en una victoria decisiva rápida, que exigirá aún mucha constancia y grandes esfuerzos; pero mientras detrás nuestro afluyen las reservas ingentes de los Estados Unidos, las [illegible] alemanas se agotan y sólo pueden ser reconstituídas [illegible] mezquinos expedientes. Se ha [illegible] que el enemigo, [illegible] decepcionado en sus esperanzas, no posee ya su sólida moral de antaño, y finalmente, en el campo [illegible] hicimos progresos inmensos, y lo que prima sobre todo es que todos los hilos conductores de la batalla terminan en una mano única, cuyo diseño hasta Alemania ignora que tiene un brazo a la vez muy flexible y muy fuerte".

Operaciones del mariscal Haig

LONDRES, septiembre 1. — El parte oficial sobre las operaciones del mariscal Haig está redactado en los siguientes términos:

Ayer por la tarde, el enemigo lanzó repetidos contraataques contra nuestras nuevas posiciones del monte de Saint Quentin, siendo siempre rechazado, después de sostener ásperos y violentos combates, dejando en nuestro poder un cierto número de prisioneros.

Logramos realizar progresos en dirección a "Le Transloy", durante la noche repelimos al enemigo desalojándolo de las aldeas de Longatte y Ecoust Saint Main logrando en esta opera[illegible]

[illegible] ción [illegible] detalle [illegible] de Flandes [illegible] prisioneros [illegible] el sector [illegible] contraste. [illegible] el camino de [illegible] Aires.

[illegible]

[illegible] Rouy [illegible] porciono [illegible] neros.

Al norte de [illegible] henry [illegible] resistencia [illegible] capturando unos [illegible]

La situación [illegible]

PARIS, septiembre [illegible] de París [illegible] de Flandes [illegible] están al alcance [illegible]

La suerte de [illegible] virtualmente decidida [illegible] cuenta que los aliados [illegible] Hochsgrames [illegible] Peuilliancourt [illegible]

El proyecto de [illegible]

Gastos de la administración $ 397.361.679.59

Recursos para cubrirlos

El impuesto a la renta calculado en $ 30.000.000

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Cuadro comparativo del presupuesto actual y el del año próximo

EL PROYECTO DE IMPUESTO A LA RENTA

Buenos Aires, agosto 31 de 1918.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El poder ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, sometiendo a su consideración el proyecto de presupuesto que ha de regir durante el año próximo.

Sería inoficioso que el poder ejecutivo expusiera al honorable congreso, las razones que han mediado para no enviar hasta ahora el cálculo de los gastos indispensables que demanda la administración nacional y la estimación de los recursos con que éstos se cubrirán.

Bastaría recordar las alteraciones de todo orden, porque atraviesa la percepción de la renta; la época avanzada del año en que fué sancionado el presupuesto actualmente en vigencia y el estudio de los resultados que en su ejecución dieran las nuevas leyes impositivas, que, como la que grava la exportación, llevan apenas pocos meses de vigor.

La determinación del rendimiento probable de las diversas fuentes de recursos, exijen un examen reposado y detenido de su desarrollo en un período apreciable; de otra manera, la estimación de los ingresos solo puede ser congetural.

En la memoria del departamento de hacienda, enviada en el mes de mayo, se os ha dado cuenta del resultado del ejercicio financiero de 1917.

Es oportuno recordar una vez más, que el poder ejecutivo proyectó para 1918, un presupuesto perfectamente equilibrado; para lo cual, fué menester no solo someterse a un plan de severas economías, sinó crear también nuevos recursos a fin de salvar las enormes diferencias que hasta entonces arrojaban los egresos sobre los ingresos.

Fué así, que pudo presentarse a vuestra honorabilidad un proyecto de presupuesto que significara economías reales y verdaderas de 50.638.227.86 pesos moneda nacional de curso legal, sobre los gastos generales de la administración, comparadas con el presupuesto sancionado por el honorable congreso para el año anterior.

Pero, las iniciativas del poder ejecutivo fueron malogradas. Vuestra honorabilidad sancionó la ley con un déficit determinado por diversas causas concurrentes. Por una parte se aumentaban las erogaciones en pesos 8.602.901.20 moneda nacional, de curso legal, en tanto que por otra no solo se desechaban los recursos propuestos por el poder ejecutivo, sino que los cálculos de rendimientos de las leyes impositivas fueron aumentados desproporcionalmente sobre las estimaciones que diera el poder ejecutivo.

Todo esto sin agregar que el presupuesto fué sancionado en forma que no tiene precedentes en los anales parlamentarios: con un déficit numérico de $ 17.576.913.93, moneda nacional de curso legal, sin que esta diferencia estuviera autorizada tan siquiera a cubrirse con el socorrido recurso del crédito, vale decir, la emisión de títulos.

Así tenemos:

Aumentos hechos por el honorable congreso sobre cada uno de los siguientes capítulos del cálculo de recursos, sobre las estimaciones del poder ejecutivo:

Importación	$ 21.000.000.—
Estadística	" 1.670.000.—
Tabacos	" 700.000.—
Perfumes y específicos	" 703.875.—
Matrículas y derechos de examen	" 50.000.—
Diferencia numérica entre los recursos y los gastos	" 17.576.913.93
Total	$ 41.700.788.93

Además por el hecho de no haber sido sancionadas las leyes impositivas con la anticipación debida, se ha dejado de percibir durante el primer trimestre de este año, una suma no menor de $ 20.000.000 por concepto de nuevos impuestos y del aumento de los que estaban en vigor, en proporción a las estimaciones hechas por el poder ejecutivo.

A estas importantes cifras podría agregarse desde ya, anticipándose a las consideraciones que harán más adelante una diferencia no menor de $ 40.000.000 proveniente del retardo en la sanción del impuesto a la exportación el que, según el proyecto del poder ejecutivo debió hacerse efectivo desde el 1o. de septiembre de 1917, y sólo pudo aplicarse desde el 22 de enero de 1918.

Sumadas estas solas partidas, substraídas a las rentas generales de la nación, se llega a la cantidad apreciable de $ 101.700.788.93 que representa más de la cuarta parte del monto a que ascienden los gastos generales de la administración.

No ha podido entonces iniciarse el año cerrando el período de las deudas y desarrollando la gestión financiera con los recursos ordinarios de la nación como el poder ejecutivo lo había proyectado y era su firme propósito al presentar a V. H. el proyecto de presupuesto actualmente en vigor.

Es de rememorarse también el empeño con que el poder ejecutivo trató desde la iniciación de su gobierno, de crear nuevos recursos, para fines de alta utilidad pública primero, y para cubrir los déficits de los presupuestos, después, sin afectar en nada las fuentes productoras del país.

Así en el mes de diciembre de 1916, apenas transcurridos dos meses desde que se hiciera cargo de las finanzas nacionales, el P. E. envió al honorable congreso un proyecto de ley gravando la exportación con un derecho mínimo y transitorio, cuyo producido se destinaba a cooperar a la restauración de las pérdidas originadas a la industria agrícola, proveyendo de semillas, útiles de labranza y elementos de recolección a los agricultores que carecían de medios para continuar con la explotación de las tierras que ocupaban y a emprender la construcción y arreglo de caminos, puentes y otros medios de vialidad.

Este impuesto hubiera producido de acuerdo con los antecedentes su[illegible] ministrados por la estadística nacional sobre el monto de las exportaciones, [illegible] no menor de pesos 70.000.000 moneda nacional [illegible] curso legal.

[illegible] las iniciativas [illegible] no hayan merecido [illegible] honorabilidad [illegible] sos, visiblemente ha privado al país de obras indispensables y benéficas como de los medios para poder cubrir el déficit del presupuesto; y esto es tanto más sensible cuanto que esos recursos, como queda dicho, no hubieran gravitado, en sentido alguno, sobre la producción nacional.

Posteriormente, en agosto de 1917, conjuntamente con el presupuesto se remitió un nuevo proyectos gravando la exportación, no en su monto cuantitativo, sino sobre un cálculo de tasa fija sobre los mayores valores adquiridos por los frutos y productos más importantes solicitados del extranjero. Esa ley como se ha dicho anteriormente, y como se expresaba en el texto del artículo 1.º, debió regir desde el 1.º de septiembre de 1917, y sólo ha podido hacerse efectiva en los primeros meses del corriente año.

Ante este desequilibrio, entre los ingresos y los egresos, el poder ejecutivo ha hecho cuanto era posible para disminuir la proporción de éstos, suprimiendo y reduciendo muchos gastos y dejando sin llenar la generalidad de los cargos y empleos que quedaban en vacancia y que no eran del todo indispensables para la regularidad de las funciones públicas correspondientes.

Se puede afirmar que las nuevas [illegible]

Como el honorable congreso podrá observar en el proyecto que se envía, no se han creado nuevos puestos ni se ha aumentado la remuneración de los empleados actuales, y si bien las cifras totales denotan un pequeño aumento, éste corresponde a los departamentos que como los de guerra, marina y obras públicas, tienen además de la retribución de su personal que invertir fondos en importantes adquisiciones de materiales, cuyo costo ha aumentado en proporciones considerables.

En el proyecto que se acompaña se presupuestan los gastos en pesos 397.361.679.59 distribuídos así:

Administrativos: comprendiendo como tales los sueldos y gastos generales, pensiones, jubilaciones y retiros, servicio de la deuda y obras públicas	$ 386.052.301.51
Subsidios y beneficencia	,, 11.309.378.08
	$ 397.361.679.59

La diferencia entre los gastos y los autorizados en el presupuesto en vigor, son como sigue:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 1918 CON EL PROYECTO PARA 1919

	Departamentos	Presupuesto de 1918	Proyecto para 1919	Aumento	Disminución
A	Congreso	4.598.156.—	4.598.156.—	—	—
B	Interior	46.764.811.84	46.522.371.80	—	242.440.04
C	Relaciones Ext. y Culto	4.258.759.46	4.310.534.01	51.774.55	—
D	Hacienda	19.549.262.08	16.055.724.08	—	3.4[illegible]3.538.—
	Inciso Unico — Deuda Pública	126.445.894.03	126.445.894.03	—	—
E	Justicia e Inst. Pública	70.531.174.—	70.523.028.—	—	[illegible].146.—
F	Guerra	29.119.337.77	32.715.885.17	3.596.547.40	—
G	Marina	22.779.675.98	28.990.786.18	6.211.110.20	—
H	Agricultura	9.206.520.—	9.206.520.—	—	—
I	Obras Públicas	10.426.015.—	12.844.474.32	2.418.459.32	—
J	Pensiones, Jub. y Retiros	16.821.473.20	16.864.927.32	43.454.12	—
L	Trabajos Públicos	19.395.000.—	16.975.000.—	—	2.420.000.—
M	Subsidios	11.093.401.—	11.309.378.08	215.977.08	—
		390.989.480.36	397.361.679.59	12.537.333.27	6.165.1[illegible]
		6.372.199.23		6.165.134.04	
		397.361.679.59		6.327.199.23	

Interior—

Este ministerio se presenta con una rebaja de $ 242.440.04 sobre el presupuesto vigente.

En el Departamento de Higiene se economizan $ 314.120; pero como las oficinas del ministerio se aumenta en $ 7.719.96 y en el Departamento del Trabajo $ 63.960, o sea en total $ 71.679.96, la reducción del anexo queda en la cantidad expresada en el párrafo anterior.

Se incluye en el presupuesto el personal destinado a la defensa contra el paludismo para darle así carácter permanente y poder, en consecuencia, emplearlo en los meses de verano, en que sus servicios son más necesarios.

En el personal no se han introducido cambios de consideración, pero se aumentan algunos empleos, casi todos de inferior categoría, peones, desinfectadores y ordenanzas, con el objeto de intensificar más la desratización y desinfección a cargo de esa dependencia.

En cambio, las cantidades destinadas a gastos generales son menores en el proyecto que en el presupuesto vigente, considerándose que las propuestas han de alcanzar para cubrir las necesidades del servicio.

Las demás reparticiones de este anexo quedan en las mismas sumas que figuran en el presupuesto vigente.

Relaciones exteriores y culto—

En el inciso 2o., que corresponde al cuerpo diplomático, se incorporan los funcionarios suprimidos por error en la ley actual.

Las otras modificaciones de este anexo son de poca monta, importando, en total, para 1919, un mayor gasto de $ 51.774.55.

Hacienda—

El crédito público nacional ha sido reorganizado a pedido de su junta de administración, con el objeto de intensificar el control de las operaciones de deuda interna consolidada y perfeccionar sus servicios.

Como consecuencia de esa reorganización, se crean y amplían algunas oficinas, aumentando el presupuesto en $ 58.920. al año.

En la administración de impuestos internos y contribución territorial, patentes y sellos, así como también en la casa de moneda, se aumentan en pequeña escala algunas partidas de gastos.

Asimismo se han elevado a $ 100 los sueldos menores de esa cantidad a que se refiere el artículo 6o. de la ley de presupuesto actual.

Deuda pública y diversos—

Este capítulo de los gastos públicos se proyecta en la misma cantidad para el año próximo, siendo la única modificación el [illegible] de los servicios de los títulos de Crédito Argentino Interno 1911, 1914 y 1917, y de Cuarteles, ley [illegible], en toda su integridad, en los ítems correspondientes para facilitar la contabilidad e imputaciones de cada emisión. El importe de los aumentos [illegible] compensa con la supresión de la partida de $ 6.113.191.12 que figura como último ítem en el inciso único del presupuesto vigente.

Justicia e instrucción pública—

Este anexo se mantiene en la misma cantidad global del año en curso, aun cuando hay modificaciones de detalle en las reparticiones, oficinas y establecimientos de enseñanza, que se traducen en aumentos y rebajas, dando margen a la economía de pesos 9.146 anotada en el cuadro general.

Guerra—

El aumento de este anexo se produce en los incisos 2o., 6o. y 7o. [illegible]

CARNET DEL VIAJERO

Temperatura de hoy a las 12 m. 14o 1 s. 0

MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 651. Abierto todos los días de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4.30 p. m.

Museo Nacional de H. Natural. — Perú 208. Lunes y jueves, de 12 a 6 p. m.

Museo Histórico Nacional. — Defensa 1600. Abierto los jueves, domingos y días de fiesta, de 1 a 5 p. m.

Museo Mitre. — San Martín 336. Abierto todos los días, de 12 a 5 p. m.

Museo Agrícola. —Santa Fe 4299. Abierto jueves y domingos, de 12 a 4 y 1|2 p. m.

Museo de Mineralogía y Geología.—Maipú 1241, abierto al público los días hábiles de 1 a 5 p. m. (sábados de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.)

Museo Naval. — Florida 801.—Jueves y domingos, de 1 a 6 p. m.

Museo Etnográfico. — Viamonte 430. — Martes y viernes de 1.30 a 4.30 p. m.

Biblioteca Nacional.—Méjico 564. Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 5 p. m. y de 8 a 11 p. m.

Biblioteca Popular del Municipio.—Corrientes 1515. Abierta los días hábiles de 1 a 6 p. m. y de 9 a 11 p. m.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 330.—Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 a. m. y de 3 a 6.30 y de 8 a 11 p. m.

Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos. Días hábiles, de 12 a 10 p. m.

Biblioteca del Colegio de Abogados. — En el Palacio de Justicia. — Abierta los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a. m. a 5 p. m.

Jardín Botánico. — Santa Fe 3951. (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a. m. a 5 p. m.

ESPECTACULOS PARA ESTA NOCHE

Odeón. — Esmeralda 367. — (Drama y comedia española). "El gran galeoto".

Coliseo. — Charcas 1190. — (Opereta italiana). "Il conte di Lussemburgo".

Opera. — Corrientes 860. — (Drama y comedia). "¡Hermosa tarde!"; "El alcalde de Stilmonde".

Politeama Argentino. —Corrientes y Paraná. — (Opera). "Il signor di Ruy-Blas".

San Martín. — (Comedia española). — "El polichinela"; "El rayo". Canciones y couplets por Lola Membrives.

Argentino. — B. Mitre 1448. — (Comedia nacional). "...Y Dios dispone"; "El sobrino de Malbrán".

Nacional. — Corrientes 960). —(Sainetes y revistas nacionales). "El alma del tango"; "El comisario García"; "El bajo Belgrano".

Apolo. — Corrientes 1386). (Comedias nacionales. "El príncipe soñado"; "El diputado por mi pueblo".

Comedia. — (C. Pellegrini 242). — (Zarzuela española). "El monigotillo"; "El calendario festivo"; "El amigo Melquíades"; "El calendario festivo".

Buenos Aires. — Cangallo 1053.—(Comedias y sainetes nacionales). "El compañero de pieza"; "Los dientes del perro"; "Submarino U. 74".

Liceo. — Rivadavia y Paraná. — (Dramas y comedias nacionales). "El derecho de amar".

Victoria. — Victoria 1398. —(Dramas y comedia española). "Genio y figura".

Avenida. — Avenida de Mayo 1222. — "La viuda alegre"; "Cavallería rusticana"; "El rey que rabió".

Florida. — Galería Güemes. — Biógrafo y variedades. — De 10 a 12 a. m., de 2.30 a 7.30 y de 8 a 12 p. m.: Números de variedades por Mercedes Alfonso, La Villita, Jolly Johnny Jones y Co., y la pianista Renée Florigny.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

Fundado en 1889

ABRIRA SUS OFICINAS EN BUENOS AIRES

Calle 25 de MAYO 190

Mañana Lúnes 2 de septiembre

[illegible] ejército [illegible] de [illegible] nuevas [illegible] gendarmería [illegible] cuya cau[illegible] aumentar los efec[illegible] voluntarios, ar[illegible] servicio 1000 [illegible] en el año en [illegible] proyectan con pe[illegible] que se reparten en[illegible] de sostenimien[illegible] instalaciones [illegible] se podrá au[illegible] fabricación y [illegible] y materiales [illegible] plenamen[illegible] ejército.

[illegible] 626.567.40 que [illegible] (Gastos ge[illegible]) proviene, en pri[illegible] los resultados que [illegible] promedios de las licita[illegible] en el año corrien[illegible] constante suba de [illegible] de raciona[illegible] equipo. Las ra[illegible] medio a pe[illegible] 162.88 $ anuales [illegible] que el año pa[illegible] coeficientes [illegible] y $ 125, respec[illegible] otra parte, debe ad[illegible] creación de nuevas [illegible] aumento de los efecti[illegible] mayor gasto de ra[illegible] y equipo, sin [illegible] de la caballada pa[illegible]

[illegible] aumentos, que alcanzan [illegible] corresponden al sala[illegible] 100 y a la creación [illegible] empleos muy necesarios.

[illegible] de precios que origina [illegible] para el ejército se [illegible] como es natural, en [illegible]

[illegible] la incorporación de [illegible] adquiridos, o [illegible] mantenimiento de [illegible] en los yacimientos [illegible] otros trabajos requeri[illegible] de material y la [illegible] de los servicios [illegible] exigen la creación de [illegible] toda categoría en las [illegible] dependencias de este minis[illegible]

[illegible] suma que el vigente [illegible] este anexo para el año [illegible] No obstante ello, se intro[illegible] variantes que si en al[illegible] representan un aumento, [illegible] otros con rebajas [illegible]

[illegible] ejemplo, se aumenta en [illegible] partida de alquileres, que [illegible] de haberse resuelto ya la [illegible] muchas dependencias en [illegible] resulta insuficiente; [illegible] 400 los gastos de escue[illegible] estaciones agronómicas [illegible] experimentales, por cuanto, [illegible] atender con la cantidad [illegible] el presupuesto vigente el [illegible] de las 32 instituciones [illegible] en el corriente año y [illegible] para el año 1919. [illegible] aumentos están represen[illegible] adquisición de terrenos y [illegible] sostenimiento de una es[illegible] agricultura en La [illegible] instalación y do[illegible] en la de Tucumán [illegible] de mecánica [illegible]

[illegible] próximo en [illegible] con un au[illegible] pesos 2.418.459.92. [illegible] con las causas que justifi[illegible] cifra en que se proyecta. El [illegible] operado en los mate[illegible] combustibles, cuyo valor pue[illegible] que se ha duplicado; la [illegible] el jornal mínimo y la ele[illegible] correlativa en las asignacio[illegible] personal obrero, son factores [illegible] del aumento.

[illegible] otra parte, ha sido necesario [illegible] el costo de las reparaciones [illegible] el material rodante de la [illegible] dirección del puerto, pues [illegible] 50 o|o de las locomotoras deberá [illegible] sometido a trabajos de importan[illegible]

Además, el mayor movimiento del puerto, debido al intercambio de va[illegible] ha hecho indispensable un au[illegible] de personal.

Pensiones, jubilaciones y retiros—

Para el año próximo se proyecta este anexo en la suma de pesos 16.864.927.32, o sea con un aumento sobre el vigente de $ 43.454.12.

A esta cifra de $ 16.864.927.32 se ha llegado tomando por base el importe de las liquidaciones correspondientes al mes último, y excluyendo el monto de las pensiones que caducarán en el curso del corriente año.

Obras públicas—

Hubiera sido muy grato al poder ejecutivo poder presentar un plan de trabajos donde se consultaran la mayor parte de las necesidades que el país reclama; pero la ejecución de este pensamiento exige sacrificios que el estado del erario público no está en condiciones de afrontar.

Ha debido, pues, postergar una vez más la ejecución de tantas obras provechosas en beneficio de la colectividad, obligado por razones de estricta economía.

De $ 19.395.000 con que cuenta este anexo actualmente, se rebaja para el año próximo a la suma de pesos 16.975.000.

Sólo figura en el proyecto una obra nueva: el edificio para correos y telégrafos en Río IV, cuya construcción reviste carácter de verdadera urgencia.

En lo demás, el poder ejecutivo ha debido sujetarse a fijar en el proyecto las sumas absolutamente indispensables para terminar, parcial o totalmente, aquellas obras que tienen principio de ejecución.

Subsidios y beneficencia—

Este anexo se proyecta para 1919 en la suma de $ 11.309.378.08, o sea con un aumento sobre el vigente de $ 215.977.08.

Dicho aumento se destina en su totalidad al hospital de tuberculosos en Santa María, que espera sólo esta ampliación en su presupuesto para habilitar todos los pabellones.

La índole del servicio no necesita de otras justificaciones para fundamentarla, aparte de que el gasto se compensará con el mayor producido de la lotería, debido al aumento en las jugadas.

Cálculo de recursos—

El poder ejecutivo considera que, en la actualidad, la única base práctica que pueda adoptarse para formular un cálculo de recursos que se aproxime a la realidad, es el término medio del producto de las rentas durante los meses transcurridos de este año, prescindiendo de todo cálculo conjetural de aumentos en las recaudaciones futuras.

El producto de las rentas asignadas al presupuesto actual acusará una disminución no inferior a 63 millones sobre lo calculado.

El cálculo de recursos para el corriente año asciende a la suma de pesos 362.416.455.

Deduciendo de esta suma los 63 millones de la referencia, queda ese cálculo reducido a $ 299.416.455.

Como para equilibrar el presupuesto de gastos proyectado para 1919 se requiere la suma de 386.052.301.51 pesos, ha sido necesario hacer aumentos por un valor de 86.635.846,51 pesos.

Esa suma se obtiene con un aumento razonable en los aforos del arancel de importación; modificando las bases para los derechos de exportación; insistiendo en el aumento de 1 o|oo en los derechos de estadística; aumentando equitativamente las tasas portuarias; modificando los impuestos internos en lo que se refiere a tabacos; mayor producido de los transportes nacionales, y, finalmente, con el impuesto a la renta, que se crea.

Arancel de importación—

Los precios que han de servir de base para la liquidación de los derechos aduaneros "ad valorem", deben ser, por mandato de la ley (artículos 15 y 22), formados con el costo en el país de procedencia, flete, seguro y demás gastos comunes has[illegible] mento sino que los gastos inherentes se han duplicado; y es en presencia de estos hechos que el poder ejecutivo ha considerado conveniente el aumento que propone en el proyecto de ley de presupuesto y que está muy distante aún del que han sufrido todos los artículos que se importan del exterior.

El aumento que se propone no ha de recargar el costo de los artículos de primera necesidad, gravados casi todos ellos con derechos específicos a los que en nada afecta la medida.

En cambio se conseguirá compensar en algo la disminución alarmante que viene experimentando de años atrás el rubro de derechos de importación, de capital importancia en los recursos del país, al punto que, calculado el producto para este año en 127 millones, apénas alcanzará a 75 millones.

Tasas portuarias—

Las tasas portuarias nunca han constituído para el estado fuentes de recursos; y más bien los servicios que el gobierno presta han ocasionado erogaciones de importancia. No obstante esto, el poder ejecutivo se ha preocupado siempre de mejorarlas, dotando de puertos artificiales al país, balizando constantemente los ríos, construyendo depósitos amplios y seguros, adquiriendo elementos de vialidad y de carga y descarga, con evidente beneficio general.

Pero las condiciones en que se presta tales servicios no son normales; y el gobierno no escapa a las influencias que sufren todos los contratistas en la actualidad y que los llevan a aumentar en toda forma las prestaciones. El combustible ha sufrido y sufre actualmente tan bruscas alzas en su precio que no bastan las previsiones comunes para normalizar el costo de los servicios; la carestía de la vida ha obligado al gobierno a establecer un salario mínimo de $ 100 mensuales o $ 4 de jornal; la reposición de elementos ofrece dificultades casi insalvables, y lógicamente todas estas circunstancias recaen sobre el costo de los servicios.

El aumento de 33 o|o sobre las tasas retributivas de prestaciones no es, a juicio del poder ejecutivo, sino una necesidad natural y de cumplimiento inevitable, si se quiere aliviar el rubro de impuestos, esto es, la carga que pesa sobre la población, de cuantiosas sumas que, de otro modo, sería necesario obtener.

La tracción ha sufrido un aumento mayor porque el combustible de consumo obligado en ese servicio debe adquirirse a precios excepcionales que han de mantenerse a pesar de la prohibición para exportarlo que acaba de decretarse como medida precaucional y previsora en las actuales circunstancias.

En cuanto a la estadística, se reproduce el proyecto del año anterior, elevando esta tasa al 3 o|oo, y que, con sanción en una de las cámaras, no obtuvo la definitiva en la otra.

Derechos consulares—

Las tarifas cuyo aumento se proyecta no han sufrido modificación alguna durante los 15 años de su vigencia.

El importe de los derechos consulares debe ser suficiente para cubrir los gastos que demanda el sostenimiento del cuerpo consular argentino.

En el año 1904, en que se fijó el arancel vigente, el sostenimiento del cuerpo consular representaba un 25 por ciento del producido de los derechos, y en a actualidad los sueldos y gastos de dicho cuerpo alcanzan al doble de lo que se recauda por aquel concepto.

Tabacos—

La reforma que se proyecta en lo relativo al tabaco en hoja y a los cigarrillos, obedece a la ineludible necesidad de aumentar a renta fiscal, y ella se lleva a cabo en estos dos renglones teniendo en cuenta que se trata de artículos de lujo o de vicio, cuyo gravamen puede ser fácilmente soportado, porque, como ya se insinúa, él no afecta a artículos necesarios, ni mucho menos, siendo de advertir que estos aumentos se obtienen, en lo que a los cigarrillos se refiere, sin alterar las tasas impositivas vigentes. En cuanto al tabaco en hoja, el impuesto que se proyecta es tan reducido que su incidencia sobre los productos que con él se elaboran no afectará al consumo de los mismos.

Naipes—

Se vuelve a la forma en que se percibía este impuesto hasta el 31 de diciembre de 1917, porque la modificación introducida por la ley 10.359 de cobrar el impuesto sobre el precio de venta, tiene el peligro de que el naipe importado, que generalmente se vende a más de un peso, se declare a menor precio para eludir la mitad del impuesto.

Maceración de frutas—

Con el fin de hacer compatible, en los negocios que despachan bebidas alcohólicas, [illegible] de estos productos [illegible] maceración de frutas [illegible] artículo 19 [illegible] ley 3.7[illegible] actualmente la disposición de cuya modificación se trata, prohibe casi en absoluto la coexistencia de aquéllos artículos, porque no otra cosa significa su mandato, y ello con evidente perjuicio para la industria que los produce.

—Para facilitar el conocimiento y aplicación de las principales leyes impositivas, se han reunido en un solo cuerpo todas las modificaciones sancionadas por el H. Congreso a las leyes 3764, 3884, 9470 y 9647 que actualmente se hallan dispersas.

Con excepción del gravamen de 10 centavos por kilo que se crea para el tabaco en hoja, no se han alterado las tasas impositivas vigentes; pero en los cigarrillos se limita el número que puede contener cada paquete y el peso de este último.

Exportación—

El P. E. considera que todos los artículos existentes en el país han sido incorporados a la riqueza nacional, y por consiguiente si se solicita del extranjero para su consumo, deben sufragar el derecho de exportación creado con carácter transitorio para compensar las mermas de los otros gravámenes, que vienen disminuyendo por las restricciones al intercambio impuestas como consecuencia de la conflagración europea.

Ee impuesto, fijado en base del valor de cotización actual, debe ser aumentado en ciertas mercaderías con una sobretasa calculada sobre la superganancia obtenida, por las mismas causas que repercuten desfavorablemente sobre la renta pública, y de ahí la disposición del artículo 1.o de la ley en proyecto.

Impuesto a la renta—

No obstante las reformas parciales que se proyectan a algunas leyes impositivas vigentes, para el año en curso, no era posible equilibrar el producido de la renta ordinaria con el presupuesto general de gastos que demanda la administración nacional. Se presentaba una diferencia de pesos 30.000.000.

En tales circunstancias, no cabía sino enviar el presupuesto con ese déficit originario; cubrir la diferencia aparentemente, como se ha procedido invariablemente hasta ahora, autorizando el uso del crédito, o afrontar una reforma en el sistema rentístico fiscal, creando nuevos recursos susceptibles de producir los ingresos necesarios. El poder ejecutivo no ha vacilado un solo instante en adoptar el último de los temperamentos, para poder presentar un proyecto de presupuesto que, en su ejecución, resulte equilibrado.

Se ha proyectado, en consecuencia, el impuesto a la renta, que en los momentos actuales debe considerarse el gravamen más justo y oportuno, desde que sólo alcanza al que recibe beneficios positivos por su capital o trabajo, o por ambos factores combinados.

Esta importante reforma que se proyecta, si bien por su índole y por las dificultades de orden práctico que hay que vencer para su implantación no producirá de inmediato los recursos que es susceptible de alcanzarse definitivamente con ella, significa una nueva orientación que acarreará beneficios positivos para el saneamiento de las finanzas nacionales, desde que el poder ejecutivo al proponerla a la consideración del honorable congreso no lo mueve sólo el propósito de cubrir momentáneamente los déficits de las rentas, sino iniciar un nuevo régimen tributario que distribuya las cargas públicas con la mayor equidad y justicia.

La imposición a la renta permitirá, una vez normalizada la situación porque atravesamos, hacer desaparecer muchos gravámenes que provocan el encarecimiento de la vida e impiden el desarrollo de la producción en general.

En el articulado de la ley el honorable congreso encontrará los propósitos que han inspirado al poder ejecutivo.

Permanencia de las leyes impositivas

A fines del período parlamentario de 1916, vuestra honorabilidad estableció en las leyes impositivas la limitación de su vigencia, reviviendo una práctica abandonada por razones obvias desde largos años.

Cualesquiera que hayan sido los motivos de esa determinación, había, desde luego, un compromiso tácito de parte de vuestra honorabilidad, consistente en dictar nuevas leyes o confirmar las anteriores, sin dejar el término para el cual fueron sancionadas.

Como lo había previsto el poder ejecutivo, ha bastado el primer año de experiencia para llevar al espíritu la convicción de que la reforma no había sido suficientemente meditada. La mejor prueba de este aserto se adquiere revisando las fechas de sanción de las leyes en vigor, sin contar con que fué menester prorrogar por el mes de enero las que caducaban el 31 de diciembre.

Sin embargo, el poder ejecutivo contempla la aspiración de vuestra honorabilidad, si ella no ha de ocasionarle inconvenientes en el manejo de los intereses públicos, y a ese fin remite un proyecto con cuya sanción se salva toda dificultad.

Como reza el artículo 1o. del citado proyecto, las leyes sobre impuestos, aun cuando fijen el término de su vigencia, se considerarán prorrogadas mientras no se modifiquen o deroguen expresamente por otras leyes.

Se aprovecha el envío de dicho proyecto, que tiene carácter general, para proponer a vuestra honorabilidad una reforma muy necesaria en materia de impuestos, a fin que sus tasas sean iguales en toda la república al mismo tiempo.

Actualmente, prevalidos de las disposiciones del código civil, por cierto muy discrepantes con la perfección de nuestros medios de comunicación, los contribuyentes de la capital y los del resto del territorio se hallan ante las leyes impositivas en situación diferente, que unos y otros usufructúan o padecen, haciendo ilusorio, aunque por breves días, un sabio principio constitucional que es, además, una conquista de la civilización.

Queda en poder de vuestra honorabilidad el proyecto de gastos y recursos para 1919. Es el fruto de las circunstancias más que la obra definitiva de pensamiento y acción que se propone realizar el poder ejecutivo.

Dios guarde a V. H.

YRIGOYEN
D. E. Salaberry.

RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA SECCION 1 DEL PRESUPUESTO PARA 1919

Concepto	Parcial	Total
Importación		$ 85.000.000.—
Adicionales de 2 y 5 o|o		" 17.000.000.—
Recargo del 25 o|o sobre las encomiendas, equipajes y muestras (art. 2o. de la ley 10.229)		" 80.000.—
Exportación		" 70.000.000.—
Estadística 3 o|o		" 6.000.000.—
Faros y balizas		" 1.150.000.—
Puertos, muelles y diques		" 5.300.000.—
Pescantes y guinches		" 1.150.000.—
Almacenaje y eslingaje		" 9.100.000.—
Tracción		" 3.350.000.—
Arrendamientos y concesiones en los puertos		" 1.400.000.—
Visita de sanidad		" 200.000.—
Derechos consulares		" 1.500.000.—
Eventuales y multas		" 1.900.000.—
Alcoholes		" 9.000.000.—
Tabacos		" 42.300.000.—
Fósforos		" 4.000.000.—
Cervezas		" 3.300.000.—
Seguros		" 1.800.000.—
Naipes		" 300.000.—
Bebidas alcohólicas		" 8.400.000.—
Perfumes y específicos, cuyo producido se calcula en $ 2.600[illegible], debiendo pasar a la sección Sub[illegible]		" [illegible]3.375.—
Vinos		" 1.000.000.—
Desnaturalizantes de alcoholes		" 650.000.—
Tarifa de análisis		" 700.000.—
Contribución territorial, calculado el producido de la capital en $ 15.100.000 y el de los territornos nacionales en $ 2.300.000 deduciéndose de esta suma (83 1|3 e|o), correspondiente al Consejo Nacional de Educación y el 30 o|o del producido de la capital correspondiente a su municipalidad		" 7.000.000.—
Impuesto a la renta		" 30.000.000.—
Patentes, calculado el producido de las marítimas en $ 500.000, las de la capital en $ 8.500.000 y el de los territorios nacionales en $ 700.000 deduciéndose de esta suma el 15 o|o para el Consejo Nacional de Educación y el 20 o|o del producido de la capital, correspondiente a su municipalidad		" 5.700.000.—
Sellos		" 20.000.000.—
Correos		" 11.700.000.—
Telégrafos		" 5.500.000.—
Patentes de invención y marcas de fábrica		" 300.000.—
Registro de la Propiedad y B. O. y Judicial		" 1.000.000.—
Escribanía de gobierno		" 10.000.—
Tasa militar y multas, ley 8129		" 350.000.—
Matrículas y derechos de exámenes		" 450.000.—
Derecho de pastaje en los territorios nacionales		" 300.000.—
Transportes nacionales, previo pago de los gastos y reparaciones de los mismos		" 10.000.000.—
Arrendamiento de tierras públicas		" 200.000.—
Producto de enajenación de tierras fiscales		" 1.000.000.—
Impuesto a las carreras		" 2.000.000.—
Explotaciones forestales		" 100.000.—
Ventas y arrendamientos, art. 12, ley 5559		" 250.000.—
Fondos del Banco Nacional en liquidación		" 100.000.—
Ingresos de las siguientes reparticiones:		
Casa de Moneda e Imprenta Nacional	$ 50.000	
Dirección de Ganadería	" 250.000	
Campo de Maniobras	" 10.000	
Intendencia de Guerra	" 10.000	
		$ 320.000.—
Devolución de ejercicios vencidos		" 1.000.000.—
Obras de salubridad, cuyo producto se calcula en $ 18.000.000, destinándose para el servicio de sus empréstitos las sumas inscriptas en este cuadro y el resto para su presupuesto y cumplimiento del artículo 9 de esta ley, quedando facultado el P. E. para declarar obligatoria la construcción de cloacas domiciliarias en el radio de las nuevas obras y reglamento vigente		" 5.097.893.—
Obras de Salubridad, ley núm. 3967		" 900.000.—
Fondo de Irrigación, ley núm. 6546, servicio de títulos		" 800.000.—
Banco Nacional, servicio de las leyes números 3655 y 3750		" 812.123.—
Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda		" 2.374.509.10
Provincia de Santa Fe, servicio de su deuda		" 400.000.—
Provincia de Córdoba, servicio de su deuda		" 200.000.—
Provincia de Entre Ríos, servicio de su deuda		" 751.245.61
Provincia de Mendoza, servicio de su deuda		" 66.309.66
Provincia de Tucumán, servicio de su deuda		" 60.000.—
		$ 386.076.455.43

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 1o. Toda persona real o jurídica domiciliada en el territorio de la república, abonará anualmente un impuesto fijo del 2 o|o sobre sus rentas líquidas recaudadas en el país o ne el extranjero durante el año precedente.

Art. 2o. Las personas no residentes en el país sean argentinos o extranjeros y las corporaciones constituídas fuera del territorio nacional, abonarán un impuesto fijo de 3 o|o sobre las rentas líquidas que obtengan de bienes situados en la república.

Art. 3o. Además del impuesto determinado en los artículos anteriores, todo contribuyente satisfará una cuota adicional de acuerdo con la siguiente escala:

1|2 o|o	por año sobre la renta total de	2.500 a	5.000
1	,, Id. id.	5.000 ,,	10.000
1 1|2	,, Id. id.	10.000 ,,	20.000
2	,, Id. id.	20.000 ,,	30.000
2 1|2	,, Id. id.	30.000 ,,	40.000
3	,, Id. id.	40.000 ,,	50.000
3 1|2	,, Id. id.	50.000 ,,	60.000
4	,, Id. id.	60.000 ,,	70.000
4 1|2	,, Id. id.	70.000 ,,	80.000
5	,, Id. id.	80.000 ,,	90.000
6	,, Id. id.	90.000 ,,	100.000
7	,, Id. id.	100.000 y más.	

Art. 4o. A las personas solteras y viudas sin hijos, se les liquidará el impuesto adicional con la tasa inmediata superior y a las mujeres viudas con hijos menores, con la inmediata inferior de aquella que pudiera corresponderles por el monto de su renta, conforme al artículo 3o.

Art. 5o. Los contribuyentes cuyas rentas estén comprendidas entre mil quinientos y veinte mil pesos moneda nacional, tendrán derecho a una reducción sobre el monto global de las cuotas que satisfagan, del 5 o|o por cada persona que esté a su cargo.

Los que perciban rentas comprendidas entre veinte mil y cuarenta mil pesos moneda nacional, tendrán derecho a una reducción de 2 1|2 o|o por cada persona a su cargo. Las reducciones no podrán jamás exceder del 50 o|o en los primeros casos y del 25 o|o en los segundos.

Art. 6o. Se reputan personas a cargo del contribuyente, siempre que no tengan rentas propias alcanzadas por este impuesto:

a) Los hijos y nietos menores de edad, los padres y abuelos propios y de la esposa, siempre que habiten bajo el mismo techo y sean mayores de 60 años o imposibilitados para el trabajo.

b) Los hermanos incapacitados para el trabajo y los sobrinos en primer grado, menores de edad, que habiten bajo el mismo techo.

Art. 7o. A las sociedades anónimas y asociaciones comerciales o civiles con capitales denunciados en el acto de su constitución, el impuesto adicional se liquidará teniendo en cuenta el porcentaje que sobre dichos capitales representen las ganancias o utilidades obtenidas de acuerdo con la siguiente escala:

Rendimiento hasta 4 o|o del capital, libre de adicional.

								Adicional
Id.	id.	de	4	a	6	o|o		1|2 o|o
,,	,,	,,	6	,,	8	,,		1 ,,
,,	,,	,,	8	,,	10	,,		3 ,,
,,	,,	,,	10	,,	15	,,		5 ,,
,,	,,	,,	15	,,	25	,,		10 ,,
,,	,,	,,	25	,,	50	,,		15 ,,
,,	,,	,,	50	o|o y más				20 ,,

Art. 8o. Todas las sociedades o asociaciones de cualquier carácter que sean, que no hayan fijado o denunciado su capital en el acto de su constitución, deberán establecerlo en el término de un año después de sancionada esta ley. Cuando así no lo hicieran, se considerará capital social el conjunto de los bienes individuales de cada uno de los socios, solidariamente responsables o el que determine la dirección general de rentas en su caso.

Art. 9o. — No se reputa capital social el que puedan obtener las sociedades o compañías mediante la emisión de obligaciones o debentures a interés fijo, con independencia del que haya sido integrado directamente por sus asociados o subscripto públicamente en forma de acciones. En consecuencia, los intereses que se satisfagan por tal concepto, no se computarán como ganancia o rentas sociales, sin perjuicio de la imposición que alcance a los tenedores de dichas obligaciones como parte integrante de su patrimonio individual.

Art. 10. Se considera renta a los efectos de esta ley, el conjunto de los ingresos en valores de toda especie que obtenga cada contribuyente con su capital o trabajo, o por ambos factores combinados, con las solas deducciones y excepciones que expresamente acuerde la misma o sus reglamentos.

Art. 11. Son deducciones autorizadas:

a) El importe de los impuestos directos, patentes, permisos, retribuciones o servicios que se abonen al estado, provincias o municipalidades.

b) Los intereses de las deudas que graviten sobre cada contribuyente o las personas a su cargo.

c) Los gastos ordinarios, originados para obtener, garantir y conservar sus entradas.

d) Las pérdidas extraordinarias, provenientes de casos fortuitos o fuerza mayor, como ser: incendios, tempestades, terremotos, naufragios u otros accidentes o siniestros; pero, sóol cuando tales pérdidas no sean cubiertas por seguros, indemnizaciones públicas o de otra manera.

Art. 12. El contribuyente no podrá denunciar nunca rentas inferiores a las siguientes bases:

1o. Sobre los bienes raíces edificados o establecimientos rurales con mejoras, 4 o|o del valor que se les atribuya para el pago de la contribución directa.

2o. Sobre las tierras baldías, campos abiertos o incultos, 5 o|o sobre la misma base.

3o. Para las explotaciones agrícolas y ganaderas, 30 o|o del arrendamiento o valor locativo de la tierra explotada.

4o. Para las rentas de profesiones liberales, treinta veces el valor de la patente o permiso que se abone para ejercerla.

5o. Para las personas sin ocupación conocida: cinco veces el monto de los alquileres que paguen en su residencia, o el valor locativo de la misma si le pertenece o no pagan alquiler.

Art. 13. Se reputa renta acumulada el mayor valor que se obtenga al enajenar todo bien adquirido con posterioridad a la presente ley.

Art. 14. Las rentas acumuladas serán alcanzadas en el momento de su realización tanto por el impuesto fijo como por el adicional.

El impuesto fijo se satisfará aplicando las disposiciones de los artículos 1 o 2, según el caso.

La tasa del impuesto adicional se abonará de acuerdo con la escala establecida en el artículo 3o., obteniéndose el monto presuntivo de la renta anual, dividiendo el mayor valor realizado por el número de años que el bien haya permanecido en dominios del enajenante. Las fracciones de años se computarán como enteros.

Art. 15. A los efectos de establecer el monto líquido de la renta acumulada, se deducirá el valor de las mejoras o capitales invertidos por el poseedor durante el tiempo que haya sido propietario, siempre que haya denuncias de esas inversiones o de la introducción de las mejoras en el tiempo y en la forma que se establezcan en la reglamentación de esta ley.

Art. 16. En razón de la naturaleza de la renta tanto el impuesto fijo como el adicional admitirán las siguientes reducciones:

a) Para las que provengan del capital con la concurrencia del trabajo combinado, 10 o|o.

b) Para las que provengan del trabajo solamente 20 o|o.

c) Para las rentas acumuladas 25 o|o.

Las rentas provenientes de la sola inversión del capital, abonarán la tasa íntegra.

Art. 17. Quedan exceptuados totalmente del impuesto:

a) Las personas cuya renta anual no pase de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

b) Los valores que se adquieran por herencia, donación o legado, debiendo sólo computarse el impuesto sobre las rentas que sean susceptibles de producir.

c) Las sumas que reciban los beneficiarios de seguros de vida y las sumas que perciban los asegurados como devolución de primas satisfechas por ellos durante la vigencia del seguro.

d) Las sumas recibidas por concepto de indemnización de accidentes del trabajo, lesiones o incapacidad parcial o total para el mismo; y a las que perciban los herederos a título de indemnización por la muerte de miembros de su familia.

e) Las asociaciones o instituciones de beneficencia, mutualistas, gremiales, filantrópicas, sportivas o de cultura física o intelectual. La Caja Nacional de Ahorro Postal.

f) Los agentes diplomáticos y consulares.

Art. 18. La percepción de este impuesto estará a cargo de la dirección general de rentas, presidida por el señor ministro de hacienda e integrada con tres mayores contribuyentes, la que podrá valerse de los empleados y funcionarios nacionales, provinciales y municipales, cuya cooperación se requiera para los fines expresados sin remuneraciones extraordinarias.

Art. 19. La dirección general de rentas podrá designar a mayores contribuyentes en los lugares que estime convenientes para asesorar o formar parte de las comisiones, jurados o delegaciones que sean menester para recibir las declaraciones de los contribuyentes estimar la exactitud de las mismas, proceder a las tasaciones de oficio y las demás funciones que se les delegue para llenar los propósitos de la ley.

Art. 20. Declárase carga pública el desempeño de esas misiones y ningún habitante podrá renunciar a ellas sin causa justificada. Las designaciones deberán recaer siempre en personas residentes en el lugar donde deban desempeñar sus funciones, sin que en ningún caso pueda obligárseles a efectuar viajes o cambios de domicilio por razón del desempeño de las mismas.

Art. 21. El impuesto se pagará en el lugar donde el contribuyente tenga su domicilio habitual o resida con su familia. En caso de tener varias residencias temporarias, en la que se encuentre su establecimiento o bien principal.

Art. 22. Son directamente responsables por las tasas del impuesto:

a) Toda persona mayor de edad que tenga la libre administración de sus bienes.

b) El jefe de la familia, tanto por sus rentas propias como por [illegible] de su mujer y las demás personas que vivan con él o estén a su cargo.

c) Los tutores, curadores o representantes legales de incapaces; los síndicos y liquidadores de las quiebras y concursos y los administradores legales o judiciales de las sucesiones.

d) Los directores, gerentes o demás representantes necesarios de las sociedades o compañías, cualquiera que sea su carácter y las facultades que invistan.

e) Los mandatarios con facultad de administrar o percibir rentas.

Art. 23. Los contribuyentes pueden solicitar la imposición directa en los siguientes casos:

a) La mujer divorciada o separada de bienes que no viva con su esposo.

b) Los menores de edad u otros miembros de la familia cuando obtengan renta de su propio trabajo o posean un patrimonio independiente del del jefe de la familia.

c) La mujer casada, por las rentas de los bienes que se haya reservado por convenciones matrimoniales, conforme a las reglas establecidas en el código civil.

Art. 24. La existencia de la renta será denunciada directamente por el contribuyente, bajo declaración jurada sujeta al control de la dirección general de rentas, la que podrá en caso de existir presunciones de fraude o falsas denuncias, solicitar del contribuyente y reunir por su parte de oficio todos los elementos de comprobación que le sean menester para determinar la renta y el monto de la tasa impositiva.

Art. 25. Cuando algún contribuyente no denunciara su renta dentro de los términos fijados por el poder ejecutivo en los decretos reglamentarios, la dirección general de rentas o sus delegaciones en su caso intimarán al contribuyente moroso para que cumpla con las disposiciones de la ley en el término perentorio de 60 días, bajo apercibimiento de proceder de oficio a la determinación de su renta presunta. Transcurrido dicho término, se procederá a hacer efectivo el apercibimiento.

Art. 26. A los efectos de la tasación de oficio, la dirección general de rentas tomará como base todos los elementos de juicio que pueda reunir para establecer con la mayor exactitud la renta presunta del contribuyente, teniendo en cuenta en primer término las disposiciones del artículo 12.

Art. 27. La misma dirección general de rentas y sus delegaciones en su caso, atenderán los reclamos que interpongan los contribuyentes por errores, omisiones, ampliaciones o reducciones legales en sus rentas denunciadas.

Art. 28. La acción del fisco para demandar el cobro de los impuestos que se adeuden y sus multas, se prescribe por el transcurso de cinco años, contados desde la fecha en que debió efectuarse el pago.

Art. 29. Toda persona, le corresponda o no el impuesto a la renta, deberá munirse de una cédula censal en la que conste que ha cumplido con la obligación de inscribirse en el registro que se abrirá al efecto.

Art. 30. La cédula censal contendrá el nombre, edad, estado, nacionalidad, domicilio, el número de orden de inscripción y demás circunstancias indispensables para identificar al contribuyente, pero en ningún caso, ni en forma alguna, podrá determinar directa ni indirectamente el monto de las tasas abonados por el contribuyente ni la categoría a que pertenezca.

Art. 31. Ningún funcionario, cualquiera que sea su jerarquía, podrá dar

La fiesta del árbol

SUSPENSION DE LA FIESTA OFICIAL

Realización de algunas de las otras

El mal tiempo ha venido a conjurar contra la celebración de la fiesta del árbol, anunciada para hoy. Y así, el programa que habíase organizado para tal efecto, quedó limitado a unas pocas ceremonias que fueron, no obstante, presenciadas por numeroso público.

El acto oficial que debía realizarse en la facultad de agronomía (parque oeste), Villa Ortúzar, fué suspendido por las causas indicadas, resolviéndose transferirlo para una fecha próxima.

Entre las ceremonias realizadas, figura la de Almagro, San Juan y Colombres, donde, de acuerdo con lo dispuesto, hicieron uso de la palabra, don Emilio C. Díaz y el ingeniero Julio Panelo.

A las 10 de la mañana se dió principio al acto, que amenizó una banda militar.

Los oradores fueron entusiastamente aplaudidos por la concurrencia, que allí se congregó.

Celebración de la fiesta del árbol, en la esquina San Juan y Colombres.

curso a peticiones, demandas, trámites o recursos que interponga cualquier habitante, sin la previa exhibición de la cédula censal.

Las personas no censadas no podrán otorgar escrituras públicas ni realizar ningún acto de transmisión o adquisición de bienes raíces, muebles, semovientes ni por actos entre vivos disposiciones de última voluntad.

Art. 32. Todo el que por falta de inscripción, falsa declaración o maniobras dolosas eluda el pago del impuesto o lo reduzca en su proporción legal, será pasible de una multa igual al triple de la renta defraudada, sin perjuicio de satisfacer los impuestos adeudados.

Art. 33. Los datos, antecedentes y referencias que se reunan a los efectos de la percepción de este impuesto, serán absolutamente secretos y los funcionarios que los divulguen, fuera de su destitución inmediata, serán castigados con dos años de presidio e inhabilitación por diez años para desempeñar cargos públicos honorarios o rentados.

Art. 34. Derógase el penúltimo párrafo del artículo 10 de la ley número 10.361.

Art. 35. Substitúyase el inciso 9o. del artículo 41 de la ley 10.361 por el siguiente:

"Las letras que se otorguen a favor del Banco Nacional en Liquidación, por deudas garantidas con hipotecas

Art. 36. Esta ley estará en vigencia por el término de cinco años.

El proyecto de construcciones navales

ARTICULADO GENERAL DEL MISMO

El fomento de la marina mercante nacional

CONSTRUCCION DE ASTILLEROS

Completando nuestra información de ayer, en la que adelantábamos el texto del mensaje con que el poder ejecutivo acompaña el proyecto de ley de construcciones navales, enviado al honorable congreso de la nación, reproducimos a continuación el articulado que integra el referido proyecto:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Autorízase al poder ejecutivo para otorgar concesiones de astilleros en los puertos, riberas de ríos navegables o playas de mar, de la república. El término de estas concesiones no podrá exceder de cuarenta años.

Art. 2o. Las empresas que se acojan a esta ley dentro de los cinco años de su promulgación ocuparán gratuitamente hasta el 31 de diciembre de 1930 los terrenos fiscales necesarios para las instalaciones. Donde no hubiese terrenos de propiedad fiscal y las empresas demostrasen la conveniencia de ocupar otros de propiedad particular, podrá expropiarse por cuenta de ellas los necesarios del dominio privado, a cuyo efecto se declara esta obra de utilidad pública.

Art. 3o. Las empresas que no se acojan a esta ley en el plazo fijado en el artículo anterior, y las acogidas, abonarán a partir del 1o. de enero de 1931, un arrendamiento anual que fijará el poder ejecutivo por cada metro cuadrado que ocupen las instalaciones en terreno de propiedad fiscal, quedando el poder ejecutivo autorizado para variarlo cada cinco años.

Este precio no será menor de un peso moneda nacional ni mayor de tres pesos por metro cuadrado al año.

Art. 4o. Los terrenos afectados por estas concesiones no podrán destinarse a otro fin que el de las construcciones navales o industrias anexas, pudiendo el poder ejecutivo dejar sin efecto la concesión cuando a su juicio el concesionario se aparte de las condiciones en que le ha sido otorgada.

Art. 5o. Las empresas que se acojan a esta ley quedarán exoneradas de pago de todo impuesto nacional, provincial o municipal que no importe retribución de servicios.

Art. 6o. Acuérdase a los establecimientos acogidos a esta ley primas pagaderas en títulos de crédito argentino interno de 5 olo de renta y 1 olo de amortización para la construcción de buques, de acuerdo con la siguiente escala:

$ 100 m|n. por tonelada de registro de buque automóvil mayor de 700 toneladas, casco de acero, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en el plazo de dieciocho meses a partir de la promulgación de la presente ley.

$ 60 m|n. por tonelada de registro de buque automóvil mayor de 700 toneladas, casco de acero, que se construya y sea entregado al servicio de transporte público en el plazo de 3 años.

$ 40 m|n. por tonelada de registro de buque automóvil mayor de 700 toneladas, casco de acero, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en el plazo de 5 años.

$ 20 m|n. por tonelada de registro de buque automóvil mayor de 700 toneladas, casco de acero, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en un plazo de 5 años.

$ 50 m|n. por tonelada de registro de buque automóvil mayor de 200 toneladas, casco de madera o cemento armado, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público, en un plazo de 18 meses a partir de la promulgación de la presente ley.

$ 35 m|n. por cada tonelada de registro de buque automóvil mayor de 200 toneladas, casco de madera o cemento armado, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en un plazo de 3 años.

$ 20 m|n. por cada tonelada de registro de buque automóvil mayor de 200 toneladas, casco de madera o cemento armado, que se construya y que sea entregado al servicio público en un plazo de 4 años.

$ 10 m|n. por cada tonelada de registro de buque automóvil mayor de 200 toneladas, casco de madera o cemento armado, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en un plazo de 5 años.

$ 30 m|n. por cada tonelada de registro de buque a vela o chata no automóvil, mayor de 200 toneladas, casco de acero, madera o cemento armado, que se construya y que sea entregado al servicio de transporte público en el plazo de 18 meses, a partir de la promulgación de la presente ley.

$ 20 m|n. por cada tonelada de registro de buque a vela o chata no automóvil mayor de 200 toneladas, casco de acero, madera o cemento armado, que se construya y sea entregado al servicio de transporte público en el plazo de 3 años.

$ 10 m|n. por cada tonelada de registro de buques a vela o chatas no automóviles, mayores de 200 toneladas, casco de acero, madera o cemento armado, que se construya y sea entregado al servicio de transporte público en un plazo de 5 años.

$ 5 m|n. por cada tonelada de registro de buques a vela o chata no automóvil mayor de 200 toneladas, casco de acero, madera o cemento armado, que se construya y sea entregado al servicio de transporte público en un plazo de 5 años.

Art. 7.o Las primas a que se refiere el artículo anterior, serán reducidas equitativamente por el poder ejecutivo, si, a su juicio exclusivo, la producción llegara a exceder las necesidades del transporte nacional, fijándose como límite, a partir del cual el P. E. efectuará dicha reducción, el de 250.000 toneladas al finalizar el tercer año de la promulgación de la presente ley; 400.000 a los cuatro años; 500.000 a los 5 años.

Art. 8. Las empresas que se acojan a esta ley, podrán construir los muelles y embarcaderos que sean necesarios para su instalación y explotación, pudiendo utilizar sin gravamen alguno la arena y piedra que extraigan de la playa de mar o lecho de río navegable que sean necesarias para la formación de los terraplenes u otras aplicaciones relacionadas con la construcción naval. Podrán ejecutar asimismo a su costo las obras de dragado o canalización indispensables para dar salida a las embarcaciones construídas o dar entrada a las que conduzcan los materiales a emplearse en la construcción y explotación; quedan asimismo autorizadas para efectuar por su cuenta los empalmes ferroviarios que apruebe el poder ejecutivo.

Art. 9.° Todos los astilleros, carpinterías de ribera o talleres existentes dedicados a construcciones navales, que cumplan con los requisitos previstos por esta ley en el plazo de un año a partir de la fecha de su promulgación, gozarán de todos los derechos y franquicias establecidas en ella.

Art. 10. El poder ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios para establecer las ubicaciones más convenientes para estos establecimientos en las costas fluviales y marítimas de la república, y decretará la reserva de las zonas fiscales que de acuerdo a esos estudios resulten más convenientes, sin perjuicio de otorgar de inmediato concesiones, mientras se completan dichos estudios.

Art. 11. El ministerio de obras públicas llevará un registro detallado de las zonas reservadas a que se refiere el artículo 10 de las concesiones otorgadas de acuerdo a esta ley, con expresión de la capacidad productora de cada establecimiento, tipos y características de las embarcaciones que puedan ser construídas en los mismos, importe de las primas acordadas, una cuenta denominada "Cuenta capital", en que figurará el capital invertido según presupuesto que aprobare en cada caso el poder ejecutivo y esto al solo efecto de la expropiación según lo establecen los artículos 12 y 13.

Art. 12. Todo concesionario de astillero que se acoja a los beneficios de la presente ley, se obliga a dar preferencia a las necesidades del Estado y en caso de guerra, podrá el poder ejecutivo tomar a su cargo la explotación del astillero, abonando a los concesionarios como única compensación y durante el tiempo que lo retenga, el cinco por ciento anual sobre el total que arroje la "cuenta capital" en las partidas de capital invertido, y el valor efectivo de los materiales acopiados que le sean de necesidad. Las empresas permitirán en todo tiempo, y en la forma que convengan con el poder ejecutivo, que los aprendices de las escuelas oficiales puedan cursar sus estudios prácticos y darán preferencia en igualdad de condiciones a los obreros de nacionalidad argentina o naturalizados.

Art. 13. En cualquier tiempo el gobierno de la nación tendrá el derecho de expropiar dichos establecimientos por la suma que arroje la "cuenta capital" debidamente aprobada por el poder ejecutivo, con más una indemnización del 20 olo.

Art. 14. La construcción de los astilleros y su explotación estará a cargo exclusivo del concesionario, quien previamente presentará a la aprobación del ministerio de obras públicas los planos, cómputos métricos, especificaciones, presupuesto, memoria descriptiva y en garantía del cumplimiento de la concesión un certificado de depósito a la orden del ministerio de obras públicas por una suma equivalente al 5 olo del importe del presupuesto en efectivo, o en títulos nacionales de renta, que le será devuelto en cuanto haya realizado obras cuyo importe excedan de dicha suma. Toda ampliación o modificación deberá también ser aprobada por el poder ejecutivo, previa presentación de los mismos documentos exigidos para otorgar la concesión, sin la cual no se incluirán los gastos correspondientes en la "cuenta capital" que indica el artículo 11 y a los efectos de los artículos 12 y 13. El poder ejecutivo inspeccionará las construcciones y exigirá se ejecuten de acuerdo a los documentos aprobados, pudiendo verificar en todo tiempo que las construcciones se mantengan en buen estado.

Art. 15. El poder ejecutivo inspeccionará las construcciones de las embarcaciones cuando lo estime conveniente, y aconsejará las características máximas y mínimas de las mismas, de acuerdo a las condiciones de navegabilidad de los ríos y canales.

Art. 16. Todos los buques o embarcaciones que se construyan en los establecimientos acogidos a esta ley se inscribirán en la matrícula nacional y estarán sujetos a las leyes y reglamentos vigentes o que se promulguen. No podrán ser transferidos sin el pago del impuesto previsto por el artículo 17 de esta ley ni cambiar banderas sin autorización del P. E. previo pago del importe de la prima que les haya correspondido, más un 50 por ciento.

Art. 17. Las escrituras de compraventa, permuta o cualquier contrato que obligue a transferir el dominio de los buques o embarcaciones construídas en los establecimientos acogidos a esta ley, de más de 200 toneladas de registro, o los grave con derecho real, salvo la hipoteca, pagarán un sello equivalente al 10 por ciento del precio, además de los impuestos y derechos comunes que le correspondan cualquiera sea la forma y plazo que fijen los contratos. El cambio de bandera por conveniencia del armador, por venta, permuta o cualquier otro contrato de los buques de más de 200 toneladas de registro, pagará un sello equivalente al 20 por ciento del precio además de los impuestos y derechos comunes que les corresponda.

Art. 18. Los particulares, sociedades anónimas o cualquier empresa constructora que se acoja a los beneficios de esta ley deberán tener su asiento en la república y su contabilidad será llevada con arreglo a las disposiciones del código de comercio. Las concesiones otorgadas no podrán ser transferidas, en todo o en parte, sin autorización del P. E.

Art. 19. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la que regirá desde la fecha de su promulgación.

Art. 20. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán hechos de rentas generales, con imputación a la misma, a cuyo efecto el P. E. consignará en los presupuestos anuales las cantidades necesarias para su cumplimiento.

Art. 21. Vencido el término de la concesión, quedarán sin efecto todos los beneficios y franquicias que acuerda esta ley y desde esa fecha los astilleros estarán sujetos a las leyes de impuestos y derechos aduaneros que correspondan.

Artículo 22. Comuníquese al P. E. — P. Torello.

Agosto 31 de 1918.

Desde hoy queda habilitado nuestro ANEXO CALLAO Y CORDOBA y con tal motivo, invitamos a nuestros clientes y al público a visitar sus dependencias, a fin de que puedan apreciar el esfuerzo realizado al instalar en el paraje más céntrico de la capital, un establecimiento modelo y único en su género, donde pueda acudir el pobre lo mismo que el rico, seguros de encontrar solución al problema de la economía, sin descuidar la calidad.

MIRAS Hnos.

Unión Cívica Radical

LA RENOVACION DE LAS AUTORIDADES SECCIONALES

Entusiasmo despertado por el acto

ENORME CONCURRENCIA DE ADHERENTES

Nómina de las listas triunfantes

Conforme lo hemos venido anunciando, durante la tarde y la noche de ayer, los adherentes de los veinte comités circunscripcionales de la capital federal, han procedido a la renovación de las autoridades para el período 1918-1920.

El acto, se ha desarrollado dentro de grandes demostraciones de entusiasmo, pero sin que en ninguno de los casos las exteriorizaciones de la simpatía por alguna de las listas en lucha haya traspasado los límites de lo correcto.

En general, la afluencia de votantes era enorme y algunos comités, como las secciones 14 y 17, tuvieron que habilitar más horas de las anunciadas, debido a que numerosos adherentes, hubieran dejado de emitir su voto.

El presidente del comité de la capital, señor Pío Zaldúa, recorrió los comités y después de las 12 de la noche, concurrió al comité central, a donde iban llegando los resultados del escrutinio.

Insertamos a continuación, los resultados obtenidos en las diferentes secciones.

CIRCUNSCRIPCION 1a.

La elección en la parroquia de Vélez Sársfield, dió comienzo a las 3 de la tarde y se prosiguió hasta las 11.30 de la noche.

Efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado: La lista en que figura como presidente el señor Luis A. Melo obtuvo 408 votos, y la que encabezaba el señor Santiago Rebagliatta 192. Triunfó, por lo tanto, la primera de las citadas.

CIRCUNSCRIPCION 2a.

Resultó triunfante la siguiente lista: Presidente, José C. Macías; vicepresidente primero, Manuel Pereyra; vicepresidente segundo, Domingo B. Errecalde; vicepresidente tercero, José P. Majan; secretario general, Alberto Schivo; secretarios, primero, Antonio Ortiz, segundo Carlos P. Adamoli, tercero Héctor Pastorino, cuarto, Silverio S. Vaccaro, quinto Vicente Loustau, sexto Pedro Mastrángelo; tesorero, José D'Alessandro; protesorero, Francisco Barlaro; convencionales, Santiago L. Sanguinetti, Carlos I. Solari, Rosendo Bellos, Nicolás Bratosevich, delegados, Adolfo Denis, Antonio Lupo; delegados suplentes, primero Angel A. Costa, segundo Raúl Ortiz, tercero Luis Bernasconi; bibliotecario, don Eduardo Harotzarena; vocales, Pedro Seveso, Vicente Lomanto, Victorio Vanzulli, Faustino Sarrías, José Poggi, Pablo Aramburo, Juan D. Lavigne, Eduardo A. Sánchez Rico, Pablo Cazes, José Pantardina, José A. Sollari, Alberto Rigaud, Simeón De Biase, José Francony, Pedro Guigni, José Tróccoli, Alfonso Farías, Jorge V. Miller, Luis Busnelli, Pedro Gauto Alberto Gauto, Enrique Aguayo, Horacio Turdera, Adolfo Eslava, Julio Ramponi, Francisco Carnebale, Carmelo Campolletto, Septimio Mastronardi, Leopoldo Acosta, Aquilino Rodríguez, Adolfo Luna, Rafael Bucci, Miguel Badoza, Vicente Lomiento Pedro Cariquiri, Juan B. Lafundi, Luis C. Vattuone, Francisco Lomanto, Amador J. Molteni, Julio E. Schivo, Manuel Rodríguez, Juan Elgart, Antonio Estévez, Eugenio Naumery, Luis Roveda, Francisco Zumbo, Emilio Fossatti, Juan Loiello; suplentes, Humberto Franceschini, Germán Rial Manuel Fontenla, Urbon Cionna, Miguel Notarfrancesco, Enrique Brito, Rafael Lomanto, Lucio. no Yáñez, Cayetano Di Gioia, Rafael Veloso, Basilio Brana, Luis Costa Pastor Mercado, Alfredo Navarro, Féliz Vicinguerra, Manuel Rey, Francisco Mastrángelo, Luis Luzzetti, Carmelo Yargano, Alberto Solari, Miguel Tudesco, Félix Macías, Fabio Dioguardi, Severo Votta, Antonio Paradiso.

CIRCUNSCRIPCION 3a.

Resultó electa la lista que encabeza el señor Vicente Scarlatto, que es la siguiente:

Presidente, Vicente Scarlato; vicepresidente 1o., doctor Angel Vallati; vicepresidente 2o., doctor Carlos A. Comolli; vicepresidente 3o., don José Tallon; secretario general, Juan A. Mandrick; secretarios, Oscar H. Solari, Manuel Orus, Angel González, Francisco Carnevale, Vicente Zunino y Horacio P. Fortunato; tesorero, Américo Orsati; protesorero, Antonio Daneri; bibliotecario, Ricardo Rinaldi; delegados al comité de la capital, doctor Eduardo M. Tomazewski, doctor Joaquín Rubiera y señor Juan A. Mayou; delegados suplentes, doctor Luis Falcon, Emilio Giambruno y José Larraburu; convencionales, señor Miguel Ibáñez, Luis Ametrano y Enrique F. Solari.

Vocales: doctores Luis Castiarena, Alberto Althabe, señor Domingo Saladini, Vicente Ardanaz, Alberto Solari, Alfonso Mochetti, Pedro Etchegaray, Antonio Maglioca, Luis Gando, doctor Enrique Zabala, señor José Fontichelli, Federico Ibáñez, Antonio Galante, José C. Mandrick, doctor Miguel E. Schiammarela, señor Adolfo Daneri, Antonio Bava, Adolfo Muzzio, Luis M. Paso Viola, Martín Roy Ledesma, José M. Perez, Federico Figarol, Eulogio Bagú, Carlos Carlino, Roque Carnevale, Miguel Mugica, Luis Carnevale, Adolfo Cebrelli, Pedro Leiza, Máximo Pilfano, Luis Denna, Juan Rezzani, Juan E. Guastavino, Ramón Anadon, Luis Tonizzo, Francisco Carnevale, Andrés Sario, Carlos Garignani, Leonardo Marco, Raúl A. Molina, Pedro Mazzoleni, Manuel Granara, Domingo Panero, Luis Fascio, doctor Pablo Vallati, Roque Ceruzzi, Fernando Canzanelli, Oreste Canzanelli, Francisco Vignolo y Ambrosio Caimi.

La mesa escrutadora de la circunscripción octava

ro, Alberto Ragucci, Pedro Bidegain Dr. P. C. Llorenz, Arquímedes Mortola, José A. Poulitou, Higinio Cordemi, Manuel Otero, Pedro Morales, Alberto E. Buquet, Dr. Nicolás Irianni, Juan Borzani, Clemente Menvielli, Rafael Franco, Gregorio Zapata, Miguel Bavestrello, Mariano Carballo, Luis Gualco, Agustín Marcolongo, José Lucas Pagani, Enrique S. Gualco, Filemón D. Solís, José Podestá, Alfredo Beccaglia, Juan Badaraco, Alfredo Meroni, Pedro Zucchi, Baldomero Maquiera, Enrique Chiappe, Mateo Badaraco, Celestino Soldati, José Spinelli, Lucio V. [illegible], Luis [illegible], Juan Baldassari, Felipe Sánchez [illegible], Juan Cortecano, Rodolfo [illegible], [illegible] Constantino.

Vocales suplentes: Antonio Defalco, Nicolás Librelro, Dalmiro Navarro, Teófilo Lespés, Enrique Salas, Alejandro Gravano, Lorenzo Rivetria, Francisco Aranguren, Juan B. Caputo, Germao Medal, Carlos Ragucci, Angel Garegnani, Alberto Chiappe, Arturo Vattuone, Carlos Agosti, Luis Bossi, Tomás Villanuestre, Adolfo S Cabo, José Oldani, Nicolás Marini, Alberto Pedotti, Dr. José R. Núñez, Osvaldo J. Fortana, Genaro Morinelli, Ricardo Aragona.

CIRCUNSCRIPCION 7a.

Presidente, Dr. Rómulo B. Trucco; vice 1o., Arturo G. Costa; vice 2o., Dr. Arturo Angel; vice 3o., Emilio Igartúa; secretario general, José Manuel Tagle; secretario 1o., Alberto Cetrangolo; 2o., Oscar Díaz Súnico; 3o., Pedro Cueno; 4o., Osvaldo Marroig; 5o., Adolfo Martignoni; 6o., Julio Gasthopms; tesorero, Natalio D. Sapia; protesorero, Pedro G. Costa; bibliotecario, Juan F. Massa (hijo); convencionales: diputado nacional Dr. Andrés Ferreira (hijo), Miguel Ortiz de Zárate y Santiago A. Firpo; delegados: Dr. Guillermo Molinelli, Federico Baqué y Pedro B. Trucco; delegados suplentes: Alejandro Gerstein, Julián Del Rivero y Cristóbal Tagliavache.

Vocales: Doctores Luis B. Pagliere, Luis O. Firpo, Nicolás Romano, y señores Santiago Ciresa, Alberto Alcántara, Juan Barbi, Angel Poggio, Jacinto Gaggini, Andrés Tambutti, Luis A. Rocca, Emilio Bourdieu, Nicolás Pagl'ere, Rodolfo Rizzo, Raúl Dellacella, Pedro Sturla, Juan Corbetta, Arturo Zarini, Máximo Luna, Manuel Alfonso, Víctor Berra, Atilio Romanó, Sebastián Direnzio, Ernesto Graciano, Francisco Olliden, D. Ortiz de Zárate, Hugo Casabal, Domingo Bracchi, Francisco Barbosa, Florencio Pampillón, Luis Baiardi, Nicolás Marenco, Rómulo Cuadrelli, Angel Colombo, César Giusanni, Angel Dubini, Domingo Bombini, Luis Garbagnati, Marcos Chuchurro, Humcar Schweitzer, Juan Ferrasuolo, [illegible] Ballarini, Héctor L. Copello, [illegible] Méndez Abascal, Manuel [illegible], Angel Macchi, Gabriel Prosper, [illegible] Picasso, Carmelo Fiore, [illegible] Calandra, Nicolás Cotto, [illegible] rrero, Leandro Schweitzer, [illegible] R. Zapata, Pedro [illegible] Colombo, Carlos Cañone, [illegible] gasso, Ramón La Rosa, [illegible] list, Julio Cáceres, [illegible] lla, Basilio Hernández, [illegible] ter, José Malvar, [illegible] Manuel García, Arturo [illegible] fredo Vechiarelli, Juan [illegible] R. Lamas, F. Lafalce, [illegible] [illegible], Carlos Quartaruolo, [illegible] ni, N. de Tomaso, [illegible] [illegible] magnano, Pedro Defeo, [illegible] Abramo (hijo), Salvador [illegible], Juan José Bonifacio, Enrique [illegible] te.

Vocales suplentes: José Cappetto, Gustavo Engels, Juan Marsicovetere, Silverio Cassino, Eduardo Piñero, Juan Pelliza, Justo Rufino, Rafael Laurito, Juan Rerilo, A. Della Rosa, Lorenzo Macchi, Felipe Millán, José Soldati, Vicente Sabelli, T. Dramisino, Augusto Dorgan, Pedro L. Bardella, Antonio Susta, Ernesto Gisondi, Hipólito Manaut, Ramón Paz, Juan C. Delfino, Cayetano Secchi, Luis T. Minutto, Ricardo Castro.

CIRCUNSCRIPCION 9a.

Resultó electa la lista que encabeza el señor José Minutto.

CIRCUNSCRIPCION 11a.

Obtuvo mayoría la lista encabezada por el doctor Ernesto H. Celesia.

CIRCUNSCRIPCION 12a.

La lista triunfante en esta circunscripción es la siguiente:

Presidente, José Luis Alvarez; vicepresidente primero, doctor Pedro I. Imaz; vicepresidente segundo, señor Alberto Golco; vicepresidente tercero, doctor Eduardo E. Giuffra; delegados titulares, Pío Zaldúa, doctor Juan J. Capurro, doctor Antonio Lozano; delegados suplentes, primero Dr. Luciano Carrouché; segundo, Ricardo Baca Kuhr, tercero doctor Luis Marforio; convencionales, Domingo Grassi, ingeniero Alfredo Montevedo, José Alciatore; secretario general, Manuel Calvo; secretarios, Tomás Turvey, Ricardo M. Quinteros, Jerónimo Busto, Juan Vignoles, Paulino Vallés, Oscar Grisolia; tesorero, señor Américo A. Gandolfi; protesorero, Francisco Lamberti; bibliotecario, Ricardo Busto; vocales, doctor José A. Echayde, doctor Enrique A. Capurro, doctor Hipólito Leyra, doctor Blas J. Calcagno, doctor Alfredo Serrano, doctor Miguel Podestá, doctor Horacio Casco, doctor Juan B. Borzone, doctor Antonio Estévez, doctor Francisco Castro Herrera, ingeniero Juan Carlos Ortúzar, doctor José M. Giuffra, Antonio Lozano, Francisco

Vocales suplentes: señor Aquiles Battini (hijo), Francisco Saccone, Zenón Francia, Juan Schanela, Enrique Gemignani, Domingo Bienané, Salvador Martini, Roberto Tavel, Martín Medone, José Imperiale, Carlos Ulzurun, Emilio Casarero, Francisco Staiano, Luciano Coppola, Vicente Semería, Ramón Otero, J. Dominichi, Domingo Demaría, Manuel de la Torre (hijo), Miguel Schiano, Ricardo Saladini, Alfredo Vicini, Eduardo Oteiza, Juan Mochetti, Enrique Pamar y Domingo Badino.

CIRCUNSCRIPCION 5.a

Por 617 votos de mayoría triunfó la lista que encabeza el señor Arsenio Thanier.

CIRCUNSCRIPCION 6.a

Resultaron electos los componentes de la lista que preside el señor Antonio Inchausti, que es la siguiente:

Presidente, Antonio Inchausti; vice 1.o, José Devoto; íd. 2.o, Emilio Ertola; íd. 3.o, Fortunato Chiappe; secretarios generales, señores Julio Libreiro, Antonio Figueroa, Juan B. Urquiza, Antonio de la Puente, Santiago Gravano, Ramón Font, Alejandro Bianchi; tesorero, Aurelio Castiglioni; pro íd., Rafael Marini; delegados, Dr. Santiago Bellingeri, señor Alejandro Garegnini, doctor Félix Liceaga; delegados suplentes, doctor Miguel Del Rivero, señor César Petray; capitán, Antonio Gómez Cernada; convencionales, Dr. Pedro López Anaut, señor Pedro Villemur, Carlos Pistani; bibliotecario, Juan Avibliano.

Vocales: Luis M. Labat, Manuel Inchauste, Manuel Filloy, Dr. Daniel Inchauste, Manuel Gaspio, José P. Costa, José C. Macchi, Hermenegildo Cordero, Antonio Telechea, José Bidegain, Juan Tassano, Pedro Alguelberto Squassini, Carlos Crespo, Antonio Marchesi, Santiago Coghlan, Luis Renoulin, José Dasso, [illegible] Cappelletti, Nicolás Tagliavacche, Pedro Clerici, Luis C. Murzio, Santiago Solari.

Vocales suplentes: [illegible] guer, Francisco Bado, Alfredo [illegible] zzetti, Virg'lio Pezzi, Miguel [illegible] droglio, Alberto Ciocca, [illegible] Costa Angel Robiani, Ambrosio [illegible] noni, Miguel Sanlino, Ciro Baudini, Juan Muratore, Juan Ferrari, [illegible] do Meseguer, Domingo Alberti, Carlos M. Abalos, José Gavilión, Héctor D'Abracio, Angel Firpo, Alfredo Mangiarotti, Luis Pasini, Eduardo Picasso, Esteban Podestá, Andrés Spallarosa, José Vaghi y Carlos [illegible] resa.

CIRCUNSCRIPCION 8a.

Después del acto electoral de anoche, las autoridades de esta sección han quedado electos en la siguiente forma:

Presidente, Dr. Benjamín Bonifacio; vicepresidente 1o., Dr. [illegible] Durante; íd. 2o., Sr. Domingo [illegible] rrúa; íd. 3o., Dr. Pedro Ronchi; delegados titulares: Sr. Lorenzo [illegible], Ing. Víctor Spota; Sr. José [illegible] (hijo); delegados suplentes: doctor Pascual Passarella, Dr. Leopoldo [illegible] tiella, Arq. Juan Pascola; convencionales: Sr. Blas Caino, Sr. [illegible] rino, Dr. Oscar T. Vivanco; secretario general, Sr. Federico [illegible]; secretarios: 1o. Sr. Santiago [illegible] ni; 2o., Sr. Silvio Solari; 3o. Sr. [illegible] nuel A. Tagliaferro; 4o., Sr. [illegible] Ferrari; 5.o, Sr. J. C. Parish; 6o., Sr. José Aufiero; tesorero, Sr. Vittorio M. Picasso; protesorero, señor Miguel Guenzani; bibliotecario, señor Gabriel Giordano.

Vocales: Dr. Martín Reybal, Antonio Bonifacio, Tte. coronel Juan B. Benvenuto, Juan Ferrús, capitán [illegible]

Demostración a Gómez Carrillo

Publicamos una parte de las adhesiones recibidas para el banquete organizado en honor del eminente hombre de letras Enrique Gómez Carrillo, a iniciativa de nuestro colega "La República". Esta demostración se realizará el jueves 5 del corriente en el París Hotel:

Senador Martín M. Torino, Sr. José Luis Cantilo, diputados nacionales: Horacio B. Oyhanarte, Miguel A. Aráoz, José María Martínez, Napoleón Robin Castro, Juan O. O'Farrell, E. Aníbal Riú, Teófilo Gatica, José P. Tamborini, José M. Zalazar, Delfor del Valle, Jacinto Fernández, C. Gallegos Moyano, Juan B. Aramburu, Enrique Cabrera, Ricardo J. Davel, Octaviano S. Vera; Sr. Manuel Ugarte, Sr. Leopoldo Lugones, Sr. Nicolás Coronado, Sr. Enrique García Velloso, Sr. Juan José Soiza Reylli, Dr. Rómulo Romero, Sr. Ricardo Puig Lomes, senador provincial Dr. Federico Zelarrayán, Dr. Diego Molinari, Eugenio Díaz Romero, Dr. Roberto Levillier; diputados a la legislatura de la provincia de Buenos Aires: doctor A. Poblet Videla, J. Martínez Sosa, Blas Goñi, Antonio Crespo, José Víctor Noriega, Celestino D. Sierra, Fermín Errea, Raúl Damaría, doctor Ramón Iramain, señor Gustavo Gruning Rosas, señor Pedro Sondereguer, señor Eduardo Carrasquilla Mallarino, Sr. Eduardo Talero, Sr. Enrique Agesta, Sr. Juan León Dubini, Sr. Víctor Juan Guillot, Sr. Adolfo M. Sierra, Sr. Jorge J. Muñoz, Sr. A. Dorr Mansilla, señores Martín Cires Irigoyen, Remigio Lupo, Héctor Núñez, Carlos Sturla, Guillermo Fonrouge, Fermín Erea, Víctor Delfino, José B. Sierra, A. Vega Olmos, Carlos Néstor Maciel, Tomás Mackintoch, Raúl Oyhanarte, Ildefonso Ballesteros, Julio E. Neumeier, Arturo Baños, Gregorio M. Pavía, José S. Onetto, Juan Mackintoch, A. Murray Brown, Alejandro de Koch, Julio Pedernera, Roberto G. Paterson, Juan Banús, H. Olivera Lavié, Constante A. Verri, Luis A. Carrero, Dr. Marcelo del Mazo, Dr. Rafael P. Emiliani, Dr Pastor Anargyros, doctor José Cascual, Sr. Adolfo Peña, ingeniero Carlos Pascual, señores Julio Luis Fernández, Carlos Peláez, Alberto Posen, Juan Pedro Calou, doctor Juan E. Vincent, Sr. Atilio Larco, Sr. Antonio E. Soares, señor Arnaldo Barinotto, Dr. Esteban P. Adaro, Sr. Orosman Roberto Muñoz, Dr. Alberto Peredo, Sr. Arturo M. Mañé, Sr. Ernesto Muruneta, señor Juan G. Lowrey.

En el comité de la circunscripción 14

Imprenta, Litografía y Linotipía

— DE —

A. COLOMBINI

Especialidad en Catálogos, Planos de remate, Trabajos comerciales, Tesis, etc.

MAIPU 683 — U. T. 506, Avenida — Buenos Aires

[illegible] Gobierno de Inglaterra

[illegible] COMPROMETIO A CONFECCIONAR LOS DOS MI[illegible] DE UNIFORMES DESTINADOS A LOS EJERCITOS [illegible] ESTADOS UNIDOS EN FRANCIA, LIMITANDO AL [illegible] LA FABRICACION DE PAÑOS Y CASIMIRES [illegible] POBLACION CIVIL; POR ESA CAUSA LOS CO[illegible] ANTES DE AQUI TENDRIAN SERIAS DIFICULTA[illegible] PARA CONSEGUIR LAS TELAS.

[illegible] CASA CUENTA CON UN GRAN STOCK DE PAÑOS [illegible] CASIMIRES NACIONALES DE EXCELENTE CALIDAD [illegible] PRECIOS ECONOMICOS, CON LOS CUALES PODRAN [illegible] LAS PERSONAS MAS EXIGENTES.

Fernando Sanjurjo

Alsina 1000

[illegible] Pedro A. Robles, Car[illegible] Gandolfi, Pe[illegible] Martín Fernández, Mi[illegible] Eduardo Agelo, Juan [illegible] Ghioldi, Crisanto Ca[illegible] Alzáres, Nicolás Cas[illegible] Calvo, José Eche[illegible] Pedro Para[illegible] Juan A. Ripe[illegible] Guillermo Expósito, [illegible] Alejandro Carrere, [illegible] José Calvo, Faus[illegible] Elizarán, Pedro Zi[illegible] Felipe Sorronde[illegible] Descalzo, Lázaro Scar[illegible] Mangieri, Fructuoso [illegible] Extremé, Carmelo [illegible] Mendiberry, suplen[illegible] Eduardo Garde[illegible] Oscar Lozano, [illegible] Norberto Descalzo, [illegible] Pedro Alcuaz, Jo[illegible] Martínez, Hernán [illegible] Extremé, Anastasio [illegible] Zinerone, Alfre[illegible] Dezaro, Raúl Martí[illegible] José Monteverde, [illegible] Arturo M. Marcena[illegible] Francisco Mog[illegible] Andrés Felippini.

[illegible]CION 13a.

[illegible] verificada en este [illegible] triunfante la siguien[illegible] votos:

[illegible] doctor Juan F. Poggi; [illegible] señor Félix Ro[illegible] 2o., señor Lu[illegible] vicepresidente 3o., [illegible] Rocha; secre[illegible] Jaime F. Sueta; [illegible] Pedro Bini, Flo[illegible] Gabriel Agustino, [illegible] Pelegrino Cruces [illegible] tesorero, Pe[illegible] protesorero, León Cha[illegible] M. Sanches Cha[illegible] Baita; dele[illegible] capital, doctor [illegible] Juan Figarol y J. [illegible] doctor Adrián [illegible] Ricardo Reguera y [illegible] Torres, conven[illegible] suplentes: Fer[illegible] Razagnin y

Vocales: doctor Antonio Barrera Nikolson, doctor Adolfo Garretón, señores Víctor Reynaud, Marcelino F. Janza, Nicolás F. Acosta, Bruno Ragagnin, Luis E. Rembado, Luis C. Baita, Blanco Bini, Abel Rey, Elías San Juan Benito, José Rey, Claudio A. Noriega, Vicente Datzira, Dante Vagni, Juan J. Altuna, Silvio Vaccareza, doctor Enrique Tissoni, José Baita, Tomás Caccicane, doctor José Destefano, Enrique San Miguel, Tomás M. Varela, Emilio Rivet, Cirilo J. Madariaga, Manuel Aragunde, Carlos Achard, Carlos Orsanigo, Roberto Palacios, José Bloise, doctor Santiago Varala, Santiago Cazazza, Nicolás Rivas, C. G. Campos, doctor Martín Tejerina Juan Panizza, Arturo Piñeiro, César Gamba, Loreto Reynoso, José R. Cristofani, Luis E. Córdoba, Carlos Barranco Heredia, Froilán G. Escalante, Pedro Hourcade, Joaquín Sansiñena, Arturo González, Eugenio Casenave, Angel Papeschi, Juan P. Patiño y M. Alvarez Granja.

Vocales suplentes: señores Fernando Sueta, Enrique Borja, B. A. Hommes, Enrique Caamaño, Juan Conde, Rómulo De Luca, Juan Muntaner, Vicente Lecadito, Manuel Figuera, Ernesto Varela, José Palopoli, Ramón González, Manuel R. López, Tomás Iglesias, Luis C. Cichero, Joaquín Freire, Pedro Pastoriza, Nicolás Noriega, G. Vila, José Alvarez, Roberto Blanco, Juan Baletto, Antonio Lafalce, Mateo Frega y Vicente Cándido.

CIRCUNSCRIPCION 14a.

Triunfó la lista que encabeza el señor Emilio Rimoldi, que está constituida así:

Presidente, señor Emilio Rimoldi; vicepresidente 1o., señor Eduardo Morgan; vicepresidente 2o., señor Angel Mariani; vicepresidente 3o., señor César Boglietti; secretario general, señor Aldo Secchiaroli; secretarios, señores Juan B. Esteinou, Roberto Fasciolo, Manuel T. Campoamor, Julio Rimoldi, Florencio Rinaldi y Eduardo James; tesorero, Angel Libero; protesorero, Cecilio Cerisoli; bibliotecario, Roberto Lavi[illegible]; delegados al comité, doctor Carlos A. Becú, doctor Leopoldo Bard y Luis J. Etchart; delegados suplentes, Humberto Giacchino, Manuel Varela y doctor Gustavo Caravallo; convencionales, Emilio Focaracio, Juan Boglietti, Carlos Galli y Juan Daubagna (un año).

Vocales: señores Pedro Etcheto, mayor Pablo Solari, doctor Pablo Cubas, escribano Víctor M. Cabral, Pedro Damiano, Alfredo J. Giesso, Agustín Molteni, doctor Federico Luzio, Remigio Lupo, Arturo Mazza, doctor Carlos Niseggi, Alejandro Ocampo, Sebastián Salamó, doctor Luis Alvarez Prado, Víctor A. Francia, doctor Felipe Luchinetti, Juan Miguel Libero, Angel C. Petraglia, Juan Battilana, Miguel A. Cavaña, Alvaro Peñate, Cleto Vattuone, Oreste Ciarlotti, Augusto Corradini, Antonio Libero, Amadeo Giacchino, Martín Levaggi, Eduardo Longhi, Pedro Colombo, Gámez Raúl, Ernesto Gazzano, Atilio P. Minuto, doctor José León Rodeyro, Arturo Petrocchi, Mario G. Sampietro, José Signetti, Francisco Donadio, Rómulo Testoni, Julio Dedini, Juan P. Esteinou, Napoleón Mosciaro, Eduardo Gamenara, Ricardo Vasallo, Carlos Maradona, Alberto Prina, Atilio Roncagliolo, Antonio Vodopiviz, José M. Turri, Juan Donadio y Alberto Tessuri.

Vocales suplentes: señores Domingo Sanchirico, Angel B. Camiccia, Domingo Norogna, José Farina, José Renna, Enrique Tinson, Luis A. Forte, Julio A. Drago, Cándido Vázquez, Benito González, Manuel Rodríguez, José Bissio, Pedro Casotana, doctor José López, Luis A. Chiarlotti, Pedro Cornelio, Feliciano E. Duprat, Carlos Purini, Lorenzo Gando, José A. Galli, Pedro Devincenzo, José Lo Zito, Rómulo Villanueva, Francisco Riat y Rafael B. González.

CIRCUNSCRIPCION 16a.

Triunfó la lista que preside el diputado nacional Dr. José P. Tamborini.

CIRCUNSCRIPCION 17a.

Resultó electa la lista en que figura como presidente el señor Manuel Roca.

CIRCUNSCRIPCION 18a.

Triunfó la lista del señor Felipe Rossano.

CIRCUNSCRIPCION 19a.

La mayoría de votos correspondió a la siguiente lista:

Presidente, Dr. Santiago Rocca; vice 1o., capt. Ernesto Anabia; vice 2o., Rafael Llambías; vice 3o., Dr. Honorio Tolosa; secretario general, Tomás Benítez; secretario 1o., José L. Bernasconi; 2o., Francisco Leoni; 3o., Francisco Greco; 4o., Luis M. Márquez; 5o., Armando Ferrari; 6o., Julio Marré; tesorero, Luis Zucal; protesorero, Eliseo Campoponico; bibliotecario, Italo A. Bracco; delegados al comité de la capital, titulares: Juan B. Barnetche, ing. Eusebio Chacón, José M. Canela; suplentes: Carlos Leoni, Lorenzo Ciccone, Agustín A. Monteverde; delegados a la convención de la capital: Dr. Alberto Benavídez, Bernabé Peralta, Vicente González.

Vocales titulares: Alsina Faustino, Araya Rogelio, Accinelli Ambrosio, Accinelli Andrés, Adamoli Arturo, Acuña Mariano, Arias Silvano, coronel Bengolea Narciso, Dr. Bengolea Adrián J., Bregante José, Biaggi Walter A., Bragues Gregorio, Cantero Laudelino, Cañarte Santiago, Depietri Luis, Espejo Luis A., Fiori Pedro L., Fernández Blanco Fdo., Dr. Goyenechea Arturo, Gallo Vicente, Guiltar Juan A., Gallot Julio D., Gómez Enrique, Guarino Alfredo, Lena Sebastián, Linari Juan B., Lucio Agustín, Dr. Molina Víctor M., Moyano Enrique F., Minotti Emilio, Minotti Fermín C., Montí Juan, Marré José, Marré Enrique, Nielsen Pablo, Dr. Ortiz Roberto M., Puebla Rodolfo, Poyre Juan J., Puigdengolas León H., Pereyra Fernando, Pereyra Lucio, Quirolo Antonio, Rocca Pablo, Rocca José M., Rossi Enrique, Rolón Andrés, Sosa Francisco R., Stinson Alberto, Tassano Domingo, Watson Guillermo.

Vocales suplentes: Marré Andrés, Sánchez Rafael, Veroa Eugenio, Minotti Domingo, Cortavarría Felipe, Guarino Antonio, Sforza César, Salguero Leandro, Grabieli Luis, Mussio Juan, Paternostro Luis h., Alvarado Juan L., Fraboschi Antonio, Letz Alfredo Cademartori Bmé., Carranza Domingo, Barilari Ernesto, Herrera Pablo, Zopi Angel, Gabrielli Carlos, Fraboschi José M., Barlaro Florentino, Ceriani Juan, Casavila Ignacio, González Miguel.

CIRCUNSCRIPCION 20a.

En la parroquia del Socorro ha triunfado la candidatura siguiente:

Presidente, Sr. Francisco Maggio; vice 1o., Carlos Galli; vice 2o., Ernesto Le Bretón; vice 3o., Alberto De Bary; secretario general, Plácido C. Venanzi; secretarios: 1o., Enrique M. Lemos; 2o., Domingo Toré; 3o., José A. Beatti; 4o., Félix Bernard; 5o., Alejandro Lana; 6o., Pedro Moreira; tesorero, Nicolás Timone; protesorero, Santiago Noceti; bibliotecario, Carlos Magistrali; delegados: Dr. Aquiles Muñoz del Solar; Ricardo Pérez Calvo; Sr. A. L. Bianchi; suplentes: Eduardo Saguier, Arnold Kracht, Tomás Ezeiza; convencionales: Miguel Yohuribéhere, Pedro Ricci, Clemente Carrazzoni.

Vocales titulares: Dr. José Luis Cantilo, Fernando Saguier, Tomás Le Bretón, Delfor del Valle, Francisco Villanueva Fontana, Salvador Niseggi, F. Villanueva, Pedro Niseggi, Lindolfo Bellocq, José A. Basso, Pedro J. Cremona, Eduardo González Villar, José Evaristo de Veyga, Enrique Viñals, Eduardo Llera, Nicolás Delcasse, Pablo Casadini, Salomón Jorge Matar, Carlos Vernaza, Alejandro Colombo, Francisco Grisolía, Roberto Buzzi, Alfredo Etchegaray, Julián Gutiérrez, Pedro Luis Novaro, F. Américo Maggio, Agustín G. Lagorio, Carlos Llera, Oreste Pescetto, Enrique Mayochi, David Cogorn, Manuel Martínez, Claudio Talamoni, Alberto Mayochi, Luis Cecchi, Andrés Lagorio, Juan Mayochi, Juan J. Cassiet, Luis Ferrari, Enrique A. Gritta, Héctor Gabriel, Luis Mantelli, O. L. Bianchi, Luis Pasturenzi, Santiago Berisso, Manuel Touceda, José Jocetti, Juan G. Fourlang, Alfredo Mauvezin, Agustín Delcasse.

Vocales suplentes: Angel Lenti Bianchi, Nicolás M. Vesani, Juan Frumento, Juan Lagorio, José Parodi José Luis Trebino, Antonio Gritta, D. Lobos, Marcelino A. Caborno, Juan Landi, Rodolfo Morte, Ricardo Gritta, Antonio Gonechez, Antonio Besilaura, Jorge Chatier, Samuel Vernazza, Adolfo Ollavaca, Humberto Rossi, Oscar Colombo, Ricardo Landi, Marcelo Chartier, Alfonso Olavaca, Nicol Aisimbuso, Primitivo Fierro, José Martudena.

CRONICA SOCIAL

Ante un auditorio desbordante, monseñor de Andrea dió esta mañana su primera conferencia en la iglesia de San Ignacio.

El orador hizo una exposición muy interesante durante una hora y cuarto, estudiando a la luz de la doctrina católica los principios fundamentales de la sociedad: el individuo, la familia, la autoridad.

Señalando la influencia divina que según la enseñanza de la fe, debe animar a esos principios para garantía del orden y la armonía social, opuso por contraste "la tendencia dominante en los actuales tiempos", que es el tema general anunciado para las conferencias.

Monseñor de Andrea arribó a la conclusión de que esa tendencia es la de la secularización absoluta, la de prescindir de los diversos órdenes de la vida y de las actividades de todo de orden superior, en una palabra, la tendencia de materializarlo todo.

"La comprobación", que se había propuesto el ilustrado orador, se hizo en forma elocuente y lucida, que dejó gratamente impresionado al auditorio.

Como está anunciado, en la conferencia del próximo domingo hará la "explicación" de la referida tendencia.

* * *

La señora Celina Cantilo de Ruiz Guiñazú, que se halla enferma desde hace dos días, se agravó ayer en forma que alarmó a su familia.

A medio día, el estado de la distinguida paciente continuaba siendo muy delicado.

Son muchas las personas de la amistad de las familias de Cantilo y Ruiz Guiñazú que se han interesado por su salud.

* * *

El fallecimiento de la señora Catalina Taylor de Newton, ocurrido ayer ha tenido sentida repercusión en el vasto círculo de las vinculaciones de la extinta.

Virtuosísima dama, llena de simpatía y de don de gentes, la extinta destacó su personalidad con rasgos muy amables, lo mismo en el seno de su hogar, que en el escenario de su actuación social.

Poseía un delicado espíritu femenil, abierto a las solicitaciones del bien, y difícilmente perecerá su recuerdo en quienes tuvieron la fortuna de frecuentar su trato.

Su fallecimiento afecta a varios hogares respetables, entre otros, los de Lagos, Vitón, Newton, Lacabanne, Taylor, etc.

Esta mañana se efectuaron las exequias de la distinguida dama en el cementerio del norte, ante numerosa y caracterizada concurrencia.

En la iglesia del Pilar se dijo una misa de cuerpo presente, ceremonia que asumió imponentes contornos.

En todos estos actos se puso de manifiesto en forma elocuente el general sentimiento de pesar causado por el fallecimiento de la señora de Newton.

* * *

El ministro de Bélgica señor Augusto Melot y señora ofrecieron ayer una comida en honor de un grupo de sus relaciones.

Fueron comensales:

El nuncio apostólico monseñor Vasallo di Torregrossa; el primer secretario de la legación de Italia Sr. Cerrutti; el segundo secretario de la legación de Francia M. Billebault du Chaffault; el tercer secretario de la legación de la Gran Bretaña Sr. Millington Drake, M. Massurell y señora; barón H. Beyens y señora; el auditor de la nunciatura, monseñor Vagni; Mme. Probost, el señor Horacio Bustos Morón y la señorita Cristina Bustos Morón, M. Changy, M. A. de Lantsheehe y M. Oostendorp y señora.

* * *

Ayer se efectuó el casamiento civil de la señorita María Teresa Guerrero con el señor Jorge Llobet Cullen, siendo testigos, por parte de la novia, los señores Héctor Guerrero y Nicolás Mihanovich (hijo), y por la del novio los señores Joaquín Cullen y Raúl Llobet Cullen.

La ceremonia religiosa se efectuará mañana en casa de la novia y en la mayor intimidad, siendo padrinos la señora Lola Llobet de Barrenechea, en representación de la señora Georgina Llobet de Irarrazábal y el señor Carlos Guerrero.

* * *

Ha fallecido esta mañana el señor Bartolomé Ginocchio, a raíz de una larga y penosa enfermedad.

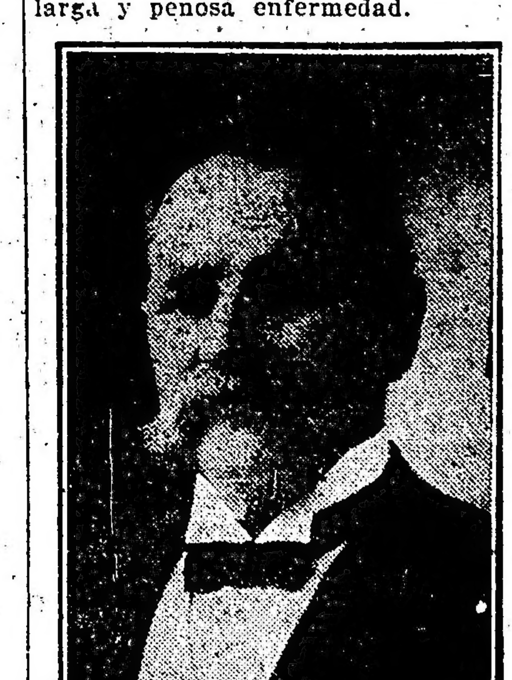

Era el señor Ginocchio un conocido hacendado de la provincia de Buenos Aires, persona de actuación destacada en el mundo de los negocios y en las esferas industriales.

Su reconocida honestidad y su espíritu laborioso le habían conquistado merecido ascendiente y sincero aprecio.

Fundador de la razón social Ginocchio y Etcheverry; director del Banco de Italia y Río de la Plata; vicepresidente de la Compañía Fomento Argentino Sudamericano; en todos esos cargos y varios otros, evidenció sobresalientes condiciones.

El señor Ginocchio ha muerto a los 71 años.

Mañana se efectuarán las exequias en la Recoleta, diciéndose una misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar, a las 11 a. m.

* * *

El jueves próximo será bendecido en la ciudad de Córdoba el casamiento de la señorita Adela Pizarro, de esa sociedad, con el señor Narciso Lozano, de la nuestra.

Serán padrinos la señora Belén Moujan de Lozano, madre del novio y el señor Laureano Pizarro, padre de la novia.

En el casamiento civil serán testigos, por parte de la novia, los señores Ernesto Gavier y Pedro Pizarro; y por la del novio los señores José María Lozano y Francisco Lozano.

A asistir a la boda partirán el miércoles próximo para Córdoba, la señora Belén Moujan de Lozano y sus hijos Eloísa, José María y Florencio; Francisco Lozano y señora, y señoritas Clotilde Centeno y Clotilde Fernández Moujan.

* * *

El 12 del corriente se celebrará en el teatro Odeón, un gran concierto dado por el pianista Rubistein, a beneficio de la conferencia de Santa Felicitas, que preside doña Concepción Unzué de Casares.

La audición se efectuará a las 5 de la tarde, ejecutando el maestro Rubinstein un escogido programa.

La fiesta está llamada a un gran éxito artístico y social.

* * *

A propósito de la fiesta del árbol, es de recordar que varios de nuestros grandes hombres mostraron especial interés por las plantaciones frutales, medicinales y de índole diversa.

Sarmiento tuvo a ese respecto muchos rasgos simpáticos.

Muchos otros ciudadanos siguieron ese ejemplo, entre otros, el señor Adolfo E. Carranza, que fué el primero que trajo aquí la caña de azúcar así como un árbol de "palo borracho" que hasta hace pocos años se ostentaba en la quinta de las cinco esquinas de la familia Almeyra, a quien lo regaló.

Los algarrobos también habían desaparecido de esta capital, pues, parece que al fundarse existían en la ribera del Riachuelo, y el mismo señor Carranza, trajo dos que regaló al señor José M. Pizarro y Monjes, para su quinta detrás de la Recoleta, habiendo desaparecido el último no hace mucho tiempo.

* * *

Se efectuará mañana el enlace de la señorita María Esther Bianchi con el señor Pedro Isla Casares.

La ceremonia se efectuará en la iglesia de San Miguel, a las 11 a. m., con misa de esponsales.

Serán padrinos la señora Silvina Casares de Isla y el señor Jorge C. Bianchi.

Del acto civil serán testigos, por parte de la novia, los señores Edgardo O'Gorman y Pablo Bianchi y, por el novio, los señores Samuel Soler y Jorge Casares.

Los desposados se ausentarán para Navarro.

* * *

Una lucida ceremonia nupcial motivará la boda de la señorita María Hortensia Ziegner Peró con el señor Gastón Dedyn, que se realizará el jueves próximo, a las 5.30 de la tarde, en la basílica de la Merced.

Serán padrinos la señora Marta de Dedyn, representada por la señora Hortensia Peró de Ziegner, y el señor Rafael Peró.

El cortejo nupcial estará formado así:

La novia con el señor Arturo Peró, siguiéndole las niñitas Rosa y Susana Uriburu Peró, Alicia, Marta y Clotilde Peró, Lydia y María Luisa Zavalía y Eva Noceti; el novio y la señora Hortensia Peró de Ziegner, Margarita B. de Peró y Paul Dinickerts, María Isabel R. de Dedyn con Paul Dedyn, Rosa P. de Uriburu con Juan Antonio Uriburu, Eva Peró de Noceti con Adolfo Noceti, Lucrecia L. de Peró con Octavio Peró, María Luisa O. de Peró con Gabriel Peró, Luisa W. de Peró con Rafael Peró, Clotilde G. de Peró con Francisco Veyga.

En el acto civil, que se efectuará el día anterior en casa de la novia, actuarán como testigos, por parte de la novia, los señores Arturo Peró, Juan Antonio Uriburu y Gregorio Aráoz Alfaro, y, por el novio, los señores Paul Dedyn, Paul Dinickerts y Juan Buelinsky.

Los desposados partirán para Córdoba por una temporada.

* * *

Con un reparto de víveres a los pobres, quedaron clausurados los festejos conmemorativos de las bodas de plata del taller de aspirantes vicentinas de San Carlos.

A las 10 a. m., una verdadera multitud de desheredados llenaba el amplio local del círculo de obreros, enarbolando el "bono" vicentino.

Asistían al acto los RR. PP. Valentín Cassini, primer director del taller; Esteban E. Pagliere, director del Colegio Pío IX, y Galo Moret, actual director del taller, y el señor Rodolfo J. Scapino, secretario del consejo particular de las conferencias de caballeros.

También presenciaron el reparto numerosas familias de Almagro, y las señoritas Julia Lacroze y María López, presidenta y secretaria, respectivamente, del consejo particular de señoritas vicentinas.

Antes de iniciarse el reparto, el R. P. Moret, a quien conocen en San Carlos los pobres como a su más entusiasta protector, les dirigió la palabra en forma sentida y de elocuencia impresionante.

El reparto fué hecho por las mismas señoritas vicentinas, ayudadas por los jóvenes vicentinos de San Carlos. Más de 500 personas recibieron los beneficios de la caridad vicentina en ese reparto.

Repartiendo los víveres vimos entre otras señoritas, cuyos nombres lamentamos no recordar, a las siguientes:

Juana Siffredi, Andrea Estebarena, Ildegonda Marcón, Irma Garré, M. Angélica Gómez, María Antonia Repetto, Leonilda Cuono, Arabela Manzanares, Elvira Pignone, María Teresa Marcón, Emma Garré, Margarita Etchegoyen, Ramona Madrid Páez, Amelia Visconti, M. Alicia Alegre, Paula Echevarría, Esther Bonfanti, Arminda Bonfanti, Isabel Bracesco, Ana Gesso, M. Carmen González.

Por la tarde, a las 4, se realizó en el Colegio Pío IX la anunciada fiesta con motivo de la entrega de las alcancías a beneficio del taller, que tenían en su poder un grupo numeroso de niños y niñas.

El señor Morán pronunció una conferencia sobre la vida de San Vicente de Paúl, con proyecciones luminosas, siendo muy aplaudido.

Luego se cumplió un interesante programa.

Los niños poseedores de alcancías fueron obsequiados con flores y bombones.

Las señoritas vicentinas fueron muy felicitadas por el éxito de la simpática fiesta.

* * *

Celebraron ayer sus bodas de plata matrimoniales el señor Juan Ramón Gómez y señora Lola Z. de Gómez.

Con tal motivo los esposos Gómez fueron objeto de muchos agasajos de sus numerosas relaciones.

* * *

Mañana será bendecido en casa de la novia, a las 6 de la tarde, el enlace de la señorita Edelma Taurel Areco con el señor Luis M. Piñero.

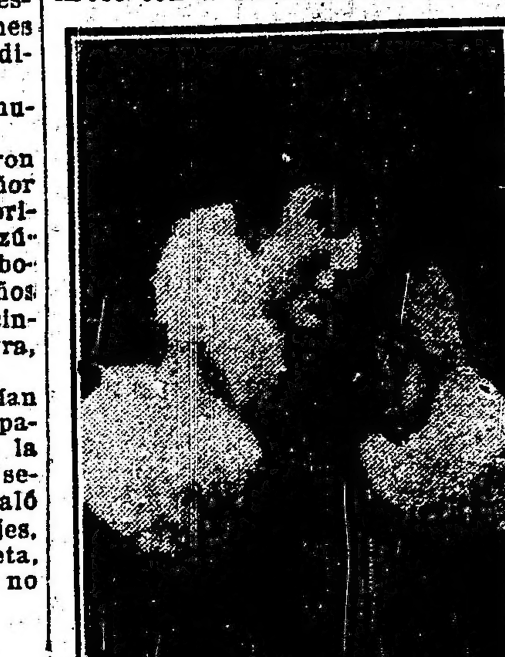

Serán padrinos la señora Fabia Areco de Taurel, madre de la novia, y el doctor Julio E. Piñero, padre del novio.

La ceremonia civil se efectuará el mismo día, en casa de los señores Taurel, siendo testigos, por parte de la novia, el doctor Oscar Ferrari y el señor Juan José Areco, y, por la del novio, los doctores Juan Agustín García y Adrián C. Escobar.

La nueva pareja se ausentará para el Paraguay.

* * *

La señorita María Hortensia Ziegner Peró recibe esta tarde a sus relaciones con motivo de su próximo enlace.

* * *

Se celebró ayer en la iglesia de San Miguel el enlace de la señorita María Theodosia Roca con el señor Arnold P. Watson Hutton.

Apadrinaron la boda la señora Theodosia L. G. de Roca y el doctor Santiago O'Farrell.

La ceremonia motivó una lucida reunión social, en la que vimos representadas a muchas de nuestras principales familias.

En casa de la novia se celebró una recepción íntima.

La pareja ha recibido muchos y valiosos obsequios de sus amistades.

* * *

Esta tarde se efectúa en el cementerio del Norte el sepelio del señor Domingo Badino, fallecido ayer en esta capital.

El señor Badino, italiano de origen, residía en el país desde hace 64 años. Era todo un ejemplo de fortaleza y de consagración al trabajo, condiciones que le valieron la desahogada posición que disfrutó en sus últimos años.

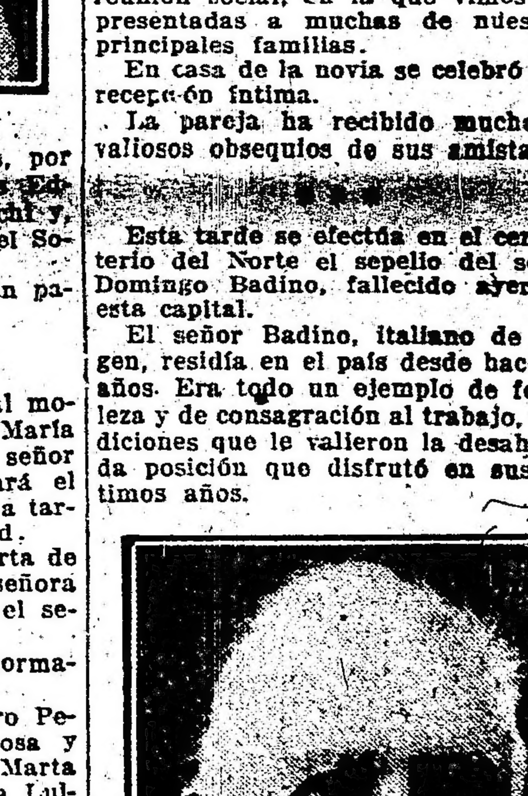

En el comercio y en las iniciativas industriales desplegó su esfuerzo personal con un acierto y una eficacia notorias. Fué fundador del Molino Argentino y vinculó su nombre a otras empresas no menos importantes.

Su muerte ha sido sinceramente deplorada por cuantos le conocían y apreciaban sus relevantes prendas personales.

Sus exequias han de motivar una sentida demostración de condolencia.

* * *

En la iglesia de San Miguel será consagrado mañana a las 9.30 de la noche, el enlace de la señorita María Celina Echeverría con el señor Raúl M. Gismondi D'Hers.

Serán padrinos la señora Elvira D'Hers de Gismondi, madre del novio, y el señor Juan P. Echeverría, padre de la novia.

Acompañará a los novios y padrinos, el siguiente cortejo:

Elvira D'Hers Gismondi con Raúl Gismondi, Celina Degregory con

PRIMAVERA DE 1918

GATH & CHAVES INAUGURA HOY EN SU CASA CENTRAL y ANEXO, LA EXPOSICION GENERAL DE LAS NOVEDADES RECIBIDAS.

LO QUE SE EXHIBE, ARTICULOS DE "ÉLITE" POR EXCELENCIA, TIENE EL IMPONDERABLE VALOR QUE SE DERIVA DE LA ORIGINALIDAD SIN EXTRAVAGANCIA, EL "CHIC" DE BUEN TONO Y LA CLASE MAGNÍFICA.

ESTA EXPOSICIÓN ES SINGULARMENTE INTERESANTE PORQUE EN CADA ARTÍCULO SE ADVIERTE SUNTUOSIDAD, BELLEZA Y REFINAMIENTO.

INVITAMOS CORDIALMENTE A NUESTRA CLIENTELA A QUE NOS HONRE CON SU VISITA.

The South American Stores
Gath & Chaves Ltd.
Anexo: Av. de Mayo, Perú y Rivadavia...
Casa Central: Florida y Cangallo.

LA GRAN EXPOSICIÓN **BLANCA** ENTRA HOY LÚNES EN SU **ÚLTIMA SEMANA**
APROVECHAR, PUES, LOS PRECIOS QUE RIGEN, ES DE EXCEPCIONAL CONVENIENCIA. Anexo y Casa Central

GRANDIOSA VENTA DE **MENAJE**
CONTINÚA SIENDO MUY VISITADA; LOS **PRECIOS ESPECIALES**
QUE RIGEN, COMPRENDEN TODOS CUANTOS ARTÍCULOS CONTRIBUYEN AL CONFORT y ADORNO DE UNA CASA.
4o. piso. :: Casa Central

CASA D'HUICQUE
248 ESMERALDA 256
CAFES y TES
Exijan los cupones-obsequio al efectuar compras
U. T. 3255, Libertad

ARTE - TEATROS - LETRAS

Elija el que mas le agrade

Desde el 1.° hasta el 15 todo comprador por valor de dos pesos en La Brasileña será obsequiado con una de estas preciosas terracotas.

Casa Matriz 232-MAIPU-236, Teléfonos Avenida 1190, 4439

Sucursales:
C. Pellegrini 183 U. T. Libertad 979
Santa Fe 2437 " Juncal 1030
B. de Irigoyen 939 " B. Orden 1025
Rivadavia 2400 " Mitre 1040
B. de Irigoyen 1568 " B. Orden 284

LA BRASILEÑA de P. BIDONDO

Eduardo Gismondi, Marcelina D. de D'Hers con Francisco D'Hers, María A. de Degregory con Vicente Degregory, Emma V. de Gismondi con Luis G. Gismondi, Albina S. de Degregory con Agustín S. Degregory, Esther G. de Brié con Hipólito Brié, Herminia A. de Hita con Rodolfo Hita, Esther de la S. de Gismondi con Roberto Gismondi, Haydée B. de D'Hers con Ricardo D'Hers, Esther Echeverría con Ricardo Gismondi, Elvira Gismondi con Ignacio Echeverría, Herminia Echeverría con Juan Agustín Echeverría.

Del acto civil serán testigos, por parte de la novia, los señores Agustín Degregory, Rodolfo Hita y Vicente Degregory, y por el novio, los señores Francisco y Juan D'Hers y el doctor Luis G. Gismondi D'Hers.

Bendecida la unión, se efectuará una recepción en casa de la novia.

* * *

En memoria de los extintos señor José Fernández y señora Dolores L. de Fernández se dirán misas pasado mañana a las 11 a. m. en la iglesia del Pilar.

* * *

Por el doctor Félix Gallego, cuyo reciente fallecimiento fuera tan lamentado en el círculo de sus amistades, donde contaba con general aprecio, se oficiarán misas mañana a las 11 a. m. en la capilla del Carmen.

* * *

El señor Jaime Xarau, fallecido ayer, era una figura familiar y querida en los círculos eclesiásticos, por su rol de organista de la catedral. Hacía más de medio siglo que este compositor e instrumentista catalán residía entre nosotros.

Fué él quien estrenó en el año 1873 el órgano de nuestra catedral, siendo desde esa fecha hasta la actualidad, el organista de la metropolitana y el director de orquesta en las festividades religiosas.

Anciano laborioso y lleno de bondades, era muy apreciado entre la gente que lo trataba y a la cual servía.

Después de celebrarse una misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar, sus restos fueron sepultados esta mañana en el cementerio de la Recoleta.

* * *

Continúa siendo muy grave el estado del joven Bartolomé Abella Caprile.

—Ha experimentado una mejoría el doctor Julio C. Cano.

—Restablecida, la señorita Susana Blaquier.

—Guarda cama la señora Georgina Allende de Bengolea.

—Continúa mejor la señorita María Victoria Castro.

* * *

De Francia llegará el señor Jorge Hartmanshenn en el vapor Infanta Isabel de Borbón.

* * *

Han llegado:

Del Paraguay, el señor Julio Huergo, su señora Cora Jorge y las señoritas Sara y Cora Huergo; las señoritas Rosa Crisol y Elina Cullen Crisol.

—De Tucumán, el señor Juan Girondo y su señora Josefa Uriburu.

—Del Rosario, el señor Rodolfo Sojo.

—De Córdoba, los señores Matías Ramos Mejía, su señora María Alicia García Herrera y su hija; Manuel Alberto Pinto y Luis Alberto del Campillo.

—De Concordia, el señor Julián Basabe.

—De Tucumán, el señor Ambrosio Nougués y familia.

—De Montevideo, los señores Juan I. Greuier y Ricardo Zumarán.

—De Córdoba, el señor Adolfo Luro, su señora Celia Sahores y su hija Celia; las señoras Clotilde L. de Palacios, Angélica Palacios de Bercetche y su hija; y Santiago Lastra.

* * *

Han partido:

Para Rosario, la señora Rosa Aldao de Hertz.

—Para Las Armas, el señor Carlos M. Areco.

—Para Córdoba la señora Rosario Cuenca de Rueda y sus hijos; el señor Juan Kegeler y señora.

—Para el mismo punto, los señores doctor Gregorio Aráoz Alfaro y Eduardo Funes.

—Para Alta Gracia, el señor Carlos Grondona y familia.

EXEQUIAS DE LA SRA. CATALINA TAYLOR DE NEWTON

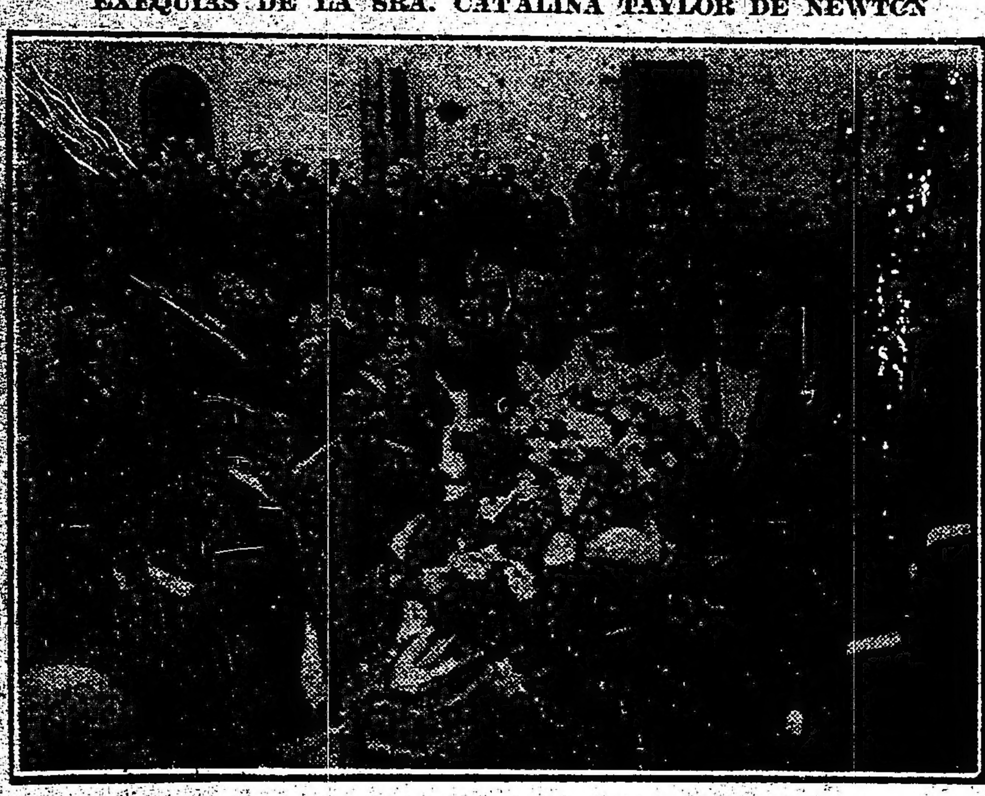

El acto de la inhumación en la Recoleta

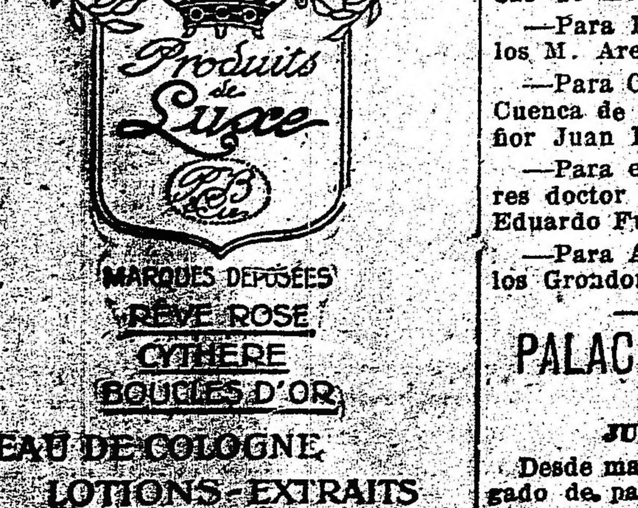

P. Burs & Cie Parfumeurs París - Buenos Aires

Produits de Luxe

Marques déposées: Rêve Rose, Cythère, Boucles d'Or

Eau de Cologne, Lotions - Extraits, Crèmes

De venta en todas partes. Depósito Bolivar N.° 1725

PALACIO DE JUSTICIA

JUSTICIA DE PAZ

Desde mañana, las oficinas del juzgado de paz de la sección 28, funcionarán en la calle Méjico número 3081, con el siguiente horario: Pedidos, notificaciones y poderes, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m. Audiencias, los mismos días, a las 8 p. m.

OPERETA

En el Coliseo se repite esta noche la opereta "Il conte di Lussemburgo", y mañana lunes "La vedova allegra".

Esta noche se hará en el Politeama la última representación de la opereta del maestro Pietro "Il signor di Ruy Blas", que ha alcanzado un buen número de representaciones.

Mañana beneficio del hogar maternal de la Asistencia Pública, con "Los saltimbanquis" del maestro Ganne y el miércoles estreno de "El día de San Valentín".

TEATRO NACIONAL

En el Apolo se afirma el éxito de "El diputado por mi pueblo" de Defilipis Novoa, pieza que ha conseguido en las representaciones que han seguido a su estreno una mayor agilidad en sus intérpretes que la favorece mucho.

Como siempre va precedido de "El príncipe soñado", juguete cómico de Collazo.

En el Liceo siguen aplaudiéndose los conceptuosos diálogos del drama de Max Nordau "El derecho de amar" que tan bien han sabido interpretar Camila Quiroga y los actores Rosich y Zucchi.

Hoy en sección vermouth vuelve a recurrirse al drama del doctor Pérez Petit "La rondalla" en que intervienen las principales figuras del elenco.

En el Argentino la comedia de don José León Pagano, "El sobrino de Malbrán", se ha impuesto.

Parra realiza en el rol de protagonista una interesante creación; Orfilia Rico tiene oportunidad de poner en juego sus condiciones de actriz y los demás, la Buschiazzo, la Parodi, Gutiérrez, Serrano, secundan eficazmente.

En la Opera sigue representándose "El alcalde de Stilmonde", de Maeterlinck, cuya reaparición en la escena ha sido muy bien recibida.

TEATRO ESPAÑOL

Vuelve esta noche a la escena del San Martín el juguete cómico de Muñoz Seca y López Núñez "El rayo", que tantas representaciones obtuvo anteriormente.

Esta noche en función fuera de abono se repite en el Odeón el drama de Echegaray "El gran galeoto", que ayer en matinée extraordinaria agotó las localidades y fué entusiastamente aplaudido.

Como ya lo hemos anunciado, hasta mañana lunes se reservan las localidades de los señores abonados para la función a beneficio de doña María Guerrero a realizarse el miércoles con el drama de Lope de Vega "La estrella de Sevilla".

En el Victoria las funciones de hoy son las últimas del repertorio viejo.

BUENOS AIRES
Compañía nacional de sainetes, zarzuelas, comedias y revistas
MUIÑO - ALIPPI
Hoy, a las 6: Submarino U 74. —A las 9: El Compañero de Pieza, Los Dientes del Perro, Submarino U 74
Platea, 1 $ por sección

En sección vermouth pondrá en escena por primera vez esta compañía la comedia de Muñoz Seca y Pérez Fernández "Trampa y cartón" y por la noche, por última vez "Genio y figura".

Mañana lunes se estrena el drama de Linares Rivas "El conde de Valmoreda", pieza que hay interés por conocer dados los prestigios del autor.

TEATRO ITALIANO

En el Marconi se realiza hoy la primera sección vermouth de la compañía Piovano Bolognesi con el drama de actualidad "La telefonista de Verdún". A continuación se presentará el dueto Chigi-Orlandini.

Por la noche se repite esta obra que va precedida del drama de Giacometti "María Antonieta".

Género chico nacional

En el Nacional ocupa hoy las secciones vermouth y última de la noche "El bajo Belgrano", estrenada el viernes con escasa fortuna.

Completan el programa en primera el sainete de Cayol "El alma del tango" y en segunda "El comisario García", de Vaccarezza.

Se prepara activamente "Amurado", pieza cómica de Escobar.

El programa del Buenos Aires no ofrece ninguna variación.

La opereta bufa de Parravicini y el maestro Payá "Submarino U. 74" —que sigue siendo la pieza fuerte del cartel — ocupa las secciones vermouth y última de la noche.

En primera "El compañero de pieza" de Saldías y en segunda "Los dientes del perro".

PORTEÑO
Corrientes 846. U. T. 2920, Li
CINE Y VARIEDADES
Todos los días nuevo programa
HOY, TARDE y NOCHE
LUISA VILA,
ROSITA Y SU CARLITOS,
ALEGRIA Y ENHART

Victoria
Compañía española cómico-dramática
MANUEL DIAZ DE LA HAZA
Hoy a las 5.45: Trampa y Cartón, Platea, 1 $. A las 8.45: Genio y figura, Platea 2 pesos.

Género chico español

El programa de la Comedia para hoy ofrece poca variación. La revista de Franco Padilla, Ballesteros y el maestro Terés "Calendario festivo", ocupa tres secciones: vermouth, segunda y cuarta de la noche.

En primera "El monigotillo" y en tercera "El amigo Melquíades".

Mañana lunes se reprisa el sainete de costumbres madrileñas, original de Arniches "El chico de las Peñuelas".

En el Mayo siguen las mismas obras: En vermouth "El teniente alcalde de Zalamea", de Muñoz Seca, y tonadillas por Inés Berutti; y por la noche, cuatro secciones en este orden: "Alma de Dios", "El barbero de Sevilla", "El gran sistema" y "El triunfo del trianero".

En el Avenida se postergó la anunciada reprise de "La bruja", que debió realizarse ayer y que ha quedado fijada para mañana lunes.

Argentino
Compañía cómica argentina
FLORENCIO PARRAVICINI
Hoy, a las 9 p. m.:
...Y DIOS DISPONE
EL SOBRINO DE MALBRAN
Platea con entrada, 3 $

Hoy el programa sigue a base de obras de empuje: en vermouth, "Marina", del maestro Arrieta; en segunda, la reducción de "La viuda alegre"; en tercera "Caballería rusticana" y en última 'El rey que rabió".

CONCIERTOS

ARTHUR RUBINSTEIN

El martes 3 del corriente, a las 5 de la tarde en punto, se realizará el quinto concierto de abono por el brillante virtuoso que acaba de obtener un nuevo y clamoroso triunfo en su adición realizada antes de ayer en el teatro Argentino de La Plata.

Oportunamente daremos el programa que ha de desarrollar en el referido quinto concierto.

ESCUELA ARGENTINA DE MUSICA

La audición realizada ayer por la tarde en la sala de audiciones de la institución, alcanzó el buen éxito que se esperaba, fundado en el excelente programa confeccionado y en la competencia de quiénes estaban encargados de ejecutarlo.

Don José Ojeda, distinguido [illegible] cógrafo, disertó acertadamente [illegible] el tema "La escala mus[illegible] ñorita de Rombotis [illegible] lente voz e impecable escue[illegible] ferencia con algunos números de canto que le valieron numerosos aplausos.

Acompañóla muy bien al piano, la señorita María Luisa Messina.

La segunda parte del programa, que estaba a cargo de la señorita de Coronado, y que comprendía cinco interesantes obras de los mejores maestros, recibió de parte de la ejecutante una acabada versión instrumental que completó cumplidamente las bondades de la audición, a la que asistió un público numeroso.

ASOCIACION WAGNERIANA

Recital Chopin

En el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, tendrá lugar mañana a las 9 y 15 de la noche, un concierto de piano a cargo de don Ernesto Drangosch y cuyo programa está íntegramente dedicado a la obra de Chopin.

Insertámoslo detalladamente a continuación:

1.o Sonata (N.o 2) op. 35. Grave Doppio movimento. Marcia fúnebre. Presto.

2.o Sonata (N.o 3) op. 58. Allegro maestoso. Scherzo (Molto vivace). Largo. Finale. (Presto non tanto).

3.o Tres estudios póstumos. Impromptu. Fantasía. Scherzo (N.o 2) op. 31.

KAREL HAVLICEK

El joven y talentoso "virtuoso" del violín, dará el miércoles próximo, 4, a las cinco de la tarde, en el salón teatro Cangallo 1362, un nuevo concierto, con el notable programa que transcribimos:

Sonata, Eccles (1650-1742); Gran concierto, Ernst; Adagio, Bach; Roudino, Beethoven-Kreislen; Marcha turco, Beethoven-Auer; Danse des Elfles, Popper; Ave María, Schubert-Whilhelmy; Le Streghe, Paganini.

VARIEDADES

"LA ETERNA CANCION"

Se viene ensayando con entusiasmo por los elementos que actúan en el Excelsior, esta pieza en un acto y tres cuadros de Eligio González Cadavid y Yacaré.

En el reparto desfilan las primeras figuras de la compañía que dirige el actor De Rosas, lo que promete una excelente interpretación.

"La eterna canción" se estrenará el martes 3 de septiembre próximo.

En el Florida ha reaparecido la tonadillera Mercedes Alfonso, que ha cambiado su reportorio.

ESMERALDA
Esmeralda 448, U. T. 1983 Av.
Biógrafo en combinación con números de varieté. Funciones tarde y noche.
Rentrée del dúo Negri-Appiani, Toribio y su amigo, número cómico Las Giraldinas, elegante pareja de canto y baile. Miércoles 28, debut del príncipe chino Li-ho-Cheng. Estreno de vistas de biógrafo de las mejores marcas

LICEO
RIVADAVIA Y PARANA
Compañía argentina de dramas y comedias
CAMILA QUIROGA-S. ROSICH
Hoy, a las 5.45: La Rondalla. Platea, 1 $.—A las 9: El derecho de amar. Platea 2.50 $.

En el Porteño siguen siendo muy aplaudidos los couplets de la Rosine.

NACIONAL
Compañía nacional de sainetes zarzuelas y revistas
VITTONE-POMAR
Hoy, a las 6: El Bajo Belgrano. A las 9.15: El Alma del Tango, El Comisario García, El Bajo Belgrano
Platea 1 $ por sección

San Martín
Compañía cómica
MEMBRIVES - JUAREZ
Hoy a las 8.45: El [illegible] nena, El rayo, Coupl[illegible] y [illegible] ciones por Lola Membrives.
Platea, 2 $.

EL PAJARITO DE ORO

Era: Un pajarito de oro, con piquito de marfil, patitas de esmeralda, fulgor púrpura en sus ojitos de rubí; záfiros hacían sus alitas, brillantes formaban el abanico de su cola, y por todo pecho, suave y muelle, una perla grande de Oriente.

El pajarito no cantaba ni volaba y a la princesita Azul que le llevaba en su pecho, díjole un día, hablando quedo y quejumbroso:

—¡Princesita del alma mía! Tú eres feliz: ríes, cantas, duermes, corres y lloras. ¡Ah! ¡llorar!... ¡Qué felicidad!... Yo quisiera, más no puedo...

Y la Princesita alelada:

—¿Quisieras llorar? ¿Y llamas a eso, felicidad?

—¡Oh, sí! Oye: yo gorjeaba y el ruiseñor callaba mohino; volaba y las golondrinas se perdían a mi vista; abría mis alas, extendía la cola, sacaba el pecho, y era tal el encanto de mi colorido plumaje, que el arco iris se esfumaba avergonzado...

¡Y yo soñé con ser más, mucho más!

Quiso que el esplendor de mis colores, apagara el brillo de las piedras más puras y más preciosas; que mi trino, ahogara el eco de arpas y violines...

¡Quise y pude, pero a qué precio!...

He llegado a ser famoso, más únicamente por mis destellos, por mi riqueza fabulosa...

No puedo pedir más: estoy recubierto de finísimo oro; llevo conmigo lo más precioso de las piedras de colores... pero ¡he perdido mi libre albedrío!...

Todo metalizado, mi voz clara y melodiosa de ayer, mis notas sublimes, se silencian al llegar al pulido marfil de mi pico. Siento, princesita, que el frío del metal aprisiona mis carnes, cohibe, anula, los latidos de mi corazón... mis sentimientos de pájaro.

Princesita: yo quiero volver a mi libertad. ¡Confírmame un [illegible]!

Habló de nuevo la princesita:

—Vives entre sedas y perfumes en tu estuche, o entre las [illegible] y el suave calor de mi rosado pecho. Todos te admiran, te ponderan; todos te anhelan. Eres mi alhajita [illegible] y preferida y... ¡yo soy la princesa Azul: Tú como nadie, gozas de mi intimidad, de mis cariños más tiernos... ¿Y aún te quejas, ingrato?

Y el pajarito de oro:

—Princesita, tan suave y toda bella y tan buena como bella: yo te ofrezco mis trinos más sentidos, más agudos; te los brindaré todos los días a la vera de tu reja, a cada momento, cuando tú quieras; más yo quiero sentir y vivir a mi sabor [illegible] que more ignorado tras los [illegible] de humilde jaulita, princesita; [illegible] quiero; ¡que la riqueza, como la [illegible] ma, cuando es mucha, oprime más que la esclavitud!

La princesita, toda pacata, le [illegible] ró un instante.

—¡Sí, sí! ¡Ahora comprendo! Huye, huye pajarito, dichoso del metal, que ¡ah! ¡ahora al comprenderlo, que también el llanto es felicidad!

Y el pajarito no fué más de oro, pero voló y reía y lloraba: [illegible]

Romeo Wilcamba

BELLAS ARTES

CUPERTINO DEL CAMPO

En la galería Witcomb tendrá lugar el lunes 2 del corriente la apertura de la segunda exposición individual de don Cupertino del Campo.

En el cotidiano ambiente de nuestro clásico utilitarismo cosmopolita, la figura de este pintor "criolla" netamente, en el sentido de raza que debemos dar a tan por demás zarandeada palabra, marca una silueta de tradición. Dentro del círculo imprescindible de la cultura francesa, a base de serena flexibilidad optimista, busca del Campo la convicción sabrosa de su cariño por la tierra. Desde luego, y es a nuestro parecer, el carácter principal de su pintura, una intención romántica espiritualiza su concepto del paisaje. La tristeza guía sus pasos por los senderos solitarios donde se deshoja el crepúsculo, pero es una tristeza tranquila, hecha de sueño y de recuerdo, capaz de todo renacimiento. No es lo trágico, ni lo sombrío, es la melancolía afectuosa y vaga de las tardes de primavera con su plenitud.

Casi todas las telas que forman la muestra son paisajes de la costa, y en particular de San Isidro, de cuya gracia imprevista y virgiliana parece reclamarse su autor. En efecto, la serie de las "Barrancas" tomadas recórtase la flecha gótica de la iglesia—místico dedo que impone silencio en la paz franciscana de la [illegible] de.—Ante el cuadro sensible, vuelve al espíritu apaciguado la fugitiva caricia de un rima lejana:

"... Y en el suave atardecer
se alzó la iglesita mía
como viendo si volvía
por el camino de ayer.

Volver, volver, todo vuelve:
la vida, el sueño, el amor,
papelitos en que envuelve
las almas nuestro Señor..."

Ya hemos dicho que la [illegible] de don Cupertino del Campo [illegible] una rara expontaneidad, a [illegible] las dos maneras diversas [illegible]

La barrera

Y así íntimamente, junto al río violeta, bajo el rumoroso saucedal de seda, donde detienen su vuelo los vagabundos zorzales de las islas —ruiseñores de América,—en el país romántico de las viejas quintas florecidas, áticas e ingenuas al mismo tiempo, con sus ondulantes colinas ribereñas, pobladas de "timbós" y de algarrobos, y sus graves pórticos coloniales, adormecidos en el hondo misterio de las tardes; pasea este en él, o el "Caminito de la capilla", son lo mejor de la obra. Es en las primeras que del Campo nos reservaba la sorpresa de su feliz evolución hacia la pintura "dégagée", es decir, la de la mancha suelta y franca a la espátula, procedimiento más expontáneo que, al interpretar el mismo espiritualismo ingénito, ya señalado en su obra anterior, le abre a ésta proyecciones más amplias y definidas, librándole decididamente de aquella carterizan, desde que existe en ella la cohesión espiritual que es nervio de toda obra verdadera, por consiguiente, no detallaremos en particular lo que quisimos definir en conjunto.

Señalaremos, para terminar, como referencia dentro de esto, la serie de "Las parvas" ("chere à Monet") donde abundan las transparencias azul-plata y el dorado otoñal. Recordamos una de ellas, donde un

La cochera

delicado paisagista la visión sencilla y amable que decora su vida.

Ajeno a toda influencia de escuela o de modismo, respondiendo tan sólo a una sinceridad absoluta, que por demasiada preocupación de lo honesto, le ha llevado a veces hasta aquel escrupuloso verismo, que dentro del detalle suele distraer el significado trascendente de la obra, Cupertino del Campo nos explica con rara homogeneidad de expresión su profundo amor por la naturaleza preocupación a que nos referíamos, el escrúpulo en el detalle.

Que no es, por cierto, mentir en arte, el escoger y el sintetizar. Ver no es tan sólo mirar; es algo más: es comprender. Esto es lo que ha hecho del Campo valientemente en su nueva manera, y lo aplaudimos sin reservas. El "Caminito de la capilla" es, dentro de otra expresión, la más sensitiva de sus telas. En la lejanía violeta, hacia donde aspira la humildad del caminito escondido, expontáneo grupito de árboles se exalta hacia el cielo sereno, mientras atestigua su complacencia la regularidad de tres parvas pesadas, donde la lluvia y el viento dijeron su palabra.

En resumen, puesto que es necesidad moderna al concretarse, diremos de la obra de Cupertino del Campo, y a nuestro entender, es el mejor elogio: un alma buena, siempre presente.

F. F. de A.

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DE HOY

... perdedores: PREDILECTA y MIQUILO

Suspensión del premio "Jockey Club"

RESULTADOS GENERALES

... que el premio Joc... suspendido la cono... de los aficionados ... ello le debe ... que la concurrencia ... ya que los ca... por el interés ... el sensacional en... postergado pa... domingo próximo ... aunque debido por ... no evitó que el mo... sport fuese el de cos...

... de las pruebas ordi... siguiente:

PRIMERA CARRERA

... Bajel, Rosse, Fels, ... desertaron en la ... reunión de esta tarde. ... Jubilo II al que ... Last Word y el ... no dió señales de ... momento y conser... hasta el disco, defen... del ataque fi... del stud Los Ce... que conformarse con ... puesto. ... tercero y Crisis ocupó ... en el marcador.

PREMIO VOLADOR (1911)

Distancia 1500 metros

... II, 52 ki... Pimiento y ... del stud ... A. Balstro	5158	2679
... 49, G. ...	2886	1598
... M. Acos...	5107	3514
... M. Altami...	526	563
... 57, A. ...	11502	5556
... 46, F. ...	4467	3216
... J. Fer...	366	391
	30151	17517

No corrieron: Dominguero, Bajel, ... Pringles y Leubucó.
Dividendos: de Jubilo II, $ 10.50 ... a placé; de Last ...
Ganada por ... pescuezo.
Tiempo: ...
Entraineur: ... Trescases.

SEGUNDA CARRERA

... [illegible] ... de Predilecta y el res... no tuvo variaciones ... las tribunas donde la ... del stud Zubiaurre le pre... a la delantera para en ... hacer suyo el premio por ... bastante cotizada fué ter... Shell.

PREMIO BALBOA (1912)

Distancia 1100 metros

1 PREDILECTA, 56 ... Tejano y S. ... del stud Zubiaurre J. B. S. ...	8279	4757
... ancia 56, E. Pe...	11887	7062
... 56, M. Le...	7809	4558
... 56, W. Watson	1154	1117
... 56, E. Saave...	4090	2756
... II 56, A. ...	385	362
... 56, O. ...	1148	937
... 56, C. Fe...	1613	1107
... Algeciras 56, D. Englander	2097	1609
	38462	24265

No corrió: Bourgogne.
Dividendos: de Predilecta, $ 8.35 a ganador y 2.75 a placé; de Jac... 2.80; de Massena, 2.80.
Ganada por 3|4 de cuerpo.
Tiempo: 1'7" 4|5.
Entraineur: José Bentancour.

TERCERA CARRERA

Windsor hizo el tren seguido de Chanticleer, Río Guayquiraró e Hiding Place. En esta misma colocación entraron al tiro derecho donde pasó al frente el pupilo del stud Gran Muñeca, viniéndose en ganancia hasta cerca del disco y cuando ya se creía asegurada su victoria se hizo presente Miquilo, quien alcanzó a dominarlo por escasa ventaja.

Tercero fué Río Guayquiraró y cuarto el debutante Windsor.

PREMIO ASTURIANO (1918)

Distancia 1600 metros

1 MIQUILO, 56 kilos, por Volador y La Lender, del stud Touchstone, M. Lema	3577	2190
2 Chanticleer 56, F. Arcuri	20012	6267
3 Río Guayquiraró 56, D. Englander	16579	6580
4 Windsor 56, C. Fenucci	2454	1429
0 Lidiador 56, J. Bastias	1772	867
0 Hiding Place 56, J. Fernández	2515	1535
	46905	18868

No corrieron: Pentapolín y Alcornoque.
Dividendos: de Miquilo, $ 23.69 a ganador y 5.90 a placé; de Chanticleer, 3.35.
Ganada por medio cuerpo.
Tiempo: 1'42" 4|5.
Entraineur: Martín de los Santos.

CUARTA CARRERA

Como se trataba de una prueba en el tiro derecho, no podemos dar fe de la largada, concretándonos a reseñar que después de la demora consiguiente se largó con Mirasol, Paso y Glotón en los puestos avanzados.

El hijo de Jardy continuó en ganancia hasta la meta entorpeciendo en el camino la acción de Paso; por lo cual se entabló el reclamo correspondiente que no llegó a prosperar en lo que a la llegada se refiere.

Glotón, Fortunata y Paso ocuparon los puestos restantes, detrás del pensionista del stud La Racha.

PREMIO AVICENIA (1914)

Distancia 1100 metros

1 MIRASOL, 44 kilos, por Jardy y Haya, del stud La Racha, G. di Palma	7582	3556
2 Glotón 53, A. Navarro	13017	5048
3 Fortunata 49, A. ...	18959	6200
4 Paso 54, M. Altamiranda	3371	1596
0 Dalmacia 56, D. Cardoso	9548	4261
0 Rosse 48, G. Greme	4702	2241
0 Toulouse 43, Máximo Acosta	8867	4880
	66587	30622

No corrieron: Farolera II, Setenta y Cinco y Cimarrón.
Dividendos: de Mirasol, $ 15.90 a ganador y 7.35 a placé; de Glotón, 5.75.
Ganada por 1 1|4 cuerpo.
Tiempo: 1'5".
Entraineur: Vicente Fernández.

QUINTA CARRERA

PREMIO JOCKEY CLUB

Premio: $ 28.500 al 1o., 3000 al 2o. 1500 al 3o. y 2500 al criador

Distancia 2000 metros

SUSPENDIDO

SEXTA CARRERA

El favorito All Eyes se lanzó al frente en el premio Ocurrencia perseguido por Don Raúl, Old King, Brujo y Habano.

Sin que la colocación tuviese mayores variantes durante el trayecto llegaron los competidores a la entrada del tiro derecho, donde se entabló una hermosa lucha entre Brujo y All Eyes que se definió a favor del pupilo del stud Los Copihues por un cuerpo y cuarto.

Old King y Don Raúl en ese orden llegaron muy cerca de los citados.

PREMIO OCURRENCIA (1915)

Distancia 1600 metros

1 BRUJO, 54 kilos, por Calepino y Brise du Soir, del stud Los Copihues, R. A. Carabajal	11503	5675
2 All Eyes 57, A. Navarro	23504	10367
3 Old King 54, A. Grassi	10775	5332
4 Don Raúl 57, F. Arcuri	5841	3659
0 Vives 57, M. Lema	4277	2825
0 Tours 57, T. N. Fernández	4030	2138
0 Habano 54, P. Cichetti	10832	6031
0 Jam Roll 54, O. González	1196	1135
	71958	37163

No corrieron: Tumulto, Broquel, Turbín, Magneto y Tío Lila.
Dividendos: de Brujo, $ 11.25 a ganador y 3.40 a placé; de All Eyes, 2.75; de Old King, 3.50.
Ganada por 1 1|4 cuerpo.
Tiempo: 1'40" 3|5.
Entraineur: Naciano Moreno.

SEPTIMA CARRERA

Dos de los nueve que figuraba anotadas en el programa como concurrentes, faltaron a la cita, Stayer y Marliñe.

Ordenada la marcha en buen momento, Pura Cepa se lanzó resueltamente al puesto de peligro, seguida de Irmao, Fiador y Protea. La hija de Your Majesty conservó sus posiciones hasta enfrentar las tribunas populares, donde Mirabeau II, que atacó por la línea exterior, le entabló lucha para derrotarla.

Ocuparon el tercero y cuarto puesto, Irmao y Arenales.

PREMIO VADARKVLAR (1916)

Distancia 1600 metros

1 MIRABEAU II, 53 kilos, por Méhari y Nini II, del stud Junín, R. Rivero	7322	2767
2 Pura Cepa 41, M. Acosta	7267	3252
3 Irmao 51, D. Torterolo	23552	9964
4 Arenales 50, A. Grassi	7463	2579
0 Cacique 52, O. González	17787	6110
0 Fiador 50, F. Arcuri	10150	3665
0 Protea 48, E. Peñaloza	2718	1639
	76259	29977

No corrieron: Stayer y Marliñe.
Dividendos: de Mirabeau II, pesos 18.75 a ganador y 9.55 a placé; de Pura Cepa, 8.45.
Ganada por 3|4 de cuerpo.
Tiempo: 1'40" 4|5.
Entraineur: Antonio A. Sasso.

OCTAVA CARRERA

PREMIO BOTAFOGO (1917)

Distancia 2500 metros

1 BIS, 50 kilos, por Cyllene y Partícula, del stud Alvear D., F. Arcuri	18432	4825
2 Benz 48, M. Lema	21682	5636
3 Guillermín 52, P. Cichetti	7239	5756
4 eBrthier 54, E. Saavedra	9161	2240
Grey Fox 60, M. Acosta	30730	8068
Given Gr 55, R. Rivero	2049	778
Lance 52, D. Englander	8538	3241
	107831	29979

No corrió: Le Temps.
Dividendos: de Bis, pesos 10.55 a ganador y 5.95 a placé; de Benz, pesos 5.
Tiempo: 2'39".
Ganada por 3|4 de cuerpos.

JUBILO II

No esperó a la tercera como se acostumbra, sino que a su segundo intento se adjudicó la prueba en buen estilo; el hijo de Pimiento había corrido en los primeros puestos al hacer su rentrée, pero al final no pudo aguantar el ataque de sus enemigos.

Hoy mejor preparado y más "hecho" recorrió de uno a otro extremo la distancia, repartiendo un buen dividendo a sus partidarios.

Júbilo II está en condiciones de iniciar una serie...

PREDILECTA

Unos dirán que la cancha, otros que le había llegado el momento pero la verdad del caso es que la hija de Ajó se impuso en la carrera de potrancas perdedoras, abandonando para siempre la modesta categoría.

Si la pupila del stud Zubiaurre J. B. no demuestra en lo sucesivo otras bondades que las que se le reconocen indudablemente es muy poco el programa que tiene en Palermo.

MIRABEAU II

Sigue la serie el regular hijo de Méhari que hoy ha ganado en gran estilo, imponiéndose sobre Pura Cepa a pesar de la ventaja que le dispensaba.

Mirabeau II fué muy bien dirigido por el jockey que lo piloteó, que le conservó energías para el final.

MIQUILO

Al pensionista del stud Touchstone le tocó el turno en la de potrillos perdedores, donde abonó a sus escasos partidarios un buen dividendo gracias al favoritismo de que la cátedra hizo objeto a Chanticleer y Río Guayquiraró.

Miquilo como Predilecta han conseguido un triunfo, pero ¿serán capaces de repetir la hazaña?... Uno y otro han necesitado pista "especial" para ello y... todos los días no hay temporal.

MIRASOL

No tuvo consecuencias desagradables para el pensionista del stud La Racha el reclamo que entabló Modesto Altamiranda sobre su colega G. di Palma, por haber aquel hijo de Jardy entorpecido la libre acción de Paso en el handicap de velocidad, resultando que el comisariato dejó las cosas como si nada hubiese ocurrido respecto a Mirasol, se entiende, porque respecto a G. di Palma le fueron aplicados dos meses de suspensión.

Mirasol, favorecido por el escaso peso, pudo derrotar a sus principales rivales, dejando entrever que será un elemento útil para su ecurie en las pruebas de velocidad.

EL PREMIO JOCKEY CLUB

La importante prueba que con tanto entusiasmo esperaban los aficionados en la reunión de esta tarde, fué suspendida a causa del estado lastimoso en que se encontraba la pista.

El Jockey Club se disputará el domingo próximo.

BRUJO

Su segundo puesto de Vulcano y el estado anormal de la cancha hicieron que contase con bastantes partidarios el hijo de Calepino en la sexta carrera de la tarde.

En buen estilo y con facilidad dominó Brujo al pensionista del stud César de Borbón, que fué el encargado de enseñar el camino, al entrar al derecho, repartiendo un lindo sport a los que se encargaron de "sostenerlo" en las cotizaciones.

Brujo hará camino...

ROYAL SIR

Después de su segundo de Tumulto ha seguido sin novedad y como lo vemos anotado para el domingo en una prueba de ganadores, es por eso que lo recomendamos especialmente como candidato para lograr su segunda victoria.

Royal Sir anda corriendo mucho y sus enemigos tendrán que marcar tiempo para vencerlo.

EL RECLAMO

Durante el desarrollo de la cuarta carrera el ganador Mirasol molestó visiblemente a Paso, que sufrió los trastornos naturales y que hubiera tenido otra figuración sin ese inconveniente.

Entablado el reclamo por el jockey Altamiranda, la comisión dejó las cosas como estaban en lo que a los caballos se refiere, no escuchando al citado profesional. Esta actitud fué muy comentada entre los socios.

Al aprendiz G. di Palma le aplicaron dos meses de suspensión.

HIPODROMO DE SAN MARTIN

Se están llevando a cabo en el citado hipódromo provincial los trabajos necesarios para que la pista quede en condiciones a la mayor brevedad posible, puesto que la comisión directiva quiere que se inaugure cuanto antes.

A este fin se están haciendo las gestiones para conseguir el patrocinio de nuestra primera institución hípica.

DON SEVERO

Tardío pero seguro parece el hermano materno de Yago II, que figura con un peso reducido en el premio Pocholo de la reunión del jueves próximo, donde seguramente ha de volver a imponer condiciones.

Don Severo le merece gran confianza a su caballeriza que tiene en cuenta para ello el lote que lleva como antagonistas el hijo de Rosales.

EL CLASICO ETOILE

Distancia, 1600 metros

En este premio, que forma parte del programa para la reunión del próximo domingo, serán de la partida las yeguas y la potranca que se citan a continuación, que, por primera vez en la temporada, medirán sus fuerzas en encuentros de esta naturaleza y de cuyo resultado ha de poder sacarse en consecuencia la importancia que han de tener los clásicos venideros, para saber a cuál de las generaciones le corresponde la supremacía, aunque, desde ya, se inclinan las preferencias de los aficionados por las potrancas en vista de que entre las "viejas", únicamente Divinidad está en condiciones de defender el pabellón con éxito.

Este clásico puede decirse que tendrá la importancia de un match pues aun cuando ha sido ratificada Irish Bell no puede compararse con las dos contrarias que le han tocado en suerte.

Son las anotadas:
Omega, 49 kilos, D. Englander.
Divinidad, 57, M. Acosta.
Irish Bell, 57, X. X.

Como puede verse, el número de concurrentes nos evita el comentario; es un match entre las dos primeras, en el que las ventajas están por la hija de Your Majesty, que recibe ocho kilos de su antagonista.

HIPODROMO DE TEMPERLEY

Según nuestros informes, la comisión directiva del Lomas Jockey Club se ha dirigido nuevamente al Jockey Club pidiendo el patrocinio para la simpática institución provincial.

Como no se trata de obtener ninguna subvención, entendemos que el pedido no puede ser más justo, ya que en el hipódromo citado se rigen en un todo por el reglamento de carreras de nuestra primera institución.

El patrocinio beneficiaría principalmente a las caballerizas pobres, pues de este modo podrían correr con los mismos elementos que actúan en los acogidos, en lo cual no iría perdiendo nada el Jockey Club de Buenos Aires.

GRAN PREMIO DE HONOR

Tendrá este año escasa importancia el citado clásico, que es la prueba que sirve de base a la reunión del domingo 15, ya que según "se dice", sólo se presentarán en contra del fenómeno del stud Alvear otros dos concurrentes que tienen de todo menos de cracks precisamente.

Ojal y Cracker, que son los aburridos, se disputarán el segundo puesto, ya que el primero le corresponde a Botafogo por derecho propio.

EL PREMIO LA ÑATITA

Será un encuentro que despertará los entusiasmos de los aficionados el del premio citado, donde Saint Emilión, Grey Fox, Remanso, Florilegio, Sin Rumbo, etc., han de comparar fuerzas en 1700 metros, distancia que se adopta perfectamente a las condiciones de la mayoría.

Todos los anotados pasan por un buen momento en su preparación, y como se trata de un handicap limitado, las preferencias del público se han de repartir debidamente, aunque, como es lógico, resulte favorito en este caso el veloz hijo de Cyllene y Albilla, que es indudablemente el segundo, caballo de nuestras pistas.

EL REMATE DE AYER

El remate de animales de carrera efectuado ayer en el tattersall del hipódromo por los señores Bullrich y Cía., obtuvo el siguiente resultado:

Cáspita, por Polar Star y Balai de Crin, en 5300 pesos, al Sr. Bishop; Pegajosa, por Diamond Jubilée y Pega Pega, en 4300, al stud La Mimosa; Pocha, por Chili II y Desert Gipsy, en 5000, al stud Talismán; Picarote, por Bridge of Canny y Pícara, en 1300, al stud 7 de Agosto; Flor del Pago, por Craganour y Flor Morada, en 4300, al stud El Ceibo; Hada, por Fra Diávolo y Holborn, en 2000, al stud Clara Rosa; La Fornarina, por Valero y Casuarina, en 600 pesos, al stud Curupaity; Desastre, por Greenhan y Diane de Poitiers, en 1600, al Sr. Calderón; y Robin Hood, por Diamond Jubilée y Rydal Fell, en 650, al Sr. García.

IRRISION

Ha sido anotada en una prueba de velocidad para la reunión del domingo próximo, donde no tiene mayores enemigas que puedan ponerse a su marcha la hija de Val d'Or, que debe obtener una fácil victoria haciendo valer una vez más sus portentosas ligerezas.

Rossie Checks, Trottin, Rosse, Talca, Huanguelén, Novicia, Hydre y Bruges, no son de la "talla" de la hija de Val d'Or, cuando de recorrer 1100 metros se trata y únicamente Huanguelén puede hacerle alguna resistencia, que no será mucha, por cierto.

PROGRAMA COMPLETO

Para la reunión de carreras que tendrá lugar en el hipódromo Argentino el jueves 5 de septiembre:

PREMIO RETAMO

Primera carrera — 1500 metros

A la 1.15 p. m.

1 Itaca 56	6 Rusita 56
2 Kettle 56	7 Astillera 56
3 Beguina 56	8 Precaución 56
4 Eximia 56	9 R. Maid 56
5 Triana 56	

PREMIO LADY ADA

Segunda carrera — 1400 metros

A la 1.45 p. m.

1 Morfina IV 56	6 Madreselva II
2 Candileja 56	7 Jossette 56
3 Joaka 56	8 Máquina 56
4 Bullita 56	9 Predilecta 56
5 Andalucía 56	10 Yavi 56

PREMIO GAMO

Tercera carrera — 1600 metros

A las 2.15 p. m.

1 Miquilo 56	5 De Luca 56
2 Grampon 56	6 Free Star 56
3 H. Place 56	7 R. Guayguiraró
4 Oberdan 56	8 Chanticleer 56

PREMIO REMATE

Cuarta carrera — 1500 metros

A las 2.45 p. m.

1 Tintorera 56	6 Sigma 49
2 Chichina 54	7 Casera 47
3 Andanada 52	8 Romina 46
4 Rosse 50	9 Pichulota 46
5 Geránium 50	

PREMIO POCHOLO

Quinta carrera — 1700 metros

A las 3.15 p. m.

1 L. Word 54	9 Don Severo 46
2 Indú 53	10 Chaliapine 46
3 Wilda 53	11 Alarmista 42
4 Lady Ada 50	12 El Gaucho II 45
5 Quito 50	13 Liturgo 42
6 Vaniteux 47	14 Tony 42
7 Leubucó 46	15 F. y Sangre 42
8 Caseros 46	

PREMIO VISIONARIO

Sexta carrera — 1200 metros

A las 3.45 p. m.

1 La Infanta 56	8 Marette 56
2 Romina 56	9 L. Girl 56
3 Cáspita 56	10 M. a Tierra 56
4 Bala Rasa 56	11 Defensora 56
5 Table 56	12 Manola II 56
6 Custodia 56	13 Araña 56
7 Javina	

PREMIO THE LAD

Séptima carrera — 1600 metros

A las 4.15 p. m.

1 B. Up 56	5 Pura Cepa 47
2 V. López 55	6 Irish Bell 46
3 The Lad 52	7 Fusta 46
4 Torrent 50	8 Wilda 43

PREMIO MI NENE

Octava carrera — 2200 metros

A las 4.45 p. m.

1 Colenso 61	5 Marline 50
2 Mirabeau II 56	6 Wildrake 49
3 S. y Medio 56	7 Charol 49
4 Rosedal 55	8 Encomio 49

¿QUIEN SERA?

Difícil es la respuesta que es problema complicado saber quién ha de ser la ganadora de la carrera inicial del jueves, reservada a las yeguas de 4 años y más edad, que aún no han ganado... no por falta de tiempo precisamente, sino por carecer de los medios que se precisan para cruzar el disco en ganancia "a lo menos una vez"...

Beguina e Itaca son las que mejores fojas de servicios ostentan, con que ya pueden irse imaginando los catedráticos como serán las otras.

UN LINDO ENCUENTRO

Será indudablemente el que nos brinden en la prueba final del jueves los tres candidatos, que al cumplir su último compromiso, finalizaron en una línea, no hay razón alguna para decidirse por Wildrake, Charol o Encomio, llevando, como en el caso presente, el mismo peso los tres competidores.

Todo depende de la forma en que se desarrolle la carrera y la suerte que en la colocación le corresponda a cada cual.

Naturalmente, que entre ellos se dividirán las preferencias del público, ya que resulta difícil que Colenso y Rosedal puedan dispensar esa ventaja en el peso a los tres primeramente citados.

ANDANADA

Es la indicada para caer bajo el martillo en el premio Remate, del jueves, donde con el peso que le corresponde, puede hacer valer el gran estado de training que luce en estos momentos la hija de Diamond Jubilée.

Como principales enemigas de la pensionista del stud Iceache merecen citarse Geranium y Rosse, que están muy bien colocados por la distancia que han de recorrer.

INSCRIPCIONES

Para la reunión que se efectuará en Palermo el domingo próximo, se han hecho las siguientes inscripciones:

Premio Old Wife, distancia 1700 metros: Romántico, Fucho, Royal Bird, Betso, Leubucó, Don Severo, Dymac, Indú, Fuego y Sangre, El Gaucho II, Last Word, Remembranza, Partiquino, Chaliapine, Geronte.

Premio Hirondelle, distancia 1600 metros: Pampona, Belladona, Candileja, Snob, Diosma, Merisette, Andalucita, Diam, Queen, Yavi.

Premio Piscueta, distancia 1100 metros: Alción, Simplex, Grow, Carpentier, Fresquete, Barrilucio, Correcto, Cicerón, Toto XII, Bayoco, Maldicho, Encantador.

Premio Alsacia, distancia 1100 metros: Rossie Checks, Trottin, Rosse, Irrisión, Talca, Huanguelén, Novicia, Bruges, Hydre.

Premio Avicenia, distancia 1500 metros: Tamagno, Chocarrero, Desquite II, Magneto, Brujo, Pentapolín, Diamante, Pope, Cimarrón, Piscuete, Malagueño, Royal Sir, Elixir, Chimbo, Hollis, Moscovita II, Habano, y Golden Tip.

Premio La Ñatita distancia 1700 metros: Le Temps, Remanso, Saint Emilión, Ramalero, Sin Rumbo, Florilegio, Berthier, Guillermín, Irmao, Grey Fox.

Premio Divinidad, distancia 2500 metros: Pacará, Colenso, Encomio, Fripona, Humbertito, Charol, Siete y Medio, Espartal, Jean Valjean, Curiosity, Smart y Charm.

PREMIO ETOILE

Distancia 1600 metros

En este clásico que se correrá en Palermo el domingo próximo, han sido ratificadas las siguientes yeguas: Omega 49 kilos, Divinidad 57, Irish Bell 57.

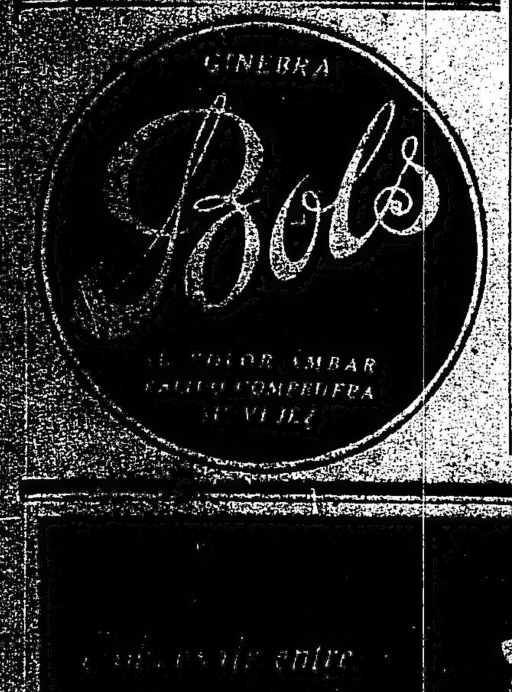

BANCOS

"BANCO DE LA NACION ARGENTINA" — Fundado en 1891. — Casa Central, Buenos Aires, Calles Rivadavia 363 al 399 y Reconquista 15 al 39.

Capital: $ m|n. 120.082.305.48. Fondo de reserva, $ ols. 15.641.661.15.

Sucursales y Agencias en la Capital: Belgrano, Cabildo 1900, esquina Sucre. —Boca del Riachuelo, Almirante Brown 1101. — Flores, Rivadavia 7000, esquina Pedernera, con Agencia en los Nuevos Mataderos. — General Urquiza, Bauness esquina Cullen. — Nro. 1, Montes de Oca 1609, esquina California 1101. — Nro. 2, Entre Ríos 1201, esquina San Juan 1802. —Nro. 3, Corrientes 3390, esquina Gallo 401. — Nro. 4, Bernardo de Irigoyen 1000, esquina Carlos Calvo. — Nro. 5, Rivadavia 2828. — Nro. 6, Santa Fe 2200. —Nro. 7, Caseros 2005, Parque Patricios. —Nro. 8, Triunvirato 734.—Nro. 9, Santa Fe 4526. — Nro. 10, Independencia 3630. — Nro. 11, Aduana de la Capital. —Nro. 12, Callao 76 al 84. — Oficina de depósitos judiciales, en el Palacio de Justicia.

180 Sucursales y Agencias en el Interior de la República.

Tasa de interés

El Banco abona (moneda legal solamente):

	Anual.
Por depósitos en Cuenta Corriente	Sin interés
Por depósitos a plazo fijo, con o sin libreta, a 3 meses	3 o|o
Por depósitos a plazo fijo, con o libreta, a 6 meses	4 o|o
Por depósitos a plazo fijo, con o sin libreta, por mayor plazo	Convenc.
Por depósitos en Caja de Ahorros, después de 60 días, hasta $ 20.000	4 o|o
El Banco cobra	
	Anual
Por adelantos en Cuenta Corriente	8 o|o
Por descuentos de pagarés de comercio y letras de pago íntegro hasta 6 meses de plazo	Conv.
Por descuentos de letras con amortización	7 o|o

El Banco de la Nación Argentina endé letras de cambio sobre Alemania, Austria, Hungría, Inglaterra, Francia, España, Italia, Suecia, Noruega, Rusia, Portugal, Finlandia, Bélgica, Holanda, Suiza, Turquía, Servia, Rumania, Grecia, Bulgaria, Asia, Africa, Oceanía, Estados Unidos de Norte América, Canadá, Chile, Brasil, Uruguay y Perú.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1918. — Julián J. Solveyra, Gaspar Cornille, gerentes.

COCHERIA TACUARI
Sucesores de
IRIBARNE & Cía
NO CONFUNDIR
TACUARÍ 344

AVISOS FUNEBRES

ENTIERROS

MANUEL A. OCAMPO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1917, confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Por el eterno descanso de su alma se rezarán misas de 8 a 11 a. m., el día 3 de septiembre, en la basílica de Nuestra Señora de la Merced. La familia asistirá a la última misa.

NICANDRA RAMIREZ de JAGER. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918, confortada con los auxilios de la santa religión. — Sus hijas Nicandra, Laura y Matilde J. de Garófalo; su hijo político Dr. José Garófalo; sus nietos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Norte, mañana lunes 2, a las 4 p. m. Casa mortuoria, Bermejo 488. Nota: En la Compañía Nacional, B. Mitre 1132, habrá carruajes.

ANTONIO SANGUINETTI. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. Confortado con los auxilios de la santa religión. Su esposa Rosa Menéndez de Sanguinetti, sus hijos Bartolomé (ausente), Roberto y Estéban, sus hijas políticas Emma Soteras de Sanguinetti y Celestina Muramo de Sanguinetti, sus nietos, su señora madre María Copello de Sanguinetti (ausente), sus hermanos, su señora madre política Basilia Rinental de Menéndez (ausente); hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto, al cementerio del Oeste, mañana lunes 2, a las 3 p. m. Casa mortuoria, Carlos Calvo 2884. Nota: En la Compañía Nacional, B. Mitre 1132, habrá carruajes.

EMMA DUNZELMANN de HEIN. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. — Su esposo Otto Hein; sus hijitas Edith e Irma; sus padres Carlos Dunzelmann y Cristina Wehmann de Dunzelmann; sus padres políticos Pedro Hein y Gretchen E. de Hein (ausentes); sus hermanos Carlos, Arturo, Emilio, Ella e Inés D. de Preuss; sus hermanos políticos presentes y ausentes, tíos, sobrinos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio de Disidentes, mañana lunes 2 de septiembre, a las 3 p. m. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, Coronel Díaz 2421. Nota: Carruajes en la casa Mirás.

DOLORES W. de la SIERRA de HETTEMA. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918, confortada con los auxilios de la santa religión. — Sus hijos Lorenzo, Rosa y Lola; sus hermanas Rosa de la Sierra y Elena de la Sierra de Carrizo; sobrinos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Oeste, mañana lunes 2, a las 10 a. m. Casa mortuoria, Brasil 1573. Nota: En la Compañía Nacional B. Mitre 1132, habrá carruajes. 8|123 v. sep. 1.

BARTOLOME GINOCCHIO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918, confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Aurelia Podestá de Ginocchio, esposa; sus hijos Celina A. de Etcheverry, Bartolomé, Luis, Máximo Alfredo, María Ernestina, Carlos Aníbal, Horacio Augusto y Emmo Rosa; su hijo político Raúl C. Etcheverry; sus nietos; hermanas y sus hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Norte, mañana lunes 2 de septiembre a las 10 a. m. En la iglesia de N. S. del Pilar se oficiará una misa de cuerpo presente a las 11 a. m. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, Lima 1642. Nota: Carruajes en la casa Mirás.

BARTOLOME GINOCCHIO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. Confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. La razón social Ginocchio Etcheverry y Cía. en liquidación, invita a sus relaciones a acompañar los restos del que fué su digno fundador, al cementerio del Norte, mañana lunes 2, a las 10 a. m. En la iglesia de Nuestra Señora del Pilar se oficiará una misa de cuerpo presente a las 11 a. m. Casa mortuoria, Lima 1642. — Carruajes en la casa Mirás.

BARTOLOME GINOCCHIO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. — El directorio de la compañía "Fomento Argentino Sud Americano", invita a sus relaciones a acompañar los restos del que fué su digno vicepresidente al cementerio del Norte, mañana lunes 2 de septiembre, a las 10 a. m. En la iglesia de N. S. del Pilar se oficiará una misa de cuerpo presente, a las 11 a. m. Casa mortuoria, Lima 1642. Nota: Carruajes en la casa Mirás.

BARTOLOME GINOCCHIO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. — El directorio del Banco de Italia y Río de la Plata y los señores gerentes, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de su digno director, al cementerio del Norte, mañana lunes 2 de septiembre, a las 10 a. m. En la iglesia de N. S. del Pilar se oficiará una misa de cuerpo presente, a las 11 a. m. Casa mortuoria, Lima 1642. Nota: Carruajes en la casa Mirás.

ISABEL EZEYZA DE GONZALEZ. — (Q. E. P. D.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. — Sus hijos, Nicolás, Alberto, María Isabel, Catalina, Brunilda, María Adela, Guillermo y Ricardo; su hija política, Zulema Gandolfi de González Ezeyza; sus nietos; sus hermanos, Lorenza Benigna de Ezeyza, Domingo Isidro y Eduarda Ezeyza de Miranda Naón; sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al Cementerio del Norte, mañana lunes 2 de septiembre, a la hora que se indicará en los diarios de la mañana. En la iglesia de N. S. del Pilar se oficiará una misa de cuerpo presente. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, Bermejo 1217. — Carruajes en la casa Mirás.

SIMON FERNANDEZ. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1918. — Confortado con los auxilios de la religión. — Su esposa Josefa Berín de Fernández (ausente); sus hijos Pilar F. de Fernández, Antonio, Manuela y Juan (ausentes) su hijo político Ramón Fernández (ausente), sus hermanos Eduardo, María F. de Ortigueira y Joaquín Fernández; sus hermanos políticos Ramón Ortigueira, Jesusa Morales de Fernández, Manuela Dosil de Fernández y María Formoso de Fernández; su nieto (ausente); primos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste, mañana lunes 2, a las 9 y 30 a. m. El duelo se despedirá por tarjeta. Unica invitación. Se ruega no enviar coronas. Casa mortuoria, Balcarce 772. Carruajes en la casa Mirás.

MISAS Y FUNERALES

MANUEL A. OCAMPO. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1.o de septiembre de 1917, confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. Por el eterno descanso de su alma se rezarán misas de 8 a 11 a. m., el martes 3 de septiembre en la basílica de Nuestra Señora de la Merced. La familia asistirá a la última misa. 8|419 v. 2 de sept.

SE AVISA POR EL TERMINO DE 30 DIAS a los que tengan restos depositados en la bóveda Higinio José Thompson, cementerio del Norte, procedan a retirarlos, sino en su defecto, serán trasladados al osario general. 8|234 v. sept. 19.

CASA IRIBARNE DE LOS HIJOS DE JUAN IRIBARNE
COCHERIA — 416 - Callao - 416
Carruajes — Automóviles — Servicio fúnebre
TELEFONOS: Unión Telefónica 620, Libertad y 934, Libertad, — Cooperativa Telefónica 51, Central.
LA CASA NO TIENE SUCURSAL

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
[illegible] Y VIAMONTE
[illegible] AVENIDA DE MAYO 1073
GRAN REMATE DE ALHAJAS y objetos varios
[illegible] muebles, ropas, armas, etc.
COMENZARÁ
[illegible] DE SETIEMBRE DE 1918
[illegible] de la tarde.
[illegible] AVENIDA DE MAYO 1073
[illegible] comprendidos en este remate [illegible] sólo podrán rescatarse o renovarse [illegible]
[illegible] CORRESPONDEN A LOS EMPEÑOS VEN[illegible]

FOOTBALL

FOOTBALL

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

[illegible]

CAMPEONATO

Primera división. — Tigre v. G. y Esgrima de La Plata, Estudiantil Porteño v. San Lorenzo, Porteño v. River Plate, Estudiantes de La Plata v. F. C. Oeste, Columbian v. Argentinos de Quilmes, Racing v. Boca Juniors, San Isidro v. Sportivo Barracas, Atlanta v. Platense, Estudiantes v. Huracán, Defensores de Belgrano v. Independiente.

División intermedia, reserva. — [illegible] v. G. y Esgrima de La Plata, Estudiantil Porteño v. San Lorenzo, [illegible] v. River Plate, Estudiantes de La Plata v. F. C. Oeste, Columbian v. Argentinos de Quilmes, Racing v. Boca Juniors, San Isidro v. Sportivo Barracas, Atlanta v. Platense, Estudiantes v. Huracán, Defensores de Belgrano v. Independiente.

Segunda división, sección A. — Palermo v. Banfield, Sportivo Buenos Aires v. Victoria, All Boys v. Vélez Sarsfield, Progresista v. Lanús, Argentinos Juniors v. Huracán.

Sección B. — [illegible] Excursionistas v. [illegible], Almagro v. Quilmes, Sportivo Palermo v. Burzaco, [illegible] v. General Belgrano, Pi[illegible] v. Germinal.

Segunda división, reserva, sección A. — Palermo v. Banfield, Sportivo Buenos Aires v. Victoria, All Boys v. Vélez Sarsfield, Progresista v. Lanús, Argentinos Juniors v. Huracán.

Reserva, sección B. — U. Excursionistas v. G. y Esgrima, Almagro v. Quilmes, Sportivo Palermo v. Burzaco, San Telmo v. General Belgrano, [illegible] v. Germinal.

[illegible]

[illegible] Silvertown.

Tercera división, sección A: Silvertown B v. Porteño A, Irsola A v. Villa Real, Sportivo del Norte v. San Isidro.

Sección B: Sp. Villa Urquiza A v. Victoria, Silvertown A v. Good Boys.

Sección C: San Martín v. Unión, Alvear B v. Northampton.

Sección D: Liberal Argentino B v. Comercio B, Tracción B v. Iraola B, San Fernando v. Def. Belgrano A, Plus Ultra v. Good Boys B.

Sección E: Sp. Coghlan B v. Alvear A.

Sección F: Divisional Sud v. Porteño C, América A v. Sp. V. Ballester A.

Cuarta división, sección A: Good Boys A v. San Fernando, Def. Belgrano v. U. Excursionistas.

Sección B: Platense B v. Palermo.

Sección C: Platense A v. Villa Real.

Quinta división: Sportivo del Norte v. Northampton.

ZONA SUD

Segunda división, sección A: Boca Juniors v. Racing, Lanús v. Argentinos de Quilmes.

Sección B: Talleres United v. Sp. Dock Sud, Corinthians v. Sportivo Avellaneda.

Sección C: Torre v. Boca Alumni.

Sección D: Wanderers v. Estudiantes Bernal, El Aeroplano v. Bellas Artes.

Tercera división, sección: Boca Alumni v. San Telmo A, Argentinos de Banfield A v. Boca Juniors.

Sección B: Talleres United v. Racing A, El Porvenir v. Barracas

Juniors, Adrogué v. Bernal, Corinthians v. Wanderers.

Sección C. Sp. Avellaneda v. Sportivo Buenos Aires, Sportivo Dock Sud v. Argentinos de Banfield B, Chacabuco v. Empire.

Cuarta división, sección A. — Estudiantes de La Plata v. Adrogué, Independientes B v. Racing A.

Sección B — Argentinos de Quilmes v. River Plate, Wanderers v. Boca Juniors.

Quinta división — Chacabuco v. Lanús; Racing v. Independiente.

ZONA OESTE

Segunda división, sección A. — F. C. Oeste v. Huracán A. Huracán B v. Argentinos Juniors A.

Sección C — Sp. La Marina v. Floresta; N. Chicago v. Honor y Patria B; España v. Estudiantes Wáshington; General Mitre B v. Enigma.

Tercera división, sección A. — Sp. Ramos Mejía v. V. Sarsfield B; Del Plata A v. San Lorenzo B; Honor y Patria A v. General Mitre B; Floresta A v. La Marina B.

Sección B — Barracas Central B Almagro A; General Mitre C v. Sp. La Marina B.

Sección C — Floresta B v. Almagro B; Huracán A v. Eureka.

Sección D — F. C. Oeste v. T. A. Argentinos B; C. G. B. A. v. N. Chicago A; Sp. Boedo v. Sp. Barracas.

Sección E — N. Chicago B v. Irigoyen; Estudiantes Wáshington v. Est. Porteño C; Honor y Patria B v. Barracas Central A.

Cuarta división, sección B — Atlanta v. C. G. B. A.; Sp. Barracas v. Huracán.

Quinta división — F. C. Oeste v. Arg. Juniors; Sp. Barracas v. Enigma.

Veteranos — Boca Juniors A v. Boca Juniors B; Estudiantes A v. Estudiantes B; Estudiantil Porteño v. Atlanta; Porteño v. Sp. Barracas; River Plate v. Platense.

F. COMERCIAL v. F. DE EMPLEADOS NACIONALES

En el campo de deportes [illegible] Bacigaluppi.

A pesar de la temperatura nada propicia para practicar este deporte, el partido resultó interesante, sufriendo ambos equipos la ausencia de algunos titulares.

El resultado del partido fué el fiel reflejo de lo que fué el match.

Al llamado del referee señor Barbera, se alistaron los bandos así:

F. Comercial: Isola; Simmons y Olazar; Peruzzi, Cumo y Pepe; Alzúa, Ochoa, Martín, Mechana y J. N. Perinetti.

F. Empleados nacionales: Nani; Bruno y Alberti; Recanatini, García y Marcovecchio; J. y E. Fernández, Roldán, Rofrano y Polimeni.

Ganado el sorteo por la Federación Comercial, que eligió la valla con sol a su favor, inició el juego Roldán, que hizo avanzar a su ala forzando un corner que, tomado por Marcovecchio, fué salvado muy bien por Isola, desde los primeros momentos, el equipo de Empleados Nacionales se hizo presente en la ofensiva, dando bastante trabajo a la defensa contraria donde descolló Isola, al atajar tiros peligrosos de la línea delantera contraria.

Después de varios ataques sin provecho, Polimeni consigue la ball, corriéndose por su ala, cerca de la línea del toque hace un centro largo, que lo toma E. Fernández, quien después de esquivar a Pepe, hace un pase a Rofrano, y éste con un tiro esquinado, vence a Isola a los 30 minutos.

Después de este tanto, volvieron a la ofensiva los Empleados Nacionales, pero debido a la actuación descollante de Isola, no pudieron aumentar el score, terminando el primer tiempo.

Reiniciado el juego, el equipo de la Federación Comercial hizo valer mejor acierto que en el período anterior, pero el poco entendimiento entre los hombres de la línea delantera hizo fracasar varios avances cuando la valla contraria corría serio peligro de ser vencida.

En un ataque de la Federación Comercial fué concedido un corner que, tomado por Perinetti, con ajuste la cabeza, Medina, pero resultó alto.

A los 28 minutos de este período se produjo el segundo y último goal de la tarde, señalado por Roldán con un fuerte tiro cruzado al recibir un oportuno pase de J. Fernández.

Los minutos restantes se jugaron sin interés, debido al cansancio con que actuaban los componentes de ambos equipos, terminando el match con el score siguiente:

F. de Empleados Nacionales . . . 2
Federación Comercial 0

El referee Barbera, acertadamente.

LAWN TENNIS

BELGRANO A. C.

Las inscripciones para el torneo de primavera, organizado por este club y que se disputará en las canchas del mismo, se recibirán hasta el viernes próximo en los siguientes locales: Florida 183, a nombre de J. de Meyer; Maipú 344, a nombre de W. S. Mac Hardy; San Martín 142, a nombre de A. H. Forrester; Reconquista 46, a nombre de J. Wood, y Bartolomé Mitre 441, a nombre de A. Talbot.

AUTOMOVILISMO

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

En su última reunión, la comisión directiva de este club ha resuelto organizar para el 6 de octubre una carrera de automóviles de fuerza libre, en la que se disputará el premio Provincia de Buenos Aires. El recorrido es el del mismo circuito que se utilizó para la Copa Jacobo Kade, limitado por las poblaciones de Morón, Bella Vista, Muñiz, Moreno y Morón. El circuito tiene un desarrollo de 40 kilómetros, habiéndose fijado en ocho el número de vueltas que deben dar los competidores.

Además se resolvió fijar la fecha del 10 de noviembre próximo para la realización del quinto campeonato libre del kilómetro, cuyo record detenta actualmente el señor Eugenio Cassoulet, en 28" 3|5.

PELOTA

CENTRO VASCO FRANCES

Por el concurso interno de pelota a sare, se jugó ayer en la cancha de este centro el siguiente partido:

Primera categoría: M. Bordalejo y B. Maillot v. Graciano Peyrelongue y B. Iribarne; se adjudicaron el triunfo estos últimos.

Mañana se jugarán los siguientes encuentros:

A las 9 p. m. (2a. categoría): B. Caillava y P. Maillie v. M. Caillava y R. Ubalde.

A las 10 p. m. (1a. categoría): J. Dagorret y F. Londaits v. G. Peyrelongue y B. Iribarne.

BOX

LA FIESTA DE ANOCHE

Ante numerosa concurrencia que aplaudió con entusiasmo los diversos números del programa, se realizó anoche en el local Florida 543, una fiesta deportiva organizada por el Hue-Gen Club.

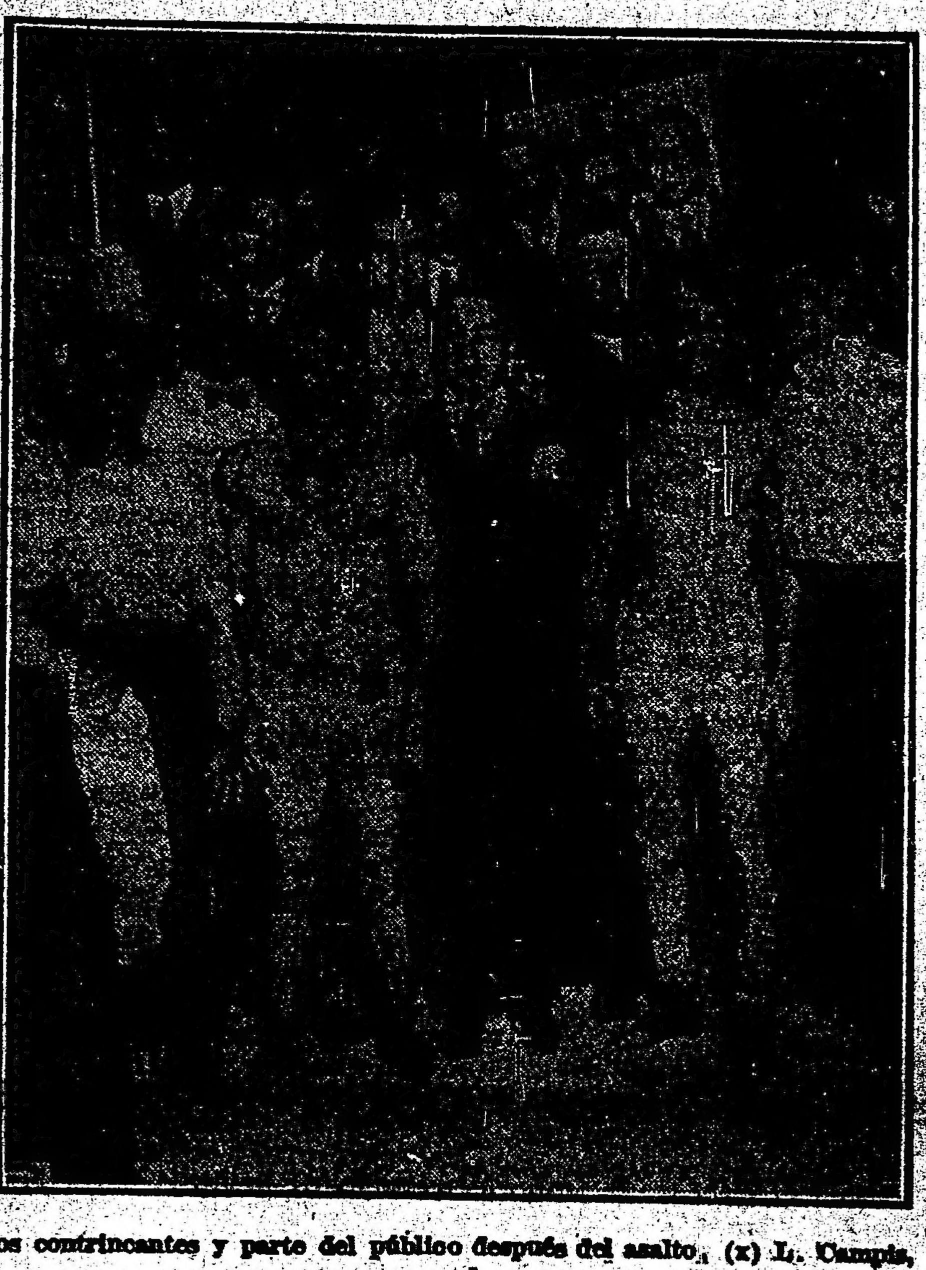

Los contrincantes y parte del público después del asalto, (x) L. Campis, vencedor

Se inició la fiesta con los asaltos de box, en una exhibición de tres rounds, de tres minutos cada uno, entre los aficionados E. Ramos v. G. Giribone y R. Molina v. C. Molina.

Una vez terminados estos encuentros hicieron su aparición en el ring los boxeadores W. Gould y L. Campis que fueron muy aplaudidos por sus partidarios.

Este asalto que era a 10 rounds de tres minutos cada uno, fué dirigido por D. L. Galíndez.

Como se esperaba el match fué muy reñido y equilibrado, teniendo ambos contendientes que hacer gala de todas sus habilidades para adjudicarse el triunfo.

Al terminar el asalto fué declarado por el juez, vencedor Campis por puntos.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE MEDICINA

Cátedra de dermatología

El martes próximo dictará el profesor de esta materia, su curso en el hospital Muñiz, presentando una serie de leprosos.

Boletas de tercera inscripción

La secretaría de la facultad de ciencias médicas ha comunicado a los estudiantes que las boletas de la tercera inscripción se expedirán del 2 al 15 del corriente mes, de 3 a 6 de la tarde, en el siguiente orden:

Del 2 al 5 del mes, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o y 7.o años de medicina y de la escuela de farmacia; del día 6 hasta el 10, 1.o y 4.o años de medicina y de las escuelas de odontología y obstetricia.

Los alumnos que no retiren sus boletas en los días indicados, deben hacerlo del 11 al 14 de este mes.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Reunión de profesores

Los profesores de la facultad de ciencias económicas, designados para entrevistarse con el rector de la universidad nacional, después de realizada, el martes próximo, esa misión se reunirán en el Círculo Naval, con objeto de estudiar la forma en que los profesores insistirán sobre la nota que han presentado al consejo directivo de dicha facultad.

BIBLIOGRAFIA

ANUARIO AGRICOLA - GANADERO DE LA REPUBLICA ARGENTINA—

Se ha puesto en circulación la obra que bajo este título acaba de publicarse, con el propósito de servir los intereses agrícola ganaderos de la república.

Contiene este volumen, que puede considerarse como el más completo de su índole 30.000 direcciones de establecimientos rurales, clasificados por orden alfabético, zonas en que se hallan ubicados y ferrocarriles que los ponen en comunicación con el resto del país.

Además, inserta también datos estadísticos de importancia, las leyes especiales relacionadas con estas actividades, las tarifas ferroviarias y fluviales, etc.

Según lo manifiestan sus editores, este anuario persigue principalmente el fin de vincular a todos los estancieros de la república, facilitando por medio de la vasta información recogida, la forma de estrechar sus relaciones comerciales, con recíproco provecho para todos.

La obra, pues, es indiscutiblemente práctica, y señala una iniciativa digna del más franco aplauso.

"FERROCARRILES ARGENTINOS"

El señor Alejandro E. Bunge, director general de estadística de la nación, acaba de publicar un grueso volumen referente a los ferrocarriles argentinos.

"Investigamos de algunos años a esta parte — dice el autor en el prólogo — la riqueza colectiva del país, con el propósito de conocer el valor y el significado económico de cada una de sus formas, sus relaciones recíprocas y su importancia en conjunto.

El libro del señor Bunge abarca una descripción compleja y perfecta de todas las transformaciones sufridas en el país por la industria ferrocarrilera, hasta el presente.

De la importancia de la obra como de la amplitud con que están tratados los asuntos, dan idea los simples títulos de los capítulos, que son los siguientes: Patrimonio nacional. Principales inventarios del patrimonio nacional. Legislación argentina de ferrocarriles. El capital ferroviario. Desarrollo de los ferrocarriles. Explotación. Rendimiento. Poder adquisitivo de la moneda. Los gastos de transporte. Las tarifas. Utilidades. Personal de los ferrocarriles. Las huelgas. Reglamentación del trabajo. Jubilaciones y pensiones. Política ferroviaria argentina.

El libro abunda en estadísticas, cuadros gráficos, esquemas descriptivos, etc., que delatan una labor de primer orden, seria, sólida y eficaz.

El mejor elogio que puede hacerse del libro publicado por el señor Bunge es el de hacer constar que constituye el primer documento publicado en el país sobre los ferrocarriles y que el historiador futuro de nuestro desarrollo económico se verá precisado a buscar en él las preciosas informaciones allí acumuladas, fruto de un trabajo tan digno como perdurable.

"ALIMENTACION Y TRASTORNOS NUTRITIVOS DEL LACTANTE"

La obra que lleva este título, del Dr. F. Schweizer, profesor de la facultad de medicina de Buenos Aires, no es, como muy bien dice el autor, sino la expresión de las ideas clásicas de fisiología y patología de la nutrición, adquiridas en el estudio de los trabajos originales de los grandes maestros, y más aun en la experiencia profesional del autor.

Esmeradamente presentada, como todo libro de ciencia moderno, la obra del doctor Schweizer es una de las más importantes que se han publicado en la colección médica de que forma parte.

Información General

SOCIEDAD DE CULTURA PROFESIONAL

Esta sociedad de maestros, profesores y cortadores sastres, ha convocado a sus asociados a una asamblea que se realizará esta noche a las 9 en el local de la calle Santa Fe 2606.

Exportación de carnes

El frigorífico Swift ha cargado en el vapor "Argyllshire", despachado a órdenes, 11.568 cuartos de vacunos congelados y 7.227 reses de carnero.

—El frigorífico Las Palmas ha cargado en el vapor "Princesa", con destino a Inglaterra, 5.705 cuartos vacunos congelados, y en el vapor "Cunene", que salió con destino a Inglaterra, 8.240 reses de carnero congeladas y 3.455 cuartos vacunos congelados.

PERIODISMO

"BOLETIN NOE"

El número de esta publicación correspondiente al mes de septiembre, trae un interesante material informativo, al que se han agregado selectas notas literarias.

Centros Recreativos

Círculo Sudamericano — Bajo los auspicios de este círculo, el domingo 8 del actual, a las 8.30 p. m., se realizará una matinée en el salón de la calle Cangallo 1362.

Centro Región Leonesa — El sábado próximo a las 8.45 p. m., este centro verificará un gran festival artístico y danzante en el salón de la calle Sáenz Peña 242.

Amor y gloria — En el salón de la calle Santiago del Estero 1243, se verificará una función y baile familiar, el próximo sábado, a las 8.30 p. m., organizada por el centro cuyo nombre encabeza estas líneas.

General Urquiza — Este centro organiza un gran baile familiar que tendrá lugar el 14 del corriente a las 10.45 p. m., en el salón de la calle Bucarelli y Bebedero.

Hijos de Silleda — La comisión directiva de esta sociedad activa los trabajos para el festival que efectuará el sábado 14 del actual a las 8.30 p. m., en el salón Sáenz Peña 242.

Club Social Florida — Este club ofrecerá una gran soirée mañana a las 9 p. m., en Rodríguez Peña 344.

PROFESIONALES

ABOGADOS

Estudio de los doctores
José María Sáenz Valiente
y Andrés Ferreyra
Abogados
Lavalle 1312 U. T. 4140 Libertad

Dr. Fernando Saguier
[illegible]

Dr. Hipólito [illegible]
Estudio: Lavalle [illegible]

Dr. Domingo E. Salaberry
Defensa 188

MEDICOS

ANALISIS
SUIPACHA 477
U. T. 316, Libertad
[illegible]
DOCTORES NELSON

Dr. Carlos F. Roldán Verges
Garganta, nariz y oídos
Médico del servicio de la especialidad en el hospital Durand. Consultas de 3 a 5. Serrano 2318.

JUAN CARRANZA
Martillero público
Compra venta de casas y campos. Préstamos hipotecarios.
Escritorio, Florida 377. U. T. 380 Av.

AVISOS VARIOS

Caja Popular de Ahorros de
la Provincia de Buenos Aires

Sepbre. 6	emisión 356	$ 20.000
Sepbre. 13	emisión 357	$ 50.000
Sepbre. 20	emisión 358	$ 20.000
Sepbre. 27	emisión 359	$ 20.000
Octubre 4	emisión 360	$ 50.000
Octubre 11	emisión 361	$ 20.000
Octubre 18	emisión 362	$ 50.000
Octubre 25	emisión 363	$ 20.000

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 556
Tiene casas y departamentos en alquiler, en esta capital y pueblos suburbanos.

VACCARO
RECOMIENDA AL PUBLICO Y A SUS FAVORECEDORES, ADQUIERAN BILLETES DEL GRAN SORTEO DE 5.000.000 DE LIRAS O SEAN $ 1.250.000 M. NACIONAL PATROCINADO POR EL BENÉFICO COM. ITALIANO DE GUERRA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA GANAR 2.000.000 DE LIRAS Ó $ 500.000 M/N Y 1058 PREMIOS DE IMPORTANCIA EL ENTERO VALE $ 100; DÉCIMO $ 10 PEDIDOS: AV. DE MAYO 638 - B.s A.s

CHRISTIAN BUGGE
AGENTE DE VAPORES
CORREDOR MARITIMO
Cangallo 315 - II piso
BUENOS AIRES

V. PALATINI e hijo
AGENTES MARITIMOS
Despachos de Aduana. Importación y Exportación. Comisiones en General. Calle SARMIENTO N.o 412. Escritorio 18. Dirección Telegráfica: "Palatinijo". Cod. A B C y Ribeiro. Coop. Telef. 745, Central. Unión Telefónica Avenida, Buenos Aires.

Ferrocarriles del Estado
RED DE TROCHA ANGOSTA
Servicio de pasajeros, encomiendas y cargas para las Sierras de Córdoba, provincias de Santa Fe, Córdoba, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy y La Quiaca (frontera boliviana).
Servicio internacional con Bolivia, vía La Quiaca.
La estación Embarcación del Central Norte (sobre [illegible] Bermejo) terminal de la línea Oriente a Bolivia, [illegible] más a propósito de la Sierra (boliviana).
[illegible] los horarios de trenes en las estaciones; [illegible] a los jefes de estación a las superintendencias de tráfico en Cruz del Eje, Tucumán o a la Administración General (Oficina de informes), Perú [illegible] Buenos Aires.
CARLOS M. RAMALLO.
Adm. Gral. interino.

Cognac ROBIN
de Jules Robin & Cia. COGNAC
Casa fundada en 1782
V. V. O.
CALIDAD EXTRA VIEUX
Unicos importadores:
Mignaquy & Cía.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de comercio de esta capital federal, doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber que en el concurso formado a la razón social FLUSSPICH y Cía., se ha presentado el miembro de la misma don Francisco Hugo Bethell, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio.

Buenos Aires, agosto 28 de 1918. — Fernando Bernasconi, secretario.

8|408 v. sept. 3.

Por disposición del señor juez de comercio de la capital federal, doctor Eduardo M. Naón, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, que habiéndose presentado solicitando convocatoria de acreedores, la Sociedad Anónima "Fomento de Necochea", S. S., dictó la siguiente providencia:

Buenos Aires, agosto 26 de 1918. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del certificado del Registro Público de Comercio, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el art. 8 de la ley número 4156, desígnanse como interventores a los acreedores Banco de la Nación Argentina, Carlos Díaz Vélez y La Ibero Platense, para que unidos al contador don Julio L. Bustamante, sorteado en este acto ante el actuario, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquense edictos por ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y LA EPOCA, haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a [illegible] tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado [illegible] Martín y [illegible].

Buenos Aires, agosto 28 de 1918.

8|407 v. sept. 6.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital federal, doctor Fernando Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ISAAC MARIA CHAVARRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto 19 de 1918. Guillermo Especho, secretario.

8|371 v. septiembre 26.

Por disposición del señor juez de comercio de la capital, doctor Alberto Estrada, secretaría del autorizante, se hace saber a los acreedores de los señores PIZZAMIGLIO y ZAPORITI, por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha once de junio del corriente año, se ha presentado el señor Luis Zaporiti, en los autos de quiebra, solicitando ser rehabilitado, para ejercer el comercio.

Buenos Aires, agosto 23 de 1918. — C. Larreche Carrera, secretario.

8|361 v. sept. 3.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CLEMENTINA CRESPO de DEL VISO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto 24 de 1918. — Enrique A. Peña, secretario.

8|362 v. sept. 25.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a todos los acreedores del concurso formado a JUAN MARIA OROMI, que tramita por el juzgado a su cargo y secretaría del que suscribe, haciéndoles saber al mismo tiempo que deben presentar al síndico nombrado, en dichos autos, doctor Virgilio Tedín Uriburu, domiciliado en la calle Uruguay número 346, piso 4.o, Dto. 7.o, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto 9 de 1918. — Alfredo Persiani, secretario.

8|363 v. sept. 10.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, Dr. don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO MIGNACCO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, agosto 20 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.

8|351 v.St.23.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don M. Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN LUIS DOMINGO RENDOLA o DOMINGO J. PENDOLA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto 16 de 1918. — Juan José Coronado, secretario.

8|304 v. Sept. 18.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber por el término de quince días que ha sido declarado en estado de concurso don LUIS BEATTI, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo, domiciliado en la calle Tucumán número 960, a quien deberán los acreedores presentar, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, agosto 5 de 1918. — A. Palleja, secretario. 8|308 v. Sept. 2.

El señor juez de primera [illegible] civil de la Capital de la [illegible] don Adolfo Casabal, ha [illegible] llame y emplace por el [illegible] días, contados desde la [illegible] ción del presente, a todos [illegible] sideren con derecho a [illegible] por doña CORINA MA[illegible] ya sean como herederos [illegible] ra que dentro de dicho [illegible] rezcan a deducir sus [illegible] por ante su juzgado y [illegible] suscribe, bajo apercibimiento [illegible] hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto [illegible] Alfredo Persiani, secretario.

El señor juez de primera [illegible] civil de la Capital de la [illegible] don Fernando M. Cobos [illegible] se cite, llame y emplace [illegible] treinta días, contados [illegible] blicación del presente, a [illegible] consideren con derecho [illegible] dos por don DIEGO MO[illegible] como herederos o acreedores [illegible] dentro de dicho término [illegible] deducir sus acciones en [illegible] juzgado y secretaría del [illegible] jo apercibimiento de lo que [illegible] por derecho.

Buenos Aires, agosto [illegible] Horacio H. Dobranich, secretario.

Por disposición del señor [illegible] mera instancia en lo civil [illegible] deral, doctor Fernando Klappenbach [illegible] ta, llama y emplaza por [illegible] treinta días, a contar desde [illegible] blicación del presente, a [illegible] considere con derecho [illegible] dos por fallecimiento de [illegible] MASSONE, ya sean como [illegible] dores, para que, dentro [illegible] comparezcan por ante su [illegible] taría del que suscribe [illegible] ciones en forma, [illegible] que hubiere lugar [illegible]

[illegible]

Por disposición del [illegible] mera instancia en lo civil [illegible] República, doctor don [illegible] cita y emplaza por el [illegible] días, a contar desde la [illegible] del presente, a todos los que [illegible] con derecho a los bienes [illegible] cimiento de don CONCEPCION [illegible] RENZO, ya sean como herederos [illegible] dores, para que dentro de [illegible] comparezcan por ante su [illegible] taría del que suscribe [illegible] ciones en forma bajo apercibimiento [illegible] que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, agosto [illegible] cisco Castellanos (hijo).

Por disposición del señor [illegible] mera instancia en lo civil [illegible] la república, doctor don [illegible] gos, ha dispuesto se cite [illegible] por el término de treinta [illegible] desde la primera publicación [illegible] a todos los que se consideren [illegible] cho a los bienes dejados por [illegible] RODRIGUEZ PORTELA, ya sean [illegible] rederos o acreedores, para [illegible] dicho término comparezcan [illegible] acciones en forma, por ante [illegible] secretaría del que suscribe [illegible] miento de lo a que hubiere [illegible] recho.

Buenos Aires, agosto [illegible] Juan E. Pagano, secretario.

CINEMATOGRAFOS

SELECT (Suipacha [illegible]) [illegible] y noche: El difamador [illegible] selva; Rosa del paraíso [illegible] les; Lo que mis ojos vi[illegible] Una vida de perros, de [illegible]

PALACE THEATRE [illegible] El guante de la muerte [illegible] y 13). — El sheriff [illegible] Canadá; La para [illegible] robado. — El [illegible]

EMPIRE THEATRE [illegible] — Vistas cómicas y [illegible] piets por La [illegible] bre del desierto; [illegible] de Marcelino y la [illegible] Noche: El hombre de [illegible] la y bailes por la [illegible]

SPLENDID THEATRE [illegible] — Diplomacia, [illegible] Oriente.

CINEMATOGRAFO [illegible] — Blanca como [illegible] la cruz o el [illegible] Tallón. — El [illegible]

ELECTRIC PALACE [illegible] tarde y noche: El [illegible] La esposa de la [illegible] tes modernas: En la [illegible] zo.

ETOILE PALACE [illegible] — El divorcio y la [illegible] máscara; Ni donde [illegible] Misinguette [illegible]

GENERAL BELGRANO [illegible] — La ley del [illegible] La herencia de [illegible] muerte [illegible] la democracia [illegible]

[illegible] — Mi [illegible] Cariños a la [illegible] de la riqueza.

SMART PALACE [illegible] — La revelación [illegible] Jackson; El poder [illegible] Jordán; Los millones [illegible] pia.

REAL CINE [illegible] Estrenos: La [illegible] nal Mercier; [illegible] fama.

FLORIDA [illegible] Biógrafo y [illegible] de 5.30 a 7 [illegible] de Mercedes [illegible] Johnny Jones [illegible] de Florindo.

HIPPODROME [illegible] "American [illegible]" pañía [illegible] plendida [illegible] profesor [illegible]

SELECT [illegible] nos.

[illegible]

CINE-TEATRO [illegible]

[illegible]

[illegible]

Angel Velaz y Cía.

[illegible] cosecha dos rindes en este campo ha dado, término medio, de 35 fanegas de trigo por hectárea. Tenemos un estudio hecho detallado por lote, el que puede ser revisado en nuestra casa.

Hemos visitado también campos y establecimientos linderos y vecinos a esta colonia y hemos quedado sorprendidos de la bondad de esas tierras, pues no sólo la alfalfa y el trigo se producen en forma admirable, sino todo lo que se planta o se siembra, tanto en árboles de sombra o frutales, como verduras y legumbres.

Los compradores recibirán inmediatamente sus escrituras, las que serán otorgadas por ante el escribano del Banco Hipotecario Nacional, señor Julio F. Aliaga, en Córdoba, o ante el señor Rodolfo Di Ció, en la capital federal, pero deberán respetar a los actuales colonos hasta que levanten la presente cosecha, recibiendo de ellos los compradores el arrendamiento convenido de 20 por ciento trillado, embolsado y puesto en la estación. Todas las mejoras existentes en el campo son de propiedad de los colonos.

El remate se efectuará en el salón biógrafo "Jorge Newbery", en el mismo pueblo de General Levalle.

El domingo 29 de septiembre, a la 1 p. m., en cuyo acto todo comprador deberá entregar el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 2 o|o de nuestra comisión, garantizándoseles que los títulos son perfectos.

Para visitar el campo dirigirse en General Levalle a casa de los señores Genoud, Benvenuto, Martelli y Cía., que queda frente a la estación, donde se facilitarán todos los medios a los interesados. Por cualquier otro informe y para solicitar planos dirigirse por carta, teléfono o personalmente a nuestra casa, San Martín 329. U. T. 4601 (Avenida). — Angel Velaz y Cía. 8|316 v. 28 sept.

[illegible]FO BULLRICH y Cía.

[illegible] lote de toros Shorthorn

[illegible] IMPORTADOS POR MARSHALL

[illegible] exhibición en nuestro patio

[illegible] en nuestro patio, 18 toros Shorthorn, importados por A. J. Marshall. [illegible] el lote, ejemplares descendientes de las familias [illegible] Butterfly, Brawith Bud, Kinellar Rosebud, Orange [illegible] Village Maid, Secret, Sittyton y otras de las más afamadas del Shorthorn. Se rematarán

[illegible] 3 de Septiembre, a las 2.30 p. m.

[illegible] nuestra casa, donde pueden solicitarse catálogos con de[illegible]

ADOLFO BULLRICH y Cía.

[illegible] Marshall — [illegible] Shorthorn de Duncan — Un buen lote de 21 toros Shorthorn, procedentes de reputadas cabañas del Reino Unido, descendientes de las conocidas familias Orange [illegible]

[illegible] Adolfo Bullrich y Cía. 8|375 v. sep. 3

[illegible]sares Hnos. y Diehl

[illegible] vaquillonas de 2 [illegible] F. C. P. y C. Arg. [illegible] de reproductores [illegible] El Refugio, en [illegible] de los señores Quintana [illegible] Comprende esta venta [illegible] Shorthorn, de 2 años, pu[illegible] a campo, y 30 a gal[illegible] vaquillonas Shorthorn, de [illegible] por cruza, a campo y [illegible] Shire y Clydesdale, de [illegible] por cruza.

El domingo 15 de septiembre, a la 1.30 p. m. en Rufino F. C. Pacífico y Central Argentino, en nuestras instalaciones, situadas en el campo La Invernada, de los señores Quintana y Cía., con los reproductores a la vista. Por mayores informes dirigirse por carta o personalmente a nuestras oficinas, Sarmiento 357, o al señor José María Blanco, nuestro representante en Rufino y Charlone, F. C. Pacífico. — Casares Hnos. y Diehl. 8|405 v. sep. 14

[illegible] Barros y Cía.

[illegible] EN FLORES. — JU[illegible] lote Bacacay 1854 [illegible] Terrero y Avenida Bo[illegible] cuadras de la Avenida [illegible] dos y media de la [illegible] Juez, doctor Juan [illegible] secretario, Dr. Artu[illegible] Wattine, Bossut [illegible] Manuel Fernández Oro. [illegible] 8 de septiembre, a las [illegible] misma propiedad [illegible] (17v72) de frente [illegible] en el costado [illegible] (57v74) en el del [illegible] (15v01) en el con[illegible] N.o 1854: tres [illegible] N.o 1858: tres [illegible] jardín y corredor de [illegible] 1866: dos habitaciones, [illegible] 8 o|o a cuenta de [illegible] comisión, 2 o|o. Informes, [illegible] Martín 361. — Bravo, Ba[illegible] 8|342 v.St.7

[illegible] Bravo y Cía.

[illegible] ESTADOS 1876 a [illegible] Báez y Arce. Un negocio [illegible] de familia, con entrada independiente. A una cuadra de [illegible] Luis María Campos y a [illegible] Vértiz, ambas con tranvías [illegible] Fernando M. Colombo [illegible] del Dr. Pizarro. Juicio [illegible] Margarita Croharé de Bon[illegible] José María Ferro (su su[illegible]) Base $ 38.447.10. [illegible] 2 de Septiembre a las [illegible] en nuestra casa, Corrientes [illegible] (10 v.) de frente por [illegible] (37 v. 60) de fondo en un [illegible] 20m65 (23 v. 84) en el [illegible] 20 (10 v. 82) en el contra[illegible] salón de negocio, con dos vidrieras, puertas y cortinas metálicas, [illegible] habitaciones, una en altos para [illegible] y cocina. Da $ 90 al mes. [illegible] imitación piedra, pisos pino [illegible] cielorrasos de yeso y patio de [illegible] 8 o|o a cuenta de precio [illegible] comisión. Informes, Co[illegible] U. T. 327 Av. — Pedro [illegible] y Cía. 8|290 v. Set. 2.

Sabás C. Varangot

[illegible] — PRECIOSA Y BIEN construida propiedad en esta ciudad, parroquia de Belgrano. Por disposición del señor juez en lo civil, doctor [illegible] Lagos, en los autos [illegible] por Francisco Duverne [illegible] la sucesión de don Víctor [illegible] por cobro hipotecario que tramitan en la secretaría del señor [illegible] Pagano, remataré con base de $ 12.430.42 m|n., el domingo 8 de septiembre, a las 5 p. m., la linda propiedad situada en esta ciudad, parroquia de Belgrano, calle Freyre núm. 635, entre Olleros y Federico Lacroze, edificada en terreno de 8m66 de frente al S.O. por 23m50 de fondo en el costado S.E., 23m40 en el costado N.O. y 8m66 en el contrafrente. Tiene sala y escritorio al frente, vestíbulo, antesala, otra pieza, comedor que cruza el patio, otra pieza, cuarto de baño, otra habitación y una pieza en los altos, cocina y w. c.; todo edificado en cal, cielorrasos de yeso, frente imitación piedra, techos con tirantes de hierro; el baño, cocina y w. c. con piso de mosaicos, puertas, ventanas y celosías de cedro, las celosías del frente son de hierro, puertas de calle y cancel de roble con cristales biselados, zaguán con mayólicas hasta la altura de dos metros.

Vayan a ver esta preciosa propiedad. El comprador puede comprar al contado o dejar la mitad en hipoteca por un año, con garantía de la misma propiedad, con interés del 8 o|o anual, pagadero por semestres anticipados. En este caso deberá escriturarse ante el escribano señor Tomás Bravo. Exigiré al comprador 8 o|o de seña y 2 o|o de comisión todo en efectivo. Más datos al martillero, Florida 440. — Juan C. Pagano, secretario. 8|335 v. sep. 7

Pedro López Carrera

JUDICIAL — POR DISPOSICION DEL SEñor juez de comercio de la capital federal, doctor Eduardo M. Naón, se hace saber que ha sido designado martillero el señor Pedro López Carrera, para que previa publicación de edictos por 10 días en "El Boletín Judicial" y LA EPOCA, proceda a la venta en remate público de los bienes embargados en el juicio RUMELY, PRODUCTS Co., S. A., contra CARMELO M. OCHOA, que tramita por la secretaría del doctor Dimas González Gowland, quedando autorizado para cobrar al comprador el 10 o|o de comisión, y seña a satisfacción. — Buenos Aires, agosto 21 de 1918. — Dimas González Gowland, secretario.

De acuerdo con el edicto que antecede, el domingo 1.o de septiembre de 1918, a las 11 a. m., en el Pasaje Güemes, 4.o piso, escritorio 412, remataré: Un motor "Rumely" de 45 H. P. N.o 14616 con sobrellantas. Una trilladora "Rumely Ideal" de 40 x 64 N.o 16021 con embocador automático N.o 11669, relimpiador N.o A 126; elevador de paja sin número; un carro aguatero de 1500 litros de capacidad, útiles, herramientas y accesorios correspondientes; una correa matriz de 180 x 8 x 5; una lona. Estos bienes se hallan en Ranqueles (F. C. P.) y el depositario es el Sr. Víctor Astoreca. Un motor "Gaar Scott" de 65 H. P. N.o 15184 con sobrellantas. Una trilladora "Clayton" N.o 21970, con embocador au[illegible]

[illegible] el comprador se obliga a practicar [illegible] a abonar el importe de la compra dentro de las 24 horas de terminado el remate, bajo pena de perdida de seña. — Dimas González Gowland. 8|323 v. sept. 1.

Alhajas, Brillantes,

Perlas, Relojes, Cadenas, Armas, etc., etc.

El jueves 5 de septiembre y días subsiguientes, a las 8.30 de la noche, se rematarán los empeños vencidos, por cuenta de sus dueños y por orden de la casa de préstamos

LA SUD AMÉRICA

en su local

ESMERALDA 146

por los martilleros:

PEDRO DULOM y Cía.

Las alhajas estarán en exposición en los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5.

8|400 v. sep. 5

Rufino de Elizalde y Cía.

JUDICIAL — CASA CALLE CORRIENTES Nro. 625, entre Morón y Gaona. Venta ordenada por el señor juez federal doctor Anchorena, secretaría Leguizamón, en los autos del juicio seguido por el Banco El Hogar Argentino contra don Jacobo Alterman.

El domingo 8 de septiembre a las 2 p. m., en la misma.

Su terreno mide 8m66 (10 c.) de frente al S.O. por 41m28 (47v.66) en el costado N. O., 37m.94 (43v.81) en el costado S. E. y 9m.27 (10v.70) en su contrafrente. Superficie, metros 343 y 02 decímetros cuadrados. (457 v. c. 38).

Su edificio consta de 3 habitaciones con galería, comedor, una pieza chica, w. c. y demás comodidades, pozo, cerco de material, etc. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Informes, San Martín 241.

8|411 v.St.8.

JUDICIAL — GRAN PROPIEDAD en Villa Jurado (Avellaneda), próximo a la estación Wilde (F. C. S.), calle General Mitre esquina Las Flores, con el tranvía eléctrico que va a Quilmes que pasa por el frente.

Venta ordenada por el señor juez Dr. Campos, secretaría Méndez, en el juicio seguido por el Banco El Hogar Argentino con los señores Guillermo Thwaites y José Rojo.

Base, $ 10.922.10 m|n, a plazos.

El domingo 15 de septiembre a las 3 p. m., en la misma.

Su terreno, formando esquina, mide 19m24 (22v22) frente al S.O., a la calle General Mitre, 19m14 (22v10), en el contrafrente al N.E. por 37m06 (42v80) frente al S.E. a la calle Las Flores, y 37m32 en el costado N.O. (43v10). Superficie, 713m63 decímetros cuadrados.

Su edificio, amplio y de sólida construcción, consta de un espacioso local para negocio en la esquina, señalado con los números 5590 y 5600, con dos vidrieras a cada calle, gran sótano y una pieza contigua, formando parte de la misma y con frente a la calle Las Flores, con entrada por el Nro. 10, casa de familia con zaguán, corredor de mosaicos, 5 habitaciones, cocina, baño, 2 w. c., bomba para agua, jardín, etc.

El comprador podrá tomar en hipoteca $ 8000 a 5 años de plazo, y 9 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados. [illegible] por el escribano que el Banco designe. Seña 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Informes, San Martín 241.

8|420 v. sep. 14

JUDICIAL — CASA EN VILLA CENTENARIO (partido de San Martín), calle Boulevard Pedriel entre Baradero y Pergamino, designada con el nombre de "Villa Angela", a 5 cuadras del tranvía Lacroze.

Venta ordenada por el señor juez doctor Seeber, secretaría Caputo, en los autos seguidos por el Banco El Hogar Argentino contra don Luis Domingo Martignone.

Base, $ 3.544,96 m|n de c|l. El comprador podrá constituir una hipoteca de 3.000 pesos m|n a 5 años y 9 o|o anual por trimestres adelantados.

El día domingo 15 de septiembre a las 2 p. m., en la misma.

Su terreno mide 8m66 (10 v.) de frente al S.E. por 43m30 (50 varas), o sea una superficie de 374 metros 97 decímetros cuadrados (499v96).

Su edificio consta de 3 habitaciones, galería, w.c., cocinita, etc., piso de pino tea y exteriores de mosaico y ladrillos, pozo con bomba, cerco de alambre tejido, etc.

Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Informes, San Martín 241.

8|416 v.St.14

Basilio E. Chiappori

JUDICIAL — CHALET EN BELgrano: Olaguer 2491 esquina General Paz 1515, remataré:

El domingo 15 de septiembre a las 4 p. m. Sobre el mismo; por orden del señor juez César S. Campos, secretaría del doctor Demaría, en los autos sucesorios Lauro de los Santos; base: 46.698,82 pesos, o sea, las 2|3 partes de su tasación.

Propiedad de altos; la planta baja se compone de hall, escritorio, sala, comedor, antecomedor, sala de té, despensa, cocina, w. c. y cuarto de servicio, y en la planta alta: escalera de acceso de cedro, una habitación-estudio en el único descanso de la misma; hall, cuatro dormitorios, guardarropa, baño y terraza; sobre el adoquinado, edificada en un terreno que mide en metros 18.32 al S.E.; 20.87 al S.O.; 18.27 al N.O. y 20.25 al N.E., igual a metros cuadrados 367.03. Ad corpus. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o en efectivo. Puede visitarse de 1 a 4 p. m., por estar desocupada. Por más informes y prospectos, ocurrir a mis oficinas, Lavalle 1346; U. Telef. 6259, Libertad.

Buenos Aires, agosto 29 de 1918.

8|421-v. sep. 14.

Pedro J. Galindez

JUDICIAL — CASITA CALLE TREINTA Y Tres Nro. 2085. Mide su terreno 8m.66 de frente al este por 17m98 de fondo por el costado sud, 17m30 por el norte y 8m70 por el oeste, con todo lo adherido al suelo. Base, 2074,60 pesos m|n. Orden del doctor M. Zapiola. Autos "Gallo de Conte Rosa con Oliveira de Montes Josefa, seguidos por la secretaría del Dr. G. Iramain. El domingo 8 de septiembre a las 4 p. m., en la misma. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Informes, Victoria 430.

8|350 v.St.8

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escua[illegible]

[illegible] manganeso y canfi[illegible] eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la inspección general de máquinas y materiales, Casa de gobierno, tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la dirección general de obras hidráulicas el día 15 de octubre de 1918, a las 3 de la tarde, por el escribano mayor de gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, julio 1o. de 1918. 8|62 v. oct. 15

Ministerio de obras públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la inspección general de máquinas y materiales, casa de gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, agosto 9 de 1918.

8|272 v. sep.16

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 2 de septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos 9.116.01 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importo del 1 o|o del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5.00 m|n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

El Secretario.

8|314 v. sep. 2

Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la dirección general de arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (los sábados de 9 a 12 m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota.—El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado, o ambos a la vez. — El secretario general.

8|343 v. sep. 24

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

LICITACION

Llámase a licitación para el día 3 de septiembre de 1918, a las 3 de la tarde, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki y brin id para tropa.

Por datos y pliegues de condiciones dirigirse a la cuarta división de esta dirección general de administración, Paseo Colón núm. 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 p. m. —Firmado: Claudio Rosales, coronel, secretario interino. 8|199 v. set. 3

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación

Llámase a licitación para el día 12 de septiembre a las 2 p. m., para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorios necesarios, para el servicio del ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo.: Claudio Rosales; Coronel, secretario interino. 8|283 v. sept. 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE GONZALEZ CHAVES

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de septiembre de 1918, a las 3 p. m., para la instalación del alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría de esta intendencia, donde podrán solicitarlo todos los días hábiles de 12 a 4 p. m.

Las propuestas serán recibidas hasta 24 horas antes del día y hora fijadas para el acto; deberán presentarse con el sellado que determina la ley de impuestos de la provincia, y bajo sobre perfectamente cerrado y lacrado dirigido al señor intendente municipal "Propuesta de Alumbrado".

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia del señor intendente e interesados que concurran al acto, el día y hora indicadas.

González Chaves, agosto 5 de 1918.

8|311 v set. 4

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene.

Llámase a licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, agosto de 1918. — El secretario. 8|338-v. sep. 2.

Licitación para la provisión de asfalto

Llámase a licitación pública para el día 3 de septiembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de doscientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, agosto 27 de 1918. — El secretario.

8|366-v. sep. 3.

Licitación para la construcción de adoquinado de granito.

Llámase a licitación pública para el día 3 de septiembre próximo, a las 2.15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Mercedes, de San Eduardo a Rivadavia; Bogotá, de Esperanza a Bahía Blanca; Bogotá, de Chivilcoy a Gualeguaychú, y Morón, de Orán a Esperanza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, agosto 27 de 1918. — El secretario.

8|367-v. sep. 3.

Licitación para la enajenación de 6.000 cajones de kerosene.

Llámase a licitación por el término de diez días para la enajenación de seis mil (6.000) cajones de kerosene con sus latas vacías. Tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, agosto de 1918. — El secretario.

8|369-v. sep. 5.

Licitación para la provisión de chapas patentes

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de chapas patentes para el año 1919. El acto tendrá lugar en las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, el día 6 de septiembre próximo, a las 4.30 p. m., donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El secretario de hacienda.

8|368-v. sep. 5.

Licitación para la provisión de artículos de almacén

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de artículos de almacén con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, agosto 29 de 1918. — El secretario.

8|410-v. sep. 8.

Licitación para la construcción de adoquinado—

Llámase a licitación pública para el día 6 del entrante a las 2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Provincias Unidas, de Tellier al límite del Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedo consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.—Buenos Aires, agosto 30 de 1918.—El Secretario.

8|412 v. set. 6.

Pavimentación

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Pavimentación 7091 y del 1o. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Amambay entre San Eduardo y Gaona y Avda. Los Incas entre Zapiola y Freyre, cuyo afirmado va a construirse en virtud de las licitaciones aprobadas en los Exps. 32374-L-917 y 35518-L-917. (Constructores: Volta, Solari y C. y Noceti y Marcini, respectivamente), para que comparezcan a la Inspección de Catastro del Departamento de Obras Públicas (Avenida de Mayo núm. 525, 4o. piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase, para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Inspección General de Calzadas (Avenida de Mayo número 525, 4o. piso), cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1918.—El Secretario.

8|323 v. set. 5.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1.o—Los remates están sujetos a la aprobación del directorio, dentro de los quince días de efectuados, y se hacen por cuenta del deudor, con sujeción a las leyes números 8172 y 9155.

2.o—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.

3.o—Todo comprador abonará en efectivo al firmar el boleto, el 5 % de seña y el 1 % de comisión.

4.o—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.

5.o—Por mayores informes, ocúrrase a las oficinas del Banco.

CAPITAL

El lunes 2 de septiembre, a las 3 p. m. en su local

CASA CONESA N.o 2980. MIDE: 8 m. 66 por 18 m. 48. Con 4 piezas y dependencias. N.o H.o 8.720. 6 o|o. Base, $ 3.500. Hipoteca, $ 1.500. Deuda, $ 1.361.

LA EPOCA, agosto 19 de 1918. 8|289 v. Sept. 2.

EL MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE, EN su local, a las 3 p. m. Terreno, Murguiondo s|n. entre Tapalqué y Areco. Mide: 8 m. 66 por 34 m. 35. Deuda por afirmado a cargo del comprador. $ 1.137.40, moneda nacional. N.o H.o 3.767. P. C. Base, $ 1.450. Hipoteca, $ 300. Deuda, pesos 265. 8|380 v. sept. 11.

TERRENO, OLIDEN ENTRE BALBASTRO Y Santander. Mide: 8 m. 66 por 27 m. 15. N.o H.o 4.161. P. C. Base, $ 350. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|381 v. sept. 11.

TERRENO, OLIDEN ENTRE BALBASTRO Y Santander. Mide: 8 m. 66 por 27 m. 47. N.o H.o 4.162. P. C. Base, $ 350. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|382 v. sept. 11.

TERRENO, LARRAZABAL ESQUINA BALbastro. Mide: 11 m. 92 por 29 m. 44. N.o H.o 4.185. P. C. Base, $ 750. Hipoteca, $ 500. Deuda, $ 474. 8|383 v. sept. 11.

TERRENO, LARRAZABAL ESQUINA SANtander. Lote 32, de la manzana C. Mide: 13 m. 53 por 27 m. 28. N.o H.o 4.142. P. C. Base, $ 900. Hipoteca, $ 550. Deuda, $ 521. 8|384 v. sept. 11.

TERRENO, SANTANDER ENTRE LARRAZAbal y Oliden. Lote 33, de la manzana C. Mide: 8 m. 66 por 22 m. 10. N.o H.o 4143. P. C. Base, $ 600. Hipoteca, pesos 250. Deuda, $ 237. 8|385 v. sept. 11.

TERRENO, OLIDEN ENTRE SANTANDER Y Balbastro, Lote 4, de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 34 m. 24. N.o H.o 4.156. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|386 v. sept. 11.

TERRENO, OLIDEN ENTRE SANTANDER Y Balbastro. Lote 7 de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 43 m. 85. N.o H.o 4.159. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|387 v. sept. 11.

TERRENO. OLIDEN ESQUINA SANTANDER. Lote 12, de la manzana D. Mide: 10 m. 40 por 28 m. 10. N.o H.o 4.164. P. C. Base, $ 600. Hipoteca, $ 300. Deuda, $ 285. 8|388 v. sept. 11.

TERRENO, SANTANDER ENTRE LARRAZAbal y Oliden. Lote 15 de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 55 m. 47. N.o H.o 4.167. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|389 v. sept. 11.

TERRENO. SANTANDER ENTRE LARRAZAbal y Oliden. Lote 16 de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 55 m. 42. N.o H.o 4.168. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, pesos 200. Deuda, $ 190. 8|390 v. sept. 11.

TERRENO. SANTANDER ENTRE LARRAZAbal y Oliden. Lote 17, de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 55 m. 37. N.o H.o 4.169. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|391 v. sept. 11.

TERRENO, SANTANDER ENTRE LARRAZAbal y Oliden. Lote 19, de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 38 m. 80. N.o H.o 4.171. P. C. Base, $ 500. Hipoteca, $ 200. Deuda, $ 190. 8|392 v. sept. 11.

TERRENO, LARRAZABAL ESQUINA SANtander. Lote 22, de la manzana D. Mide: 19 m. 53 por 29 m. 44. N.o H.o 4.174. P. C. Base, $ 1.000. Hipoteca, $ 100. Deuda, $ 274. 8|393 v. sept. 11.

TERRENO, LARRAZABAL ENTRE SANTANDER y Balbastro. Lote 23, de la manzana D. Mide: 8 m. 66 por 29 m. 44. N.o H.o 4.175. P. C. Base, $ 600. Hipoteca, pesos 300. Deuda, $ 285. 8|394 v. sept. 11.

Todas las medidas deben entenderse con lo más o menos que resulte. Los servicios de las hipotecas de la serie Préstamos Convertidos (P. C.) Ley 2842, deberán hacerse a razón del 10 o|o anual, pagaderos en moneda nacional de curso legal, del 1.o al 15 de abril y octubre. En caso de cancelación o anticipo, sólo podrá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 2842 y 8172.

LA EPOCA, agosto 28 de 1918. 8|395 v. sept. 11.

SUCURSAL LA PLATA

UNA CASA EN LOMAS DE ZAMORA, CALLE boulevard Gral. Rodríguez, número 66, en su sucursal La Plata, el 11 de septiembre a las 2 p. m., edificada en terreno de 8.66 m. x 34.64 m., conteniendo: un salón, 4 habitaciones y demás dependencias. N.o H.o 1515|8651, serie 6 o|o. Base, $ 12.500. Hipoteca, $ 8.000. Deuda actual, pesos 7.256:043.

LA EPOCA, 28 de agosto de 1918. 8|378 v. sept. 11.

SUCURSAL TUCUMAN

UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO, EN el Tafí Viejo, 1er. distrito del departamento de Tafí, en su sucursal Tucumán, el 9 de septiembre a las 2 p. m., compuesta de una superficie de 115 hectáreas, 8872 metros, 1859 centímetros cuadrados, dividida en dos fracciones, cuyos límites son: 1ra. fracción: al N., con la fracción 2; al S., con herederos de Cueva y de O. Matucci; al E., con Ferrocarril Central Norte y al O., con herederos de L. Zavaleta. La segunda fracción linda: al N., con herederos de M. Padilla; al S., con la fracción 1ra.; al E., con el ferrocarril Central Norte y al O., con herederos de L. Zavaleta. N.o H.o 61|11211, serie 6 o|o. Base, $ 37.000. Hipoteca, $ 28.000. Deuda actual, $ 25.607:915.

LA EPOCA, 26 de agosto de 1918. 8|352 v. sept. 9.

SUCURSAL MENDOZA

PROPIEDAD UBICADA EN EL DEPARTAmento Luján, en su sucursal Mendoza, el 11 de septiembre a las 2 p. m., compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 9922 metros cuadrados, conteniendo viña francesa. La propiedad tiene derecho de agua para toda su superficie y riega por el canal Zanjón, derivado del río Mendoza. Sus límites son: al N., con H. Barraquero; al S., con calle pública denominada Palma; al E. con H. Barraquero y lote C. del plano existente en esa sucursal y al O., con calle de la misma propiedad, frente al lote B. N.o H.o 981|33917, serie E. Base, pesos 24.000. Hipoteca, $ 20.000. Deuda actual, $ 16.208:800.

LA EPOCA, 28 de agosto de 1918. 8|379 v. sept. 11.

SUCURSAL SALTA

FINCA EN EL DEPARTAMENTO METAN, partido de Galpón, denominada "La población de Ortega", en su sucursal Salta, el día 5 de septiembre, a las 2 p. m., con superficie de 20.000 hect. resulte dentro de los siguientes linderos: al N., Río Pasaje, al S. y E., con el río de Medina, y al O., con propiedad de los señores Peralta. Contiene casa habitación y varias para contratistas. N.o H.o 35|4620, serie D. Base, $ 10.000. Hipoteca, $ 30.000. Deuda actual, pesos 1.664:919.

LA EPOCA, 22 de agosto de 1918. 8|327 v. sept. 5.

COMPRA-VENTA PARTICULAR

El Banco Hipotecario Nacional ha establecido en su local, calle 25 de Mayo 245, una oficina para la compra-venta de propiedades urbanas y rurales hipotecadas a este Banco.

Esta oficina ha sido creada para facilitar en las mejores condiciones posibles la adquisición de inmuebles. Las órdenes de ventas deben ser extendidas en formularios que facilita la Oficina y que se remiten por correo a los que lo soliciten.

BANCOS

The National City Bank of New York

Capital y reservas $ 74.000.000 oro

SE OCUPA DE TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Sucursal en Buenos Aires
84 - SAN MARTIN - 84

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bmé. Mitre 300, esq. 25 de Mayo
Buenos Aires

Casa matriz: AMSTERDAM

Sucursales: RIO DE JANEIRO, Rua Candelaria 21

SANTOS, Rua 15 de Noviembre 157

Agencia N.o 1, Corrientes 1900 esquina Río Bamba.

Agencia N.o 2, Berisso (Provincia de Buenos Aires).

	Florines
Capital autorizado	35.000.000
Idem emitido y realizado	14.000.000
Fondos de reserva	2.100.000

Realiza toda operación bancaria. Corresponsales en todas las ciudades importantes del mundo.

CONVOCATORIAS

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA para la fabricación de papel. — Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bolívar número 393.

ORDEN DEL DIA

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año; informe del síndico y distribución de utilidades.

2.o Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un síndico y un suplente para el ejercicio 1918-1919.

3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1918. — Pedro Moussampés, contador.

8|347 v. Sept. 17.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION. —Asamblea general extraordinaria.—De acuerdo con lo que establece el Art. 26 de los estatutos, se convocá a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para celebrarla el día 16 de septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Victoria número 900, y a objeto de resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual;

2o. Balance general al 30 de junio del año en curso y aplicación del fondo de reserva;

3o. Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales directores y síndicos titulares y suplentes;

4o. Elección de tres directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mesetegui; tres directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un síndico y un síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente;

5.o Reforma general de los estatutos.

6.o Designación de dos señores accionistas para que en unión del presidente, y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con dos días lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Art. 35 de los estatutos).

Buenos Aires, agosto 27 de 1918.—El directorio.—Modesto Ubilla, vicepresidente.

8|396 v. septiembre 16

REFINERIA ARGENTINA. — SOCIEDAD Anónima. — Se avisa a los señores accionistas que a partir del 31 de agosto de 1918, se abonará por la caja de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Limitada, Bartolomé Mitre 531, en las horas bancarias, el dividendo declarado por la asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1918, de $ 6 oro por acción. — La Comisión Directiva. 8|409 v. sept. 2.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENsiones. — Elección de Representantes — De acuerdo con el estatuto y reglamento electoral de la institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los subagentes y agentes de la sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa), durante los días comprendidos entre el 23 de agosto y 5 de septiembre próximo, de acuerdo con el detalle siguiente:

	Representantes
Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del Uruguay	13
Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego	[illegible]
Para la circunscripción de Santa Fe	2
Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la provincia de La Rioja	2
Para la circunscripción de Entre Ríos	1
Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las provincias de San Luis y San Juan	1
Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay	2

Buenos Aires, julio de 1918.
Alfredo Borlasca, Secretario — Juan B. Giudice, Presidente.
8|141 v. sept. 5.

NAVEGACION

DODERO Hnos. Lda.

Corredores marítimos

Montevideo, Rosario, Bahía Blanca

25 de Mayo 267-73, Buenos Aires

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (Nicolás Mihanovich) Limitada. — Casa matriz: 41 Threadneedle Street, London, E. C.—Nuevo horario a regir desde el 1o. de mayo de 1918:

Línea Buenos Aires-Montevideo: Salidas de la dársena sur todas las noches, a las 10 p. m.

Línea Salto y escalas: Salidas martes, jueves y domingos, a las 11 a. m.

Línea Colonia, Carmelo y escalas: Salidas miércoles y domingo a las [illegible] a. m.

Línea directa a Gualeguaychú: Salidas miércoles y sábados a las [illegible] p. m.

Línea Paraná, Alto Paraná (hasta Posadas), Paraguay, Alto Paraguay (hasta Corumbá): Salidas martes, jueves y domingos, a las 10 a. m.

Para informes y pasajes, diríjanse a la administración, calle 25 de Mayo [illegible], Buenos Aires.